

# **CAPÍTULO VI**

**DIVERSIDAD CULTURAL, COMPOSICIÓN  
INDÍGENA Y LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL**

## 6.1 Partiendo (casi) de cero

**E**l reconocimiento de la condición urbana de una parte significativa de los miembros de los pueblos indígenas del país y, en particular, de la multiculturalidad del Distrito Federal, es reciente e incipiente. Por ende, el diseño y ejecución de políticas sociales urbanas específicas constituye, un tema emergente de política social con muy contadas referencias locales, nacionales e internacionales.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal inició el proceso de construcción de una política al respecto abriendo camino y construyendo una experiencia propia. Puede afirmarse, además, que haber visibilizado la importancia de una política social para indígenas urbanos es producto y signo distintivo del proceso de democratización del Distrito Federal que arranca en 1997 con la elección de Cuauhtémoc Cárdenas como Jefe de Gobierno.

La conducta de las regencias hacia los pueblos indígenas fue no verlos ni escucharlos como tales, no reconocerles sus derechos como pueblos, comunidades e individuos indígenas y negarles también su derecho a la ciudad. La relación del Estado hacia ellos era negar la condición plural de la ciudad, presionarlos para salir de la ciudad y en algunos casos expulsarlos a sus comunidades de origen, “limpiar” las calles, denominarlos con la expresión racista de *Marías* y, cuando convenía, corporativizarlos como clientes a cambio de subordinación política.

Así, casi se califica sola esta política cuando recordamos, como señala Lourdes Arizpe, que durante el gobierno de Adolfo López Mateos se había creado en la Dirección General de Mercados la *Unión de Marías*, que posteriormente se les agrupó

en la CNOP y en 1971 el entonces DDF, a raíz de una encuesta, estableció el Centro de Capacitación para *Marías*.<sup>303</sup>

Por su parte el Instituto Nacional Indigenista (INI) desde sus oficinas centrales contó con una Coordinación denominada Zonas Metropolitanas, la cual nunca tuvo el rango administrativo de una delegación ni el apoyo de una política global en la materia. Tuvo la virtud de destacar la importancia de los indígenas urbanos, de señalar la necesidad de políticas y programas específicos, pero su actuación se limitó a acciones puntuales de apoyo en materia de comercio ambulante, alojamiento a familiares de indígenas en tratamientos médicos de tercer nivel, gestión de actas de nacimiento y un pequeño Fondo de Desarrollo Regional para proyectos productivos en la zona sur de la Ciudad.

En cambio, el Gobierno del Distrito Federal, si se planteó desarrollar una política para los pueblos indígenas dentro del marco global de la política social y desde la perspectiva del reconocimiento de los pueblos, de la afirmación de la naturaleza pluricultural de la ciudad y de la equidad social. Por ello la política hacia los pueblos indígenas se inscribió dentro de la línea estratégica de atención a “grupos sociales prioritarios”, esto es, en igualdad de condiciones con las políticas hacia las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes y las niñas y los niños.

Parece una modificación menor, pero es sustancial al no ubicar a los pueblos indígenas en la categoría de “grupos vulnerables”, sino como grupos de atención prioritaria, definidos de esta manera:

“Por sus condiciones específicas, por razones estructurales o por las visiones estereotipadas y culturales que de ellos se tienen, requieren de políticas incluyentes, acciones afirmativas y programas que den respuesta a sus necesidades y a la construcción de espacios para su incorporación y participación (...) Estos grupos

---

<sup>303</sup> **ARIZPE S., Lourdes.** Indígenas en la Ciudad de México. El caso de las “Marías”. México, 1975. Col. Sepsetentas no. 182, p.24

presentan situaciones de inequidad, de asimetría y exclusión social, lo cual los mantiene en estados de marginación y de pobreza”<sup>304</sup>

Con relación a los pueblos indígenas el Documento Marco de la política social partía de una definición en la que destacaba el carácter *pluriétnico y multicultural de la Ciudad de México fundamentalmente por la presencia de los pueblos indígenas originarios o migrantes* y se planteaba como Objetivo:

“Diseñar una política específica respecto a pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes articulada en torno a lograr el reconocimiento jurídico de la composición pluricultural de la Ciudad de México y de los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes, así como impulsar la reforma de las instituciones de la ciudad en la perspectiva de la diversidad cultural, para promover el pleno goce de sus derechos sociales y colectivos, la equidad y el desarrollo de estos pueblos que les permita acceder a la construcción y ejercicio de una ciudadanía multicultural”<sup>305</sup>

Y entre las acciones se planteaba llevar a cabo, entre otras, las siguientes:

- Promover en el marco del Convenio 169 de la OIT y de las facultades conferidas a la ALDF el reconocimiento de la composición pluricultural de la ciudad y de los derechos de los pueblos indígenas.
- Estimular un proceso de reforma de las prácticas institucionales del gobierno de la ciudad para incorporar la dimensión de la diversidad cultural.
- Contribuir a conformar una política interinstitucional destinada a garantizar la integridad territorial, el control y uso de los recursos naturales y al abatimiento del rezago agrario de los pueblos originarios;
- Multiplicar políticas de comunicación destinadas a combatir la discriminación y a fomentar una cultura de la diversidad y el diálogo.
- Impulsar la concurrencia institucional a fin de socializar concepciones, optimizar recursos, ampliar impactos y eliminar duplicidades.

---

<sup>304</sup> GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Documento Marco. Política Social del Gobierno del Distrito Federal. México, Distrito Federal, Diciembre de 1998, p. 64

<sup>305</sup> Ibid, p. 76

- Conformar el marco jurídico e institucional que permita que los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes participen en igualdad de condiciones políticas y sociales, pero con sus particularidades culturales, en la reforma, uso y disfrute de la ciudad en tanto bien público y en tanto espacio para todas las culturas.
- Ofrecer un conjunto de servicios y oportunidades de calidad para el desarrollo social de los pueblos indígenas y poblaciones indígenas migrantes, que les permita superar sus actuales condiciones de exclusión y desventaja en la perspectiva de garantizarles una dotación de servicios al menos igual a la de la media de la ciudad.
- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos en la noción de pluriculturalidad y en el contenido de los derechos de los pueblos.
- Dotar a los pueblos y comunidades de los instrumentos para el ejercicio de sus derechos.
- Instrumentar una política global destinada a combatir la discriminación hacia los indígenas y a promover el sentido de pertenencia a la ciudad de los pueblos e individuos indígenas en condiciones de igualdad.
- Impulsar mecanismos ágiles y permanentes de comunicación con los pueblos, comunidades y organizaciones para la consulta y discusión de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para los pueblos indígenas.<sup>306</sup>

Cabe señalar que varios de los ejes propuestos en esta política tienen una perspectiva de mediano y largo plazo al presuponer transformaciones profundas del orden político, social, jurídico y cultural de la ciudad y que, en muchos casos, el acercamiento a ellos sólo puede ser gradual, o como frecuentemente sucede, en el campo de las políticas sociales, mediante rodeos. Cabe señalar que la confrontación con la práctica es un elemento central en el diseño y corrección de las políticas siempre y cuando las instituciones sean permeables y cuenten con una cultura del aprendizaje.

---

<sup>306</sup> Ibid, pp.77-79

En este sentido es de subrayarse que en el documento de 1998 se habla aún de poblaciones indígenas migrantes, pero fue el cuestionamiento de este concepto por parte de las organizaciones indígenas que llevó a su modificación por el de comunidades indígenas de radicados o por comunidades indígenas urbanos.

Fue Josefina Flores Romualdo, una combativa dirigente mazahua, quien lo expresó en estos términos:

“Nosotros, los del pueblo de San Antonio Pueblo Nuevo, a un lado de San Felipe del Progreso en el Estado de México, nos venimos de pueblos por la necesidad de trabajo. Nosotros no decimos que emigramos porque a nosotros nos suena un poco mal, ya que no lo hicimos hacia los Estados Unidos, Canadá o a otros países. Decimos que venimos a nuestro pueblo, porque nosotros somos mexicanos, por eso que nos hace extraño que nosotros digamos que somos migrantes”<sup>307</sup>

En términos del diseño institucional el área normativa de la política social hacia los indígenas urbanos quedó en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social a través de la Dirección de Atención a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Indígenas y Minorías y, esta a su vez, a través de la Subdirección de Atención a Indígenas.

Mas allá de lo ambicioso de los objetivos y acciones de gobierno planteados para el período 1998-2000 que, como he señalado, son en su mayoría de mediano y largo plazo, durante el período referido se llevaron a cabo diversas acciones desde el Gobierno del Distrito Federal con relación a los pueblos indígenas en y de la ciudad, entre las que resaltan, desde la Secretaría de Desarrollo Social, el apoyo y conformación del Centro de Atención al Indígena (CATIM), la capacitación a los traductores indígenas y a los defensores de oficio, la organización de las Ferias de la Diversidad Cultural y de los Encuentros sobre Presencia Indígena en la Ciudad de México, así como la constitución de la Casa de los Pueblos Originarios, y, desde la

---

<sup>307</sup> FLORES ROMUALDO, Josefina. El pueblo se está levantando en Memoria de los encuentros sobre presencia indígena en la Ciudad de México. Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, CATIM, Delegación Álvaro Obregón. México, DF, 2000, p. 37

Subsecretaría del Trabajo, el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública por parte de Organizaciones Indígenas.

Me referiré de manera breve a lo que juzgo más relevante de estas experiencias.

El punto de partida fue que el Gobierno del Distrito Federal no heredó de la Regencia ningún instrumento organizativo ni financiero para la operación de programas para los indígenas urbanos. Inclusive una de sus primeras iniciativas fue la transformación de la antigua Dirección General de Protección Social en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), donde quedó situada la política en materia indígena. Sin embargo, tan sólo el proceso de transformación administrativa demoró más de seis meses.

En este contexto de carencia de instrumentos institucionales y dada la naturaleza normativa de la DGEDS, la operación de los primeros programas hacia los indígenas se realizó por medio de un instrumento intermedio, el Centro de Atención al Indígena Migrante (CATIM) que, por un lado, tenía las características de una organización civil y, por el otro, se apoyaba parte de su estructura e infraestructura en recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF. El financiamiento en cuanto organización civil lo recibió del Programa de Coinversión Social del GDF y la Agencia Holandesa para la Cooperación Internacional (NOVIB).

El CATIM se estructuró como un centro de servicios para la población indígena fuertemente vinculado a las políticas y programas del GDF en esa época. Es por ello que muchas de las iniciativas durante esos años tanto del CATIM como de la DGEDS fueron conjuntas y coordinadas.

Como se expresa en el folleto *Qué hemos hecho en 32 meses*<sup>308</sup>, el CATIM desarrolló actividades de atención y acompañamiento a organizaciones indígenas particularmente en gestión, trámites, asesoría e interlocución para solicitantes de

---

<sup>308</sup> **CENTRO DE ATENCIÓN AL INDÍGENA MIGRANTE.** *Qué hemos hecho en 32 meses.* Mimeo, diciembre de 2000

vivienda de predios en situación de alto riesgo, dio seguimiento a un programa de 35 becas escolares del DIF-DF para población indígena, organizó un programa de alfabetización para mujeres indígenas, contribuyó a la discusión y visibilización de la problemática de los indígenas urbanos a través del ciclo de charlas *Revista Hablada* y participó junto a la DGEDS en tres iniciativas: la capacitación a traductores indígenas, las ferias de la diversidad cultural y los encuentros sobre presencia indígena en la Ciudad de México.

Con la llegada del gobierno de López Obrador, como veremos más adelante, hubo una fuerte reestructuración de la Secretaría de Desarrollo Social y un nuevo giro a la política social que, en el caso de los indígenas significó constituir una Dirección de Área en lugar de una Subdirección y sobre todo operar directamente programas en una perspectiva de transversalidad y de integración de las demandas indígenas en los programas generales masivos y de alto alcance que definieron a la administración iniciada el 5 de diciembre de 1999.

En este contexto la separación entre organismos normativos y operativos, entre la DGEDS y el CATIM, dejó de tener sentido, dado que el GDF comenzó a operar directamente los programas y la propia naturaleza intermedia del CATIM entre organismo civil y estructura gubernamental expuso sus limitaciones. El CATIM jugó hasta cierto punto un papel supletorio de programas directos de gobierno que llegó a su fin al iniciar el nuevo gobierno de la ciudad.

Es por ello que el CATIM, junto a la modificación de las reglas de operación del Programa de Coinversión en su segunda etapa, no pudo continuar funcionando a partir del año 2001 aunque varios de los programas que inició o en los que participó fueron retomados por el GDF en una mayor escala. Pero no debe dejar de subrayarse que al CATIM, con las limitaciones conceptuales y de diseño que se nos hicieron evidentes hasta años después, cumplió un papel relevante y pionero en la ejecución de programas sociales para los indígenas urbanos desde una nueva perspectiva.

Una de las actividades centrales desarrolladas durante esos años lo constituyó el curso a traductores indígenas para que se pudieran desempeñar como peritos en juicios y trámites administrativos. El nombre oficial fue el de *Taller de Formación de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas*. Se trató de una iniciativa de capacitación a fondo, durante seis meses, con una duración de 720 horas, distribuidos en setenta por ciento de práctica y 30 de teoría.

Además el proyecto tuvo entre sus singularidades que se inició con una convocatoria abierta a través de los medios de comunicación, principalmente radio y prensa, a todo indígena originario y residente de la Ciudad de México que deseara formarse con los perfiles descritos y hubo criterios específicos para la selección de los participantes independientemente del nivel de educación formal: uno, su autoadscripción como indígena; dos, hablar su lengua originaria y español; tres, leer y escribir español; cuatro, conocer de su cultura originaria y cinco, ser preferentemente representante de alguna organización o comunidad indígena.

Este proceso de capacitación se articuló con el programa de becas de la Dirección General de Empleo y Capacitación de la Subsecretaría del Trabajo local para que durante todo el taller gozaran de una beca y al finalizar se iniciara el reconocimiento del trabajo de perito en lengua indígena como un trabajo profesional que gozara del debido reconocimiento y retribución. Se trataba de ejercer derechos lingüísticos, de hacer efectivas las garantías procesales de los indígenas y, también, de lograr el reconocimiento en igualdad de condiciones de los traductores en lenguas extranjeras y en lenguas indígenas. Más adelante se expondrá cómo la organización de traductores que se formó a raíz del proceso de capacitación ha logrado la firma de convenios con distintas instituciones para ofrecer sus servicios.

Se trató, además, del primer taller en su tipo no sólo en la ciudad, sino en el país. Tan es así que los servicios de la organización de traductores son demandados también por instituciones federales.

Nos dice un documento de la DGEDS, en donde se reseñan la concepción y los resultados del taller de capacitación a traductores

“Concebimos este proyecto como parte de la promoción de derechos de los pueblos indígenas a través de la construcción de herramientas e instrumentos concretos, funcionales, permanentes que garanticen el ejercicio de los mismos. Se inscribe también en el proceso de transformación de las instituciones del Gobierno de la Ciudad en función de asumir la perspectiva de la diversidad cultural y de la presencia indígena en el Distrito Federal. Esto es, como un paso para desarrollar políticas públicas consistentes con la naturaleza multicultural de la Ciudad de México. Sabemos que la garantía procesal del traductor, siendo importante, no significa el pleno reconocimiento de los derechos lingüísticos indígenas por dos motivos principales: uno, porque no es universal para todo aquel que hable una lengua indígena, sino sólo para aquellos que las autoridades determinen que “no hablan suficientemente el castellano” y, dos, porque no permite la plena equidad procesal al seguir negando el derecho a ser juzgado en la propia lengua indígena y no mediante un proceso de traducción e interpretación de un proceso judicial desarrollado en castellano. (...)

Con relación a la problemática específica de la traducción este proyecto pretende contribuir no sólo a que la garantía del traductor se cumpla, sino también a su creciente profesionalización en calidad y reconocimiento en cuanto servicio especializado. Hasta ahora el derecho al traductor prácticamente no se cumple y cuando llega a contarse con él adolece de empirismo, improvisación y falta de continuidad. Mientras que los consulados extranjeros proveen de traductores certificados a los ciudadanos de sus países que se ven involucrados en un procedimiento judicial, los indígenas mexicanos en situación similar carecen de un servicio de traducción eficiente y de calidad que les permita gozar de las garantías establecidas para un debido proceso.”<sup>309</sup>

Como resultado de este proceso de capacitación se logró crear a nivel nacional el primer grupo de 32 peritos traductores indígenas, en el cual estaban representadas 12 lenguas originarias.

---

<sup>309</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Reseña del Taller de formación de traductores, intérpretes culturales y gestores comunitarios de la Ciudad de México. Distrito Federal, s/f, mimeo, pp.1-3

Fué a mediados de noviembre de 2000 cuando se realizó en el Patio del Ayuntamiento del Gobierno de la Ciudad la ceremonia de entrega de reconocimientos a los traductores que acreditaron el curso. En dicha ceremonia, Benedicto Ayala Cortés, indígena mixteco, sintetizó a nombre de los propios traductores el significado de este proceso:

“A nombre de todas las compañeras y compañeros del taller de formación de traductores, intérpretes interculturales y gestores en lenguas indígenas y lengua de señas quiero manifestarles nuestro agrado por haber concluido lo que un día fue un proyecto y hoy una realidad. porque por primera vez un gobierno reconoce la pluriculturalidad en esta gran ciudad y la necesidad de ir cambiando las relaciones de subordinación y discriminación que ha existido por más de quinientos años hacia nuestros pueblos indígenas.

Queremos compartir con ustedes lo que este taller nos ha significado: en primer lugar habernos hecho reflexionar sobre nuestra propia identidad, ha cambiado ese sentimiento de inferioridad y culpabilidad que nos han hecho tener por sólo ser indígena a un sentimiento de dignidad y de reivindicación. de no avergonzarnos de lo que somos sino al contrario sentirnos orgullosos de nuestra procedencia. porque aprendimos que nuestras culturas valen lo mismo que cualquier otra cultura del mundo.

En segundo lugar, porque renacimos de nuestras culturas lo que se nos estaba olvidando y porque nos recordó que nuestros pueblos esperan mucho de quienes de ahí nos fuimos y residimos en la ciudad más grande del mundo.

Tercero, porque aprendimos que como pueblos tenemos derechos. que existe el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo que establece algunos de los derechos más fundamentales que tenemos, por ejemplo el derecho a la autoadscripción, el derecho a la libre determinación (que no soberanía), derecho a nuestros tierras y territorios, derecho a nuestros sistemas normativos, derecho a nuestra cosmovisión, a nuestras lenguas y autodesarrollo, entre otros. aprendimos que los acuerdos de san Andrés es el motor del gran cambio que necesita nuestro país para desarrollarnos equitativamente junto con otros sectores de la sociedad (...)

Aprendimos cómo funciona el gobierno del distrito federal y muchos de sus servidores públicos se sensibilizaron al conocernos. pero también le falta mucho a este gobierno, le falta incorporarnos aún más a la sociedad y al gobierno con nuestra diferencia cultural, a no seguir tratándonos como incapaces, población vulnerable, pobres o menores de edad. reconocemos en este sentido, precisamente este taller que nos valoró como iguales, con equidad.

Por otro lado, manifiesto la alegría que nos dio este taller porque nos resultó un punto de encuentro para todos nosotros y pudimos reconocernos en la diversidad étnica: zapoteca, ñuu savi, triqui, li tachihui, tzotzil, tzeltal, ñaño, ñüju, chinanteco, mazateco, chontal.”<sup>310</sup>

---

<sup>310</sup> **AYALA CORTÉS, Benedicto.** Palabras en la Clausura del Taller de Capacitación de Traductores, Peritos Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas. Patio del Ayuntamiento del GDF. México, DF. 17 de noviembre de 2000. Mimeo, pp. 1-2

Pero, es más significativo aún o, si se prefiere, con aliento de largo plazo, el resumen que en el mismo acto hizo de la perspectiva de programa y desarrollo a futuro:

“Así, asumimos por nuestra parte el compromiso de seguirnos profesionalizando como traductores, intérpretes interculturales y gestores comunitarios, en principio, nos estamos organizando como asociación civil, pero a su vez solicitamos:

1. Nuestro reconocimiento legal como peritos culturales y traductores.
2. Valorar nuestro trabajo profesionalmente y se nos retribuya como tales y no seguir siendo comodines.
3. Fundar el instituto de culturas y lenguas indígenas del distrito federal.
4. Que se institucionalice estos talleres para los demás miembros de los pueblos indígenas que aquí residen.
5. Que se nos siga apoyando en nuestra profesionalización, pues 6 meses no son suficientes para desempeñarnos de manera integral.
6. Que se legisle en materia de discriminación para que se penalice.
7. Cumpliendo con el propio Convenio 169 de la OIT, solicitamos que los pueblos indígenas participen directamente en la elaboración de los planes y programas gubernamentales como en los de vivienda, becas, salud, educación, etc.
8. Que se destine una partida mayor presupuestal para ejecutar los planes y programas anteriormente mencionados.”<sup>311</sup>

La formación de la Casa de los Pueblos Originarios en Santiago Tepalcatlalpan Xochimilco fue, a su vez, el primer esfuerzo en la dirección de desarrollar políticas y programas dirigidos a la especificidad que representan los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Como señala un documento de evaluación interno de la Casa formulado en los inicios de la primavera de 2000:

“La Casa de los Pueblos Originarios del Distrito Federal inició sus actividades el 2 de julio de 1999. Este Centro se creó a iniciativa de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), dependiendo directamente de la Subdirección de Atención a Población Indígena y Minorías, una de las áreas de esta Dirección que atiende a los grupos de atención prioritaria. Se trata de la primera acción realizada por el Gobierno de la ciudad, dirigida específicamente a uno de los dos sectores en

---

<sup>311</sup> *Ibíd*em

los que se divide a la población indígena en el Distrito Federal: los pueblos indígenas originarios.

Los objetivos de la Casa de los Pueblos Originarios del D.F son:

- Promover los derechos de los pueblos indígenas originarios del D.F. tomando en cuenta las particularidades de la región
- Fortalecer la organización socio-política de los pueblos indígenas originarios
- Promover y difundir la cultura de estos pueblos entre la sociedad en general
- Impulsar entre las organizaciones y pueblos el debate legislativo en materia de derechos indígenas y en materia de protección a la zona rural del D.F.<sup>312</sup>

No obstante, la principal dificultad que encontró este proyecto para desarrollarse y arraigarse en la región y entre los pueblos originarios fue constatar la profundidad de la fractura política entre las instituciones gubernamentales y los pueblos originarios, la distancia y desconfianza de éstos por largas e innumerables historias de engaño, despojo, discriminación y desvalorización de la zona rural y, en particular, de los pueblos originarios.

Adicionalmente a lo anterior se desarrolló una política de acercamiento a la comunidad a través de dos vías, las autoridades rituales del sistema de fiestas (los mayordomos principalmente) y las autoridades agrarias, pero en ambos caminos se encontraron dificultades de fondo. En el primero porque la vinculación de las autoridades rituales con las instituciones de gobierno ha estado históricamente mediada por una relación de petición y apoyo hacia las delegaciones para contar con diferentes recursos logísticos o inclusive monetarios para la realización de las distintas fiestas patronales y, en el caso de las autoridades agrarias, la mayoría de ellas se encontraban en un serio proceso de desarticulación y conflicto y que o bien mantenían otro tipo de vinculación con el gobierno central, a través de la Secretaría de Gobierno, o con los gobiernos delegaciones o, inclusive, contaban, como en el caso de la Representación Comunal de Milpa Alta, con su propio cuerpo de asesores.

Años después con base en los aprendizajes de la práctica se encontraría que el mecanismo de entrada a las comunidades de los pueblos originarios la representó el

---

<sup>312</sup> **CASA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.** Evaluación del 2 de julio de 1999 al 24 de marzo de 2000. México, D.F., mimeo, p. 1

proceso de diálogo e interlocución con los coordinadores de enlace territorial y la conformación de programas novedosos de desarrollo social que llegaban a cubrir vacíos y demandas de los pueblos originarios, como lo representó el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios que revisaré más adelante.

No obstante, la Casa de Pueblos Originarios desarrolló algunas iniciativas y acciones concretas que fueron abriendo el camino hacia la formulación de una política con los pueblos originarios.

Entre las contribuciones de este proyecto estuvo el de visibilizar la problemática y subrayar la necesidad de abordar el tema como un asunto específico de política social desde una perspectiva de derechos y muy particularmente de derechos colectivos. Esto es, planteó una perspectiva analítica que no simplificaba la problemática de estos pueblos en términos sólo de rescate de prácticas culturales o de desarrollo agropecuario, sino que lo situó en términos fuertes: derechos colectivos, territorio, recursos naturales, formas de gobierno y sustentabilidad de la ciudad. Lo anterior permitió, asimismo, contar con un primer diagnóstico de la situación de los pueblos originarios desde la perspectiva de sus derechos y no sólo, como eran usuales, de los riesgos que pueden representar para la gobernabilidad y el control político de la ciudad.

En la dimensión de construir una imagen social distinta de los pueblos originarios se insistió en su derecho de pertenencia en la ciudad, en la necesidad del reconocimiento de sus derechos y la vinculación indisoluble entre el futuro de la zona rural y de pueblos originarios y la del resto del Distrito Federal.

Otra de sus aportes fue la instrumentación de algunas actividades concretas que permitieron ir abatiendo la brecha de desconfianza de los pueblos hacia las iniciativas de gobierno.

Entre ellas subrayo dos iniciativas en materia agraria como fue el acompañamiento a la problemática agraria de la Comunidad de Villa Milpa y pueblos anexos,

particularmente sobre la venta de lotes de terrenos comunales del pueblo a personas ajenas a dicha comunidad o el fraccionamiento de tierras de manera permanente por parte de los mismos comuneros, quienes se encontraban haciendo negocio con las tierras y en donde se planteó la posibilidad de promover juicios agrarios de nulidad de contratos que implicaran la enajenación o transmisión de derechos agrarios a terceras personas, además de interponer denuncias por fraude o los delitos que resulten ante las autoridades competentes, con el fin de desalentar este tipo de operaciones y con ello proteger el patrimonio de la comunidad.

En materia agraria la otra acción significativa fue con ejidatarios inconformes del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, Tláhuac, ya que el Comisariado Ejidal había iniciado un proceso para la obtención de certificados parcelarios (a lo cual conduce también el Programa de Certificación Derechos Ejidales, PROCEDE), que, como bien sabemos, es la antesala de la privatización de las tierras ejidales conforme a la contrarreforma del artículo 27 de la Constitución.<sup>313</sup>

Ambos elementos son relevantes porque se dirigen al núcleo duro de la problemática que enfrentan los pueblos originarios en la búsqueda de la defensa de su tierra, en uno, Milpa Alta, amenazado por la enajenación hormiga (e irregular) de las tierras y, en otro, Tláhuac, por la presión del capital inmobiliario en busca de la desenajenación legal de los bienes ejidales a favor de la inversión privada.

Asimismo, se desarrollaron talleres de formación en derechos indígenas, en la legislación ambiental para la ciudad y en la promoción y rescate de la lengua náhuatl.

Se organizaron también jornadas de reforestación, encuentros deportivos entre los pueblos y, finalmente, una de las iniciativas más novedosas fue la organización de un encuentro de mayordomos de los pueblos originarios, al cual asistieron 16 mayordomos de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta y Coyoacán, en donde se les

---

<sup>313</sup> Ibid, p. 8

abrió un espacio de reflexión para compartir sus experiencias con mayordomos y encargados de las fiestas de otros pueblos y barrios; en especial, porque, como lo señalaron, muchos de los problemas a los que se enfrenta cada uno, son similares a los que viven la mayoría de ellos, y porque se mencionaron algunas alternativas de solución que se han implementado, así como problemas graves que se han presentado en ciertos casos.<sup>314</sup>

Con relación a la región de pueblos originarios, otra de las acciones relevantes instrumentadas por el GDF fue una revaloración del papel de esta zona y la instrumentación de un programa de pagos por servicios ambientales a los productores rurales.

Así, en el tercer informe de Gobierno, Rosario Robles señalaba que:

“Otro plano relevante de la estrategia de sustentabilidad ambiental y productiva de nuestro gobierno, de cara a la problemática que vive nuestro medio rural periurbano, ha sido nuestro interés en abandonar la idea de que dicha área es una mera reserva territorial del ámbito urbano o que cumple sólo funciones productivas o de turismo secundarias en beneficio de la gran ciudad.

Hoy reconocemos el carácter diverso y multifuncional de la gestión de los espacios periurbanos y en nuestras líneas de política se explicita y se valora la contribución vital de los bienes y servicios ambientales rurales para la sobrevivencia y viabilidad de nuestra capital; ello ha dado como resultado, entre otras medidas, la aplicación por primera vez de subsidios ambientales en materia de reforestación o de cuidado de los bosques, así como una reforma institucional que condujo, a principios de este año, a la integración de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Secretaría del Medio Ambiente.”<sup>315</sup>

En balance, puede decirse que los años que van de 1998 a 2000 significaron en términos de la formulación de políticas y ejecución de programas dirigidos a los indígenas urbanos, tanto de los pueblos originarios como de las comunidades de residentes o, indígenas del Distrito Federal, a secas, años ante todo de visibilización, de generación de los primeros pasos, de aprendizaje de las instituciones, pero con un impacto reducido en la resolución de las principales problemáticas demandas por los pueblos indígenas en materia de reconocimiento de derechos, de asuntos agrarios, ambientales, y de recursos naturales y del acceso a la vivienda, la salud, el trabajo y la educación.

---

<sup>314</sup> Ibid, p. 9

<sup>315</sup> **ROBLES BERLANGA, Rosario.** Tercer informe de Gobierno, p. 4

## 6.2 López Obrador y el giro en la política social

Desde el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 se anunciaba el nuevo status que tendría la política social:

“La política social será un eje articulador de los objetivos y programas del Gobierno de la Ciudad de México. Estamos convencidos de que es obligación nuestra atender prioritariamente y sin distinción a toda persona que por su condición de pobreza o su situación de vulnerabilidad, así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular. Nuestra atención se dirigirá sobre todo a aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. En esa estrategia, se dará preferencia a los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, las personas con distinta capacidad y los indigentes.”<sup>316</sup>

Si algo distinguió a la administración de López Obrador fue el desplazamiento de la política social de la periferia de la Administración al centro de la misma. Esto es, se colocó política, discursiva y presupuestalmente la política social en el corazón del desempeño del gobierno local.

Lo anterior significó la construcción de una política de largo alcance con programas masivos, en particular en materia de pensión ciudadana para los adultos mayores, construcción de vivienda, ampliación de la oferta educativa para jóvenes y acceso a servicios médicos y medicamentos para familias excluidas de la seguridad social.

Ya en 2001, a nueve meses de iniciada su gestión, el Jefe de Gobierno, señalaba en su primer informe:

“El principal objetivo de mi gobierno es frenar el empobrecimiento del pueblo, orientando el presupuesto en favor de los humildes, de los excluidos y olvidados. Esta decisión ha quedado plasmada en 1,352 Programas Integrados Territoriales de Desarrollo Social. En cada uno de ellos se especifican acciones, alcances, beneficios, presupuesto y dependencias responsables de su ejecución.

---

<sup>316</sup> GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), p. 26

Por primera vez en la ciudad y en el país, se han programado hasta las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos, acciones integrales bien definidas y recursos con carácter de intransferibles para frenar el empobrecimiento y garantizar la seguridad y la tranquilidad pública.

Estos programas integrados incluyen a todas las unidades territoriales de la ciudad, pero estamos dedicando más acciones y recursos a 776 de ellas, consideradas de muy alta, alta y mediana marginación.”<sup>317</sup>

Cincuenta y seis meses después de iniciado el gobierno, con motivo de su último informe trimestral a finales de julio de 2005 presentaba un resumen de los resultados obtenidos:

“Logramos atender a un millón 715 mil familias más de dos terceras partes de los hogares del Distrito Federal, las cuales de una u otra forma han recibido un apoyo directo del gobierno que les ha permitido vivir un poco mejor, con menos carencias, angustias y temores.”<sup>318</sup>

Y entre los resultados más significativos destacaba los siguientes:

- 376 mil adultos mayores de 70 años tienen garantizada por ley una pensión alimentaria mensual.
- 70 mil 688 personas con discapacidad que viven en las zonas más pobres reciben una beca por 709 pesos mensuales, el equivalente a la mitad de un salario mínimo.
- 17 mil 804 niñas y niños de madres solteras, se benefician con una beca mensual por el mismo monto, para sus estudios.
- Distribución de manera gratuita un paquete de útiles escolares a un millón 400 mil alumnos de 4 mil 341 escuelas públicas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
- Avance de 83 por ciento en la meta del sexenio de 150 mil acciones de vivienda con la terminación de 62 mil 503 viviendas nuevas y el otorgamiento de 62 mil 71 créditos para el mejoramiento y la ampliación de vivienda en lote familiar.

---

<sup>317</sup> LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Primer Informe de Gobierno. 17 de septiembre, 2001, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx),

p.4

<sup>318</sup> LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. Segundo informe trimestral de labores, 2005. [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), p. 1

- Creación de 15 escuelas preparatorias, de la Universidad de la Ciudad de México y reconocimiento por ley de su autonomía.
- Incorporación de 710 mil núcleos familiares no protegidos por la seguridad social al programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos.<sup>319</sup>

En balance, lo anterior significaba que:

“En estos cuatro años y siete meses se ha demostrado que es posible una política social alternativa basada en la universalidad de los derechos sociales, la integralidad de las políticas y programas, la promoción de la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la territorialización, la participación ciudadana, la protección de la comunidad y la exigibilidad de los derechos.”<sup>320</sup>

Esta breve referencia a la política social del gobierno de López Obrador tiene por objeto subrayar el sentido principal que tuvo, esto es, dirigido al reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales básicos (alimentación, salud, educación, vivienda y protección y seguridad social), la naturaleza masiva de los mismos y, en consecuencia, el desafío que representaban para que no sólo tuvieran un impacto positivo en el abatimiento de las condiciones medias de desigualdad, sino también en la reducción de las brechas de exclusión por motivos de edad, género y pertenencia étnica, principalmente.

De ahí que las políticas de promoción de la equidad encontraron un marco global favorable, decisivo para la reducción de las brechas de exclusión. A reserva de una evaluación a fondo que está pendiente de llevarse a cabo de la política en su conjunto y de sus principales programas, parece claro que la política social le otorgó un nuevo lugar a las personas adultas mayores mejorando su acceso a la alimentación, la protección social y su participación en el espacio público. Asimismo las mujeres fueron las principales beneficiarias directas del gasto social en materia de pensiones, vivienda, microcréditos y becas escolares.

---

<sup>319</sup> Ibid, pp. 1-3

<sup>320</sup> **LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel.** Segundo informe trimestral de labores, 2005. Anexo del Gabinete de Progreso con Justicia [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), p. 1

Lo anterior lleva a una reflexión sobre los procesos de articulación entre las políticas de igualdad, universales por naturaleza, y las de equidad, concentradas en problemáticas sociales específicas, y a colocar la discusión en un nuevo terreno, el de la igualdad compleja.

Como tuve oportunidad de formularlo en una reflexión sobre el papel de los derechos en la conformación de la política social del Gobierno del Distrito Federal<sup>321</sup>, en materia social los desplazamientos teóricos y políticos de estas dos décadas han sido muy importantes. En el marco de las políticas de ajuste, desregulación y liberalización de la economía se abandonaron conceptos cruciales como el de universalidad, garantía de los derechos sociales, responsabilidad del Estado, redistribución del ingreso y abatimiento de la desigualdad; y éstos fueron remplazados por los conceptos de subsidiariedad, focalización y combate a la pobreza.

En estas dos décadas no sólo se empobreció la población, también se empobreció la concepción de política social. Se pasó del tema duro de la desigualdad y la exclusión social a las políticas compensatorias de combate a la pobreza. Se transitó de la lógica de los derechos sociales a la operación de los programas focalizados. Se instauró de facto la idea de que la política social no es para la sociedad en su conjunto, sino sólo para los desfavorecidos y los excluidos del juego del mercado. Se asumió que la política social es un asunto de gobernabilidad, no de justicia, cohesión e inclusión social.

En síntesis: la política social dejó de ser un asunto prioritariamente de derechos, para serlo de políticas, en el mejor de los casos, y sólo de programas, en el más frecuente. Pareciera hoy que el análisis y discusión de la política social se ha ido, infortunadamente, acotando al análisis de los programas de desarrollo social. De esta manera no sólo la política social se ha focalizado, sino también, en muchos casos, la discusión misma.

---

<sup>321</sup> **YANES, Pablo.** La centralidad de los derechos, eje de la política social del GDF. Revista Malacate No. 5, México, DF, 2005

No obstante, se han ido abriendo condiciones para que ello cambie y pueda abrirse un debate que permita definir los distintos proyectos en materia de política social en el país. Esto es una clarificación conceptual y política indispensable para pensar y construir una alternativa, porque si algo han dejado en claro estas décadas de profundización de la desigualdad y del empobrecimiento es que se requiere reconstruir la política social sobre bases nuevas para poder enfrentar con éxito los temas duros de la desigualdad, la exclusión, la iniquidad, el empobrecimiento y el desgarramiento de la cohesión social.

La perspectiva de la política social en el Gobierno del Distrito Federal tiene como sustento fundamental el reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de los derechos sociales, el carácter garantista de la acción del Estado y la recuperación de sus responsabilidades sociales.

Una concepción, en consecuencia, que asume la construcción de ciudadanía como proceso de ejercicio de derechos, defiende el carácter universal de los mismos y la necesidad de construir políticas y programas acordes con esta perspectiva. Asimismo, parte de la necesidad de articular desde los derechos la política social y de vincular a ésta con la política económica. Por ello mismo establece como valor fundamental de su política el logro de la igualdad de derechos.

Al mismo tiempo que postula el carácter central de la igualdad reconoce a la diversidad y heterogeneidad social como un hecho fundamental de las sociedades contemporáneas. Por esto articula el ejercicio de derechos sociales (de matriz igualitaria) con la promoción de la equidad social. Así, la promoción de la equidad es indisoluble de la búsqueda de la igualdad social: no son procesos sustituibles, sino complementarios. La equidad, por ende, no es supletoria de la igualdad.

La articulación de equidad e igualdad apunta a una política pública que busca el logro de la igualdad compleja como garantía de la universalidad y, al mismo tiempo, de

reconocimiento de la particularidad. Esto es, igualdad en la diferencia y diversidad con derechos.<sup>322</sup>

### **6.3 La política social y los indígenas urbanos**

En el marco de la redefinición y reestructuración de la política social y de la búsqueda de la eliminación de duplicidades en la estructura, se realizaron diversos cambios en el diseño institucional. Entre ellos fue la transformación de la Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Indígenas y Minorías en la Dirección de Atención de Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo.

El cambio institucional que habría de impactar de manera más duradera el proceso de elaboración y ejecución de políticas para los indígenas en la Ciudad lo constituyó, sin embargo, la decisión de conformar el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal a través de decreto emitido por el Jefe de Gobierno el 19 de junio de 2001, e instalado en una ceremonia presidida por él mismo.

Por su importancia a continuación reproduzco el contenido medular del decreto:

---

<sup>322</sup> Ibid.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE CONSULTA Y  
PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones XIII y XIV, 21, 22, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14, 15 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como los artículos 1, 2, 6 y 14, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la magnitud de la presencia indígena, hace del Distrito Federal una de las ciudades pluriculturales más diversas de América Latina, y que hasta ahora no ha tenido una atención integral, ni una política gubernamental específica para indígenas de la Ciudad de México.

Que la presente administración del Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto desarrollar la participación ciudadana en la toma de decisiones con el objeto de que puedan los propios ciudadanos contribuir a la solución de los problemas de la Ciudad de México.

Que es de relevancia la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes programas y proyectos que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para propiciar una democracia participativa, una corresponsabilidad en la solución de problemas y una conjunción de esfuerzos para un desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad.

Que es indispensable promover la institucionalización de la participación ciudadana de los pueblos indígenas originarios, así como la población indígena residente en el Distrito Federal, de conformidad con el párrafo primero del Artículo Cuarto de la Constitución Política Federal y en acatamiento a los principios de consulta y participación establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO. Se crea el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, como órgano de asesoría, consulta, concertación y coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal para la planeación, promoción, desarrollo y evaluación de políticas y programas integrales de atención a los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal.

SEGUNDO. El consejo estará integrado por el Titular de:

- I. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, quien fungirá como Presidente del Consejo;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Coordinador y Presidente Suplente;
- III. La Secretaría de Gobierno;
- IV. La Secretaría de Medio Ambiente;
- V. La Secretaría de Desarrollo Económico;

- VI. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- VII. La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. El Instituto de Cultura de la Ciudad de México;
- IX. El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México;
- X. La Dirección General de Regularización Territorial; y
- XI. Las Delegaciones con mayor presencia indígena.

El Consejo, por conducto de su Coordinador, invitará a formar parte del mismo a diez miembros representativos de los pueblos originarios; diez miembros representativos de comunidades y población indígena proveniente de otras regiones del país y actualmente residente en el Distrito Federal; cinco organizaciones civiles que trabajen a favor de los indígenas en el Distrito Federal, catorce académicos y/o especialistas en temas indígenas.

Asimismo, se invitará a formar parte del Consejo a un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dos representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y un representante del Instituto Nacional Indigenista.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna por su participación.

Por cada miembro titular, se elegirá a un suplente, quien en caso de ausencia del titular podrá asistir a las sesiones.

El Titular de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, fungirá como Secretario Técnico del Consejo.

TERCERO. El Consejo sesionará por lo menos tres veces al año.

CUARTO. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones y actividades, el Consejo podrá acordar la conformación de los grupos de trabajo que estime necesarios.

QUINTO. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar anualmente en la definición del Programa General de Atención a Indígenas del Gobierno del Distrito Federal;
- II. Vigilar el cumplimiento del Programa General de Atención a Indígenas en el Distrito Federal, evaluarlo semestralmente y proponer las recomendaciones respectivas a las instituciones correspondientes;
- III. Fomentar y fortalecer la participación, coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas y privadas en acciones que la Administración Pública del Distrito Federal emprenda para la atención integral de los indígenas en el Distrito Federal;
- IV. Proponer la realización de estudios que contribuyan a mejorar la planeación y programación de las acciones públicas encaminadas a elevar la calidad de vida de los indígenas en el Distrito Federal;
- V. Fomentar proyectos de investigación relacionados con la presencia indígena en la Ciudad de México y temas afines;
- VI. Proponer la elaboración, publicación y distribución de material informativo y formativo sobre temas indígenas, primordialmente de interés para los propios pueblos originarios del Distrito Federal y de las comunidades indígenas radicadas en el Distrito Federal;
- VII. Promover la realización de foros, talleres, cursos y seminarios en materia indígena, especialmente sobre la presencia indígena en el Distrito Federal, diversidad cultural y convivencia intercultural;
- VIII. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y acciones de concertación con los sectores públicos, social y privado, que contribuya a acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los indígenas en el Distrito Federal;
- IX. Proponer programas para fomentar una sana convivencia intercultural en el Distrito Federal;

- X. Elaborar un informe anual sobre los trabajos realizados;
- XI. Promover reformas legales en materia indígena y contribuir a la difusión de la legislación vigente en dicha materia aplicable en el Distrito Federal;
- XII. Someter a consideración de la instancia gubernamental competente los estudios, propuestas y opiniones que emitan sus grupos de trabajo;
- XIII. Aprobar sus Reglas de Operación Interna para establecer los mecanismos de trabajo tanto del pleno como de los grupos de trabajo, así como la renovación de sus miembros.

## **TRANSITORIOS**

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La sesión de instalación del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, se deberá celebrar dentro de los treinta días hábiles a la entrada en vigor de este acuerdo.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil uno.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- El Secretario de Gobierno, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETI.- FIRMA.- La Secretaria de Desarrollo Social, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.

La relevancia en la formación del Consejo obedece a que representó la conformación de un espacio de diálogo, encuentro y deliberación entre miembros de los pueblos, académicos, organizaciones civiles e instituciones de gobierno que no existía en la ciudad. Antes del decreto de creación del Consejo el tema indígena era el único, entre los grupos de atención prioritaria, que no contaba con un espacio propio. Así existían los Consejos de Adultos Mayores, de Personas con Discapacidad, de Mujeres, de Niñas y Niños o de Violencia Familiar, pero no se había construido un espacio dirigido específicamente a los indígenas urbanos. Entre su instalación en julio de 2001 y marzo de 2006 el Consejo ha sesionado en 17 ocasiones y las versiones estenográficas de todas sus sesiones se pueden consultar en internet.<sup>323</sup>

La conformación del Consejo permitió, también, construir un ámbito de encuentro de las instituciones del gobierno de la ciudad en aras de avanzar en la construcción de la transversalidad de las políticas de gobierno que, como veremos más adelante, produjo resultados muy interesantes, aunque desiguales.

Por ello en el decreto de creación del Consejo se incluyeron, inicialmente, diez instituciones del gobierno local más diversas jefaturas delegacionales. Lo anterior

---

<sup>323</sup> **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

permitió que para el año 2005 ya hubieran 22 instituciones distintas llevando a cabo programas dirigidos a los indígenas urbanos y se hubieran instalado 4 consejos delegaciones de consulta y participación indígena: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta e Iztapalapa.

Los trabajos del Consejo han permitido constatar las dificultades y retos en la construcción de espacios de encuentro y deliberación para los indígenas de la ciudad comenzando por la propia definición de la composición del Consejo. En aras de asumirlo como un órgano representativo, pero no de representantes, por el complejísimo proceso que implicaría lo anterior en un contexto de dispersión de los miembros de los pueblos indígenas y desarticulación de sus organizaciones, se optó por realizar, en un principio, un proceso de invitación amplio para lograr la mayor integración de problemáticas, liderazgos, trayectorias y pueblos. Por esto es el Consejo más numeroso de todo el sector de desarrollo social, al incluir 20 miembros de los pueblos indígenas tanto originarios como de comunidades de residentes.

Al haberse cumplido en 2004 el término de tres años para desempeñarse como consejeros se inició el proceso de renovación de los mismos con reglas aprobadas por el propio Consejo en donde se emitió una convocatoria pública y se desarrolló un proceso de consulta, en el que se recibieron diversas propuestas y una comisión paritaria gobierno-sociedad civil elaboró la propuesta final de nuevos consejeros a ser invitados.

Asimismo, el Consejo ha servido como caja de resonancia de problemáticas presentes entre los propios consejeros indígenas. En particular en las primeras sesiones fueron constantes los intercambios y en ocasiones la distancia manifiesta entre originarios y residentes, pero sobre la base del diálogo y el intercambio se fueron construyendo, también, pisos comunes de entendimiento entre unos y otros, destacando las diferencias en sus perspectivas programáticas y, al mismo tiempo, sus concordancias en una identidad más abarcadora en tanto pueblos y comunidades indígenas urbanas.

El Consejo Indígena tiene singularidades respecto a otros Consejos Consultivos. Una de ellas es que no es sólo un espacio de información y deliberación de políticas, sino también un ámbito de procesamiento del conflicto y la demanda social. A diferencia de otros consejos en donde es muy relevante la participación de expertos académicos o de organizaciones civiles, en el Consejo Indígena la voz cantante de las sesiones está en manos de organizaciones indígenas de base, de representantes agrarios o comunitarios de los pueblos y, en mucho menor medida, de académicos u organizaciones civiles. Es, por ello que el Consejo sirvió, por ejemplo, como el espacio privilegiado en donde los coordinadores de enlace territorial plantearon sus demandas y en donde se fue construyendo el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) que veremos más adelante.

No es por lo demás casual que el Consejo Indígena tenga estas particularidades. En él se expresan tanto los vacíos de atención e interlocución institucional estable y permanente con las organizaciones y pueblos indígenas en la ciudad, por un lado y, por el otro, también un modo de hacer política de los indígenas urbanos en donde son cruciales sus instrumentos comunitarios y sus organizaciones más que la conformación de organismos de intermediación.

Una de las primeras tareas del Consejo fue la discusión y aprobación del Programa de Atención a los Pueblos Indígenas que regiría durante la administración, el cual, por cierto, contiene elementos fundamentales de continuidad con la política definida en la administración anterior, pero con modificaciones también muy importantes, una, como se ha visto, conformación de un ámbito de interlocución y deliberación; dos, una perspectiva de transversalidad involucrando, prácticamente, al conjunto del gobierno, tres, su incrustación como parte de una política social amplia y masiva y no como programas pequeños y aislados del resto de la dinámica del gobierno y la política social y, cuatro, la operación directa de políticas y programas por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Los lineamientos aprobados por el Consejo se agrupan en siete grandes apartados:

- Reconocimiento de Derechos y Reforma Legislativa

- Equiparación Social para los Indígenas en la Ciudad
- Un Gobierno para la Diversidad
- Promoción de Derechos
- Integridad Territorial y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios del Distrito Federal
- Corresponsabilidad Social Indígena
- Convivencia Intercultural

Como puede desprenderse de la lectura de los lineamientos aprobados por el Consejo, se busca articular el reconocimiento de los derechos y particularidades tanto de los pueblos indígenas originarios como de las comunidades de residentes junto con el impulso de políticas de redistribución de recursos tanto en la búsqueda de la equiparación social como de la integridad territorial y de los recursos naturales.

Pero, además, no está planteada sólo como una política para indígenas, sino para la diversidad cultural de la ciudad, lo que presupone que la participación en condiciones de igualdad y equidad para los indígenas urbanos implica la transformación de la ciudad en su conjunto en la perspectiva del reconocimiento de su pluralidad como ámbito urbano.

La diversidad no es un asunto de los pueblos indígenas, sino de la ciudad toda. Por ello lo que se requiere es construir nuevas relaciones de convivencia social sustentadas en la interculturalidad. Si la ciudad es plural, en consecuencia, la vida urbana se debe redefinir a partir de la práctica de la interculturalidad entre indígenas y no indígenas. Así, reconocimiento, redistribución y nueva ética social fueron los ejes de los lineamientos de política discutidos y aprobados en el seno del Consejo. Anexo 1.

En el cumplimiento y puesta en práctica de un programa ambicioso como el que se planteó implica, por su propia naturaleza, resultados desiguales. Me centraré en el análisis de los resultados en tres de los puntos arriba mencionados: equiparación social, integridad territorial y reconocimiento de derechos y reforma legislativa. En los

dos primeros por ser los que alcanzaron un mayor desarrollo, particularmente el primero y, en el tercero por ser el que más dificultades, desafíos y limitaciones arroja.

## **6.4 Redistribución y reconocimiento, hacia la igualdad compleja**

Las líneas de trabajo aprobadas por el Consejo están guiadas por la idea-fuerza de que la construcción de políticas para los pueblos indígenas y la diversidad presuponen la articulación simultánea de políticas de la igualdad y, al mismo tiempo, políticas de la diferencia o si se prefiere, políticas de redistribución y políticas de reconocimiento.

La articulación de equidad e igualdad apunta a una política pública que busca el logro de la *igualdad compleja* como garantía de la universalidad y, al mismo tiempo, de reconocimiento de la particularidad. Esto es, igualdad en la diferencia y diversidad con derechos.

Este es probablemente uno de los mayores desafíos que enfrentan las nuevas políticas sociales en ámbitos urbanos. En la medida en que es más evidente la naturaleza multifuncional y policéntrica de los procesos de desigualdad, exclusión y pobreza urbana, lo es también la necesidad de diseñar políticas que den cuenta de esta naturaleza. A una desigualdad que se revela como compleja deben corresponder políticas que se propongan enfrentarla y desmontarla desde una perspectiva igualmente compleja de la igualdad.

Este no es un proceso sencillo ni mecánico. La articulación del ámbito de la igualdad con el de la diferencia presupone construcción de políticas complementarias en ambas perspectivas con lógicas distintas que requieren de procesos de armonización

Las políticas de igualdad son esencialmente universalistas, buscan llegar a todos los ciudadanos y ser exigibles sin distinción de nivel socio-económico, sexo, condición

étnica, edad, u otras. Son un común denominador social, su lógica es de integración e incorporación horizontal. Son el fundamento de la construcción de ciudadanía social propia del Estado de bienestar productor de bienes y servicios públicos uniformes y masivos. Son políticas de carácter garantista y redistributivo indispensables para abatir la desigualdad, generar inclusión social y reconstruir cohesión social.

Las políticas de la diferencia o del reconocimiento se sustentan en necesidades y derechos específicos de grupos sociales particulares que, en un contexto de desigualdad social general, viven formas singulares de exclusión y dominación social. Son las mujeres que padecen desigualdad social y brechas de exclusión por razones de roles de género. Son los indígenas que padecen una desigualdad social agravada por la exclusión motivada por su pertenencia étnica. Son las personas adultas mayores y los jóvenes que viven procesos específicos de exclusión y subordinación social en función de su condición etárea.

Ahora bien, avanzar en la perspectiva de la igualdad compleja supone que las políticas de igualdad, por un lado, alcancen a todos y, por el otro, que las políticas de la diferencia promuevan derechos y políticas específicas. Si, por el contrario, se construyen políticas de igualdad que no incorporan las problemáticas de la diferencia se siguen reproduciendo las lógicas de exclusión social por razones de género, etnicidad, edad o discapacidad y se termina minando el propio proceso igualitario de las políticas universales. Del mismo si las políticas de la diferencia no cuentan con el complemento indispensable de las políticas de la igualdad sus esfuerzos en el reconocimiento de problemáticas específicas de exclusión social quedan confinadas a acciones afirmativas aisladas que no remontan los grandes factores de la desigualdad y que terminan por ser políticas de confinamiento de muy bajo impacto.

Por ello para que haya políticas efectivas de equidad se requiere de un contexto de políticas sociales de amplio alcance en perspectiva de igualdad y, al mismo tiempo, para que haya igualdad se requieren políticas fuertes y consistentes en materia de equidad. Ni la igualdad sustituya a la equidad, ni la equidad es supletoria de la

igualdad. Una y otra se necesitan y complementan. En sociedades complejas la ausencia de una impide el logro de la otra.

No hay una receta para determinar cómo se articulan unas y otras, en qué tiempos, en qué proporciones, con cuáles énfasis. Es claro que en sociedades de alta desigualdad y exclusión, como el Distrito Federal, el énfasis y prioridad en políticas de la igualdad constituye una necesidad urgente y, en buena medida, respondiendo a esa problemática se diseñaron y ejecutaron políticas sociales de amplio alcance. En esta perspectiva durante la administración de López Obrador se construyeron programas como el de pensión ciudadana universal para adultos mayores, que además se institucionalizó como un derecho, y el programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos para toda la población de la ciudad que carece de seguridad social, el cual también se institucionalizó como derecho durante la administración de Alejandro Encinas. Asimismo se llevó a cabo uno de los más grandes programas de construcción de vivienda para población de bajos ingresos y sin acceso a los programas de vivienda de la seguridad social.

A grandes rasgos se caracterizó por una política de derechos sociales universales con énfasis en políticas distributivas y redistributivas, aunque acotadas a las facultades de un gobierno local desprovisto del manejo de las grandes variables macroeconómicas. Asimismo con una tendencia a la institucionalización de los derechos y a la lógica de la exigibilidad.

Aquí estuvo concentrada la prioridad política y presupuestal de los programas sociales. La pensión ciudadana, el programa de vivienda, la operación de 16 preparatorias y una universidad, así como el programa de medicamentos y servicios médicos gratuitos concentran el grueso de la inversión social del Gobierno de la Ciudad de México.

No obstante, también en la perspectiva de las políticas de la diferencia se desarrollaron acciones significativas por dos vías: la primera es la garantía y el acceso prioritario de determinados grupos sociales en las políticas y programas de

orden general y la segunda en la constitución de programas específicos para sectores particulares de la población.

Dentro de la primera perspectiva, esto es, la participación equitativa en programas universalistas destacan las mujeres y los indígenas. Las primeras por ser receptoras de dos de cada tres pesos del gasto social en salud, protección social y vivienda, principalmente y los segundos por haber tenido por vez primera en la historia de la ciudad acceso en condiciones de equidad a programas como el de adultos mayores, de medicamentos y servicios médicos gratuitos, de becas para niños en situación de riesgo de deserción escolar y, muy destacadamente, de vivienda, sobre lo que volveré más adelante.

Pero desde ahora conviene subrayar que gracias a la dimensión universalista de estos programas se facilitó enormemente el acceso de los indígenas urbanos a los mismos. En la medida en que no se estableció la mediación corporativa para contar con derechohabencia en el sistema de salud de la ciudad y el hecho de que una mayoría significativa de indígenas urbanos carecería de seguridad social, permitió una incorporación masiva de familias indígenas al programa.

Lo anterior significa que la política hacia los indígenas urbanos tuvo como uno de sus propósitos fundamentales avanzar en el objetivo de la línea de trabajo número dos: la equiparación social. Como es bien sabido el Convenio 169 de la OIT establece varias obligaciones en esta dirección. Por ejemplo:

#### Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

O en su artículo veinte:

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;
- b) remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;

Y en su artículo veinticuatro:

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

La medida en la que cada uno de estos compromisos y objetivos se cumplió deberá ser objetivo de estudios y evaluaciones detalladas, pero conviene detenerse en el análisis de uno de los programas más destacados del gobierno local y probablemente con mayor impacto para los indígenas urbanos: el programa de vivienda.

## **6.5 El derecho a la vivienda y... a la ciudad**

Uno de los reclamos sociales más persistentes y articulados de las organizaciones indígenas en el Distrito Federal ha sido el de la vivienda. En particular de las diferentes organizaciones que después de los sismos del 85 fueron ocupando en los perímetros A y B del Centro Histórico y en colonias como la Roma, la Doctores, la Juárez y otras, diferentes predios e inmuebles abandonados o con alto daño estructural.

Estas vecindades étnicas, como las llama Cristina Oemichen, se construyeron a partir de la necesidad de vivienda de comunidades de radicados indígenas en la Ciudad excluidos de los mecanismos de mercado para acceso a la vivienda y también de los instrumentos institucionales para población de bajos ingresos, con trabajo precario y baja capacidad de presión política.

La ocupación de predios de alto riesgo contribuyó al proceso de reindianización de la vivienda en la zona central de la ciudad. Después de la Conquista y durante la Colonia el Centro de la Ciudad fue, también el centro político y residencial, de las clases dominantes. Los indígenas fueron expulsados a la periferia. El posterior abandono del Centro por las clases pudientes y las élites gobernantes, así como el despoblamiento de la zona central de la ciudad generó las condiciones para el regreso de los indígenas al centro como habitantes cada vez más significativos de él,

aunque en condiciones de terribles carencias, por el estado de la dotación de servicios y de riesgos, por la condición de los inmuebles que vinieron a ocupar.

No obstante este proceso les dio a las organizaciones una nueva visibilidad y capacidad de articulación y movilización política. Los predios del Centro ya fueron los ubicados en la Calle de Cuba No. 53, en la Santa Veracruz 43 o en Mesones 130 se convirtieron en la expresión materializada, visual, de alto impacto en los medios y la opinión pública de las condiciones de exclusión y precariedad en que se encontraban asentadas las comunidades de residentes en la Ciudad.

Como señala Joel Audrefroy en su estudio en su estudio sobre la apropiación espacial de los indígenas en el Centro de la Ciudad:

“Existe una tendencia marcada que diferencia a los mazahuas de los otomíes en la ciudad, aparte de su origen: el tipo de hábitat. Los mazahuas viven en comunidad en edificios antiguos o de principio de siglo. Hemos considerado a cinco grupos mazahuas que viven en esta situación: Mesones, Pensador Mexicano, Santa Veracruz, República de Cuba y Juan Cuamatzin. La estrategia está claramente enfocada hacia edificios existentes, en mal estado, algunos de alto riesgo, uno de ellos está catalogado por el INAH.

Los otomíes, por su lado, ocupan predios baldíos donde han construido viviendas provisionales con estructuras de madera y láminas de metal para muros y techos. Los cuatro grupos otomíes se encuentran en la colonia Roma, avenida Chapultepec, 380 y 342, Guanajuato y Zacatecas. El primer grupo que se instaló fue el 254 de Chapultepec 380 seguido de los de Chapultepec 342 y luego Guanajuato 125. El último es el grupo de Zacatecas 74. Todos provienen de Santiago Mexquititlán, Querétaro.

Encontramos también a lo triquis en predios ocupados como los otomíes y en edificios antiguos como los mazahuas. También los triquis se encuentran dispersos en varias delegaciones: Venustiano Carranza, Iztapalapa y Cuauhtémoc. Sin embargo, todos han edificado viviendas provisionales, inclusive, los que ocupan el edificio en la calle de López 23 han construido en los pasillos del antiguo casino alemán y en la azotea, cuartos de madera de la misma manera que los que viven en predios baldíos.

En general, los que ocupan predios cuentan con baños y tomas de agua colectivas. Algunos grupos cuentan con baños individuales como el grupo de Avenida Chapultepec 380 y el de Mesones”<sup>324</sup>.

---

<sup>324</sup> **AUDEFROY, JOEL.** Estrategias de apropiación del espacio por los indígenas en el Centro de la Ciudad en YANES Pablo, MOLINA Virginia, GONZÁLEZ Oscar. Ciudad, Pueblos Indígenas y

A principios de la administración de López Obrador en el marco de una política de vivienda ambiciosa consistente en 150 mil acciones de vivienda para toda la administración consistentes en la construcción de 75 mil viviendas nuevas y 75 mil créditos para la mejora de vivienda en lote familiar, el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal (INVI), decidió abrir una vertiente específica en su programa general para atender los reclamos de las organizaciones indígenas de la Ciudad. Ello constituyó la primera novedad al ser una de las pocas instituciones del Gobierno del Distrito Federal que, de manera específica, se propuso generar mecanismos de acceso para los indígenas urbanos al programa de vivienda.

Pero hubo una segunda novedad, probablemente más relevante, que fue reconocer la especificidad de los pueblos indígenas en la ciudad y abrir un proceso de diálogo con las organizaciones que culminó en la modificación de las reglas de operación del INVI para incorporar la particularidad indígena.

De este modo se lee en las Reglas de Operación del INVI, el propósito específico en el marco de una política de equidad en la que de manera concreta se incorpora la demanda indígena:

## *2.1. POLÍTICA SOCIAL*

Consiste en apoyar a las familias residentes en el Distrito Federal, preferentemente a las de menores ingresos económicos, para que puedan acceder a una vivienda. Para tal efecto el Invi tiene como propósitos los siguientes:

- Apoyar la integración de un mayor número de núcleos familiares, con la finalidad de no beneficiar a un grupo minoritario de familias.
- Facilitar y estimular y regular la participación organizada e individual de los solicitantes y acreditados en la gestión, construcción, asignación y administración de la vivienda.
- Reconocer la pluralidad en la gestión de la vivienda y garantizar igualdad de oportunidades, con reglas claras de operación, requisitos y responsabilidades tanto de grupos sociales promotores de la gestión de financiamiento de vivienda

que cuenten con demanda identificada, como de solicitantes individuales de vivienda que requieran atención en la materia.

- Fortalecer el derecho de la mujer para acceder a créditos de vivienda, independientemente de su situación económica.
- Dar cabida a las personas adultas mayores en los diferentes programas mediante la corresponsabilidad de los familiares, la aplicación del fondo social que integra el Invi con ese propósito o coordinado con los fondos públicos y privados, destinados a estos sectores.
- Propiciar que las personas con discapacidad cuenten con viviendas adecuadas a sus necesidades.
- *Garantizar en términos del párrafo primero del artículo 4° Constitucional y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, a los integrantes de pueblos indígenas el acceso a los programas de vivienda de conformidad a sus necesidades, posibilidades económicas y especificidad cultural con prioridad a aquellos que vivan en lugares de alto riesgo.*
- Proponer a la población esquemas de convivencia habitacional comunitaria que permitan la superación del individuo, la familia y del grupo social en el que habita.

325

Asimismo dichas reglas contienen una de las mayores particularidades en términos de la construcción de vivienda para grupos indígenas que es la de incluir la edificación de espacios comunitarios. Esto es, en los diferentes proyectos de vivienda indígena del INVI se incluye en ellos un salón de usos múltiples o espacio comunitario para actividades de desarrollo social y asambleas de la comunidad. Esta fue una de las principales demandas de las organizaciones y quedó expresado de la siguiente manera en las reglas de operación:

### 3.5.2 ESPACIOS COMUNITARIOS

En caso de los financiamientos para la construcción de espacios comunitarios de los proyectos de vivienda para grupos indígenas, destinados a desarrollar actividades culturales o productivas, se otorgará un crédito comunitario equivalente a: adquisición de inmuebles, estudios y proyectos, demolición y edificación para una vivienda, cuyo costo se distribuirá entre los beneficiarios del proyecto para efecto de su recuperación.<sup>326</sup>

---

<sup>325</sup> INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL. Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia. Gobierno del Distrito Federal, Mayo 2004, p. 17

<sup>326</sup> Ibid, p.31

Se trata, sin lugar a dudas, de una experiencia pionera en el gobierno local por varios motivos: logró una política específica de equidad en el marco de una política general de vivienda, reconoció la especificidad cultural de los pueblos indígenas en la ciudad, se tradujo en un proceso de institucionalización vía las reglas de operación, garantizó la permanencia de las familias indígenas en las colonias en que habitaban promoviendo la diversidad cultural y la mixtura urbana, impulsó una dinámica participativa con la intervención de las organizaciones indígenas en la distribución de espacios y diseño de las viviendas y se materializó en la mayor entrega de vivienda nueva y digna en propiedad a miembros de los pueblos indígenas en la historia reciente de la ciudad cerrando así un ciclo de demanda social abierto después del terremoto y al que no se le había otorgado la importancia que merece.

El hecho de que el ciclo de los sismos en materia de vivienda se haya prácticamente cerrado veinte años después con la atención a los predios indígenas expresa, por un lado, las graves condiciones de inequidad y exclusión de los indígenas en la ciudad y, por el otro, los frutos de un nuevo ciclo de política social de la administración local a favor de la igualdad y la equidad.

El programa de vivienda indígena del INVI recibió a partir de 2003 un impulso fundamental al construirse un nuevo programa del gobierno local; el programa de atención a ocupantes de vivienda en alto riesgo estructural. A raíz del derrumbe de un viejo edificio ubicado en la calle José T. Cuellar de la colonia Obrera, en la que afortunadamente no hubo lesionados ni pérdidas de vidas humanas, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ordenó instrumentar un programa dirigido específicamente a las familias que habitaban este tipo de inmuebles para priorizar su desocupación y otorgarles vivienda nueva de manera preferente en los terrenos de los inmuebles que ocupaban, los cuales en su inmensa mayoría debieron ser demolidos.

La coincidencia del programa indígena en que venía trabajando el INVI con el nuevo programa de vivienda en alto riesgo permitió multiplicar y profundizar la dotación de

vivienda a familias indígenas, dado que un grupo importante de ellas ocupaba precisamente inmuebles con las características del nuevo programa.

Otro elemento que contribuyó a consolidar este proceso fue la activa participación de representantes de varias de las organizaciones involucradas en los programas de vivienda en los trabajos del Consejo de Consulta y Participación Indígena, con lo que el seguimiento a los avances y dificultades de éste. En el anexo 2 desgloso el conjunto de proyectos para vivienda indígena por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el período 2003-2005.

De esta manera para finales del año 2005 se encontraban en distintos niveles de entrega 1,073 viviendas de las 1,500 de las que se compone el padrón de vivienda indígena y que deben estar terminadas a finales del año 2006.

Del listado que se ha reproducido conviene señalar que el programa de vivienda indígena concentra participantes de tres pueblos indígenas: mazahuas 29.2%, otomíes 17.3% y triquis 14.6%, miembros de estos tres pueblos concentran poco más del 60% de viviendas indígenas solicitadas. También hay un patrón de concentración territorial, ya que, salvo uno, todos proyectos de vivienda se realizan en dos delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Como he señalado el de vivienda constituye uno de los programas de mayor impacto y relevancia hacia los miembros de los pueblos indígenas en la Ciudad, tan es así que uno de los proyectos de vivienda indígena, el llevado a cabo en Guanajuato 125 fue merecedor en el año 2004 a la obtención del Premio Nacional de Vivienda 2004 en la categoría de "Producción Social de Vivienda". Pero, este proyecto es particularmente relevante por varias razones, entre las que destacan, su historia, su magnitud, su efecto redistributivo, su impacto simbólico como proceso de materialización de políticas y de modificación de la imagen social y también por el tipo de relaciones inter-étnicas que puso en juego.

## **6.6 Guanajuato 125 o el Caracol de la Roma**

La construcción del conjunto habitacional para familias otomíes en el corazón de la Colonia Roma, en la calle de Guanajuato número 125 puso al descubierto las tensiones inter-étnicas latentes en la ciudad, la persistencia de las más duras conceptualizaciones racistas y clasistas sobre la presencia indígena en las ciudades y, también, que la construcción de nuevas relaciones interétnicas es un campo de disputa y conflicto social en el que conviven las concepciones excluyentes y discriminatorias con aquellas que propugnan el derecho a la inclusión social, el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los indígenas no sólo a la vivienda, sino también a la ciudad.

La oposición de miembros del comité vecinal Roma Norte Oriente a la construcción de las viviendas para los otomíes, y la reacción de vecinos a favor y en contra se expresó en las páginas del periódico *La Jornada*. Esta polémica constituye uno de los más valiosos espejos del estado que guardan las relaciones inter-étnicas en la ciudad, de la complejidad que implica construir una nueva ética de la convivencia urbana y del largísimo trecho que aún falta para lograr el ejercicio de los derechos sociales junto al reconocimiento de la diferencia cultural.

El 10 de noviembre de 2003 se publicó en la columna *Ciudad Perdida* del periódico *La Jornada* un texto denominado *Actitudes Discriminatorias en la Roma*:

“Por fin, después de muchos años y no menos problemas, un grupo de otomíes que habita un predio en la colonia Roma podrá tener vivienda propia.

Éste, que podríamos llamar un triunfo de los indígenas, tiene una historia de discriminación que sin mucho ruido, pero con mucho encono, escribieron los colonos de la Roma.

Durante dos años, cuando menos, los viejos residentes de esta tradicional colonia del Distrito Federal esgrimieron todos los argumentos que tuvieron a la mano ante las autoridades para evitar que en la calle de Guanajuato se construyera una unidad habitacional que diera cobijo a los otomíes.

En una carta enviada el 18 de abril de 2001 a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc, el comité vecinal Roma Norte Oriente protestó por la construcción del conjunto habitacional.

En la misiva establecen: "nuestra desaprobación a la construcción de este proyecto no obedece a razones de orden étnico o prejuicios sociales o económicos", sino porque, entre otras cosas, consideran que puede alterar "la buena convivencia en la colonia Roma".

Así lo dicen estos vecinos, pero en el punto 12 de su envío hacen "constar que este grupo social que solicita el permiso no obedece las normas y reglamentos de convivencia social, ya que ellos alegan ser un grupo indígena y por ello tienen sus propios usos y costumbres, y por ello no aceptan ninguna sugerencia de las autoridades vecinales, civiles o gubernamentales sin importarles que esa actitud altere la vida de la colonia".

Luego, en el siguiente punto, viene la amenaza: "si se les otorga el permiso sería crear un territorio autónomo, libre y soberano donde ellos aplicarían sus usos y costumbres y se convertiría en un campo vedado para la policía y las autoridades, con los consecuentes aumentos de la criminalidad y el ambulante, así como el costo de los servicios públicos serían muy altos y terminaríamos pagándolos el resto de los habitantes de la colonia".

Para estas personas, que además acusan a los indígenas de pisar los prados, tirar aguas negras en las banquetas, poner a secar la ropa en las bardas del predio que hoy día ocupan, y por ello causar la "pestilencia y contaminación" que, según ellos, son "un verdadero infierno", la solución, aunque no lo digan en la citada misiva, parecía ser que se echara del lugar a los otomíes.

A final de cuentas el proyecto de vivienda se inició, pese a las advertencias de los buenos vecinos de la Roma, pero de cualquier forma pone sobre la mesa el muy delicado asunto de la discriminación.”<sup>327</sup>

A los dos días un vecino de la Colonia Roma; Ricardo Antonio Pesqueira Alarid mandó, a la misma columna periodística, una carta de adhesión a lo señalado por el Comité Vecinal Roma Norte Oriente:

“Siempre leo la columna Ciudad Perdida, pero lo publicado este lunes me provocó disgusto por las razones siguientes:

1. Soy una persona de 60 años de edad que vive en la colonia Roma y para comprar mi casa ahorré durante casi 30 años de mi vida para adquirirla en una colonia céntrica y agradable.
2. La Roma, desde principios del siglo XX, ha sido una colonia de polendas y actualmente (aunque esté deteriorada) sigue siendo una buena colonia y muy bien distribuida.
3. En el lugar donde acaban de terminar de construir una unidad habitacional para triquis y otomíes se encontraba El Colegio de México, pero con el terremoto del 85 dicho edificio se cayó y el predio fue invadido por dichos indígenas.
4. La cultura y la educación que puedan tener dichas personas dista mucho de la educación de una gente de clase media, por lo que mezclar agua con aceite no es conveniente. Yo no me opongo a que se les construyan unidades habitacionales a los otomíes, triquis, etcétera, pero cada cosa en su lugar y en su proporción. En la ciudad de México existen muchas colonias proletarias donde existen terrenos baldíos que pueden ser usados para dichos fines, pero no en colonias de aspecto neoclásico que lo único que ocasionan es la degradación del suelo y la pauperización de la colonia.
5. Por tener esa clase de actitudes, como la que usted mostró en su columna, es por lo que la ciudad de México se ha ruralizado, no tiene estilo ni clase y ha perdido la magnificencia que debería tener en la actualidad. En pocas palabras: es un pueblote.
6. Si a todo lo anterior se le puede llamar discriminación, pues sí lo es, pero en mi caso vivir en una colonia de clase media y bonita me costó muchos años de mi vida y mire que quedé huérfano cuando era muy joven. Creo que en mi mismo caso están muchísimas personas que nos oponemos a dichas mezclas o a estar junto con personas que ni van a apreciar ni tienen idea de dónde están.”<sup>328</sup>

---

<sup>327</sup> Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 10 de noviembre de 2003, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

<sup>328</sup> Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 12 de noviembre de 2003, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

De inmediato, en el mismo espacio periodístico, respondieron en contra de estos juicios otros residentes de la Colonia Roma:

“La polémica vecinal generada por la construcción de viviendas de interés social para un grupo de indígenas otomíes en la colonia Roma ha despertado el interés de muchos lectores de este diario que se han tomado la molestia de expresar sus opiniones al respecto. De esa forma, hemos decidido reproducir aquí las misivas.

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Con el respeto que merece la opinión de uno de los pocos vecinos inconformes por el otorgamiento de vivienda digna a nuestros vecinos otomíes, me permito expresarle que, afortunadamente, la mayoría de los habitantes de la colonia Roma se enorgullecen del espíritu de equidad y tolerancia que, desde su fundación en 1902, la han caracterizado.

1. Soy, junto con muchos otros vecinos, gente profundamente comprometida con la colonia Roma, por la cual hemos venido construyendo una nueva realidad a la que se perfilaba hace casi una década, en la que un acelerado despoblamiento, propiciado por una perversa dinámica de cambios de uso de suelo, la amenazaban de muerte.

2. Si bien es cierto que la Roma se creó en las postrimerías del porfiriato, es más cierto que la colonia se pobló tanto por familias del viejo régimen como por las revolucionarias que se consolidaban en el poder, lo cual le imprimió una dinámica democrática muy alejada del sectarismo.

3. Es cierto que en el terreno en el que se construye la unidad habitacional de referencia se ubicó El Colegio de México, pero es mucho más cierto que por más de una década las ruinas de ese edificio fueron habilitadas como campamento por el grupo otomí, que se verá beneficiado con vivienda digna. Por tanto, con altibajos, la convivencia vecinal se ha venido construyendo desde hace más de diez años.

4. La cultura y la educación que tienen estas personas enriquece la pluralidad sociocultural que distinguen, desde su fundación, a la propia colonia Roma, como es fácilmente comprobable al adentrarse en su historia y devenir, mediante los cuales se corrobora su espíritu hospitalario e igualitario.

Otro aspecto que resulta fundamental es reconocer que el mismo origen de la colonia es una población azteca que se ubicó en el área de la Romita, lugar en el que aún se yergue, para orgullo de muchos *romanos*, la capilla abierta de Nuestra Señora de la Natividad de Aztahuacán, erigida por los primeros franciscanos en el siglo XVI.

5. Bajo la muy respetable óptica del vecino, ciudades como París, Roma o Nueva York deben ser clasificadas también como *pueblotes* y no como centros cosmopolitas,

ya que la característica *sine qua non* de cualquier metrópoli es precisamente la pluralidad cultural, étnica, religiosa y educativa.

6. Reiterando, una vez más, nuestro respeto a la opinión de don Ricardo Antonio Pesqueira, nos parece que, más que discriminación, su postura perfila sentimientos de incompreensión a una realidad equitativa y democrática como la que viven la mayoría de los vecinos de la colonia Roma.

Guillermo Turner

Patético repulsivo es lo que cita el señor Ricardo Antonio Pesqueira Alarid. No es posible que se cite una carta tan racista y retrograda como la que envió dicha persona. Si juntó con sacrificios un millón 500 mil pesos -lo que vale una propiedad en la colonia Roma-, perfectamente lo pudo haber hecho yéndose a vivir a Texas o Los Angeles, donde con gusto recibirían a este sexagenario personaje.

Ivanhoe Yaryk, maestro de inglés

Yo soy indio mexicano, vivo en Haití, donde trabajo desde hace cinco años y leo diariamente *La Jornada* en Internet.

Ayer publico usted un correo electrónico del señor Ricardo Pesqueira Alarid. Este *gran hombre* trabajó 30 largos años (de sacrificio y privaciones) para comprar su casa en la colonia Roma, y hoy un montón de indios mugrosos y paupérrimos llegan a vivir cerca de su casa.

Quisiera decirle a este *gran hombre* -a quien la existencia de los indios mexicanos otomíes, o de cualquier otro origen, parece vulnerar y ofender su alta dignidad- que ellos tienen todo el derecho de vivir en donde les dé su regalada gana, donde mejor les acomode o donde las adversas situaciones les permitan instalarse.<sup>329</sup>

El 19 de noviembre el Sr. Pesqueira envió una nueva carta a la columna *Ciudad Perdida* para responder a sus críticos:

“Señor Miguel Ángel Velázquez, antes que nada deseo agradecerle que haya publicado mi carta en la sección que usted dirige. Quiero aclarar que fue una opinión muy personal. Por otro lado, por única vez voy a responder a todas las opiniones.

No cabe duda que México sigue siendo un país lúdico cuyos habitantes (incluyéndome, aunque trato de que cada vez me pase menos) piensan con el corazón y no con el cerebro. He leído todas las opiniones y no puedo más que pensar que dichas personas están pensando con el corazón, pero sin ponerse a analizar una realidad palpable. Dicha unidad tuvo un costo total y dicho costo deberá ser

---

<sup>329</sup> Periódico *La Jornada*, Velázquez, Miguel Ángel, columna *Ciudad Perdida*, México, DF, 13 de noviembre de 2003, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

prorratedo entre todos los departamentos, yo calculo que cada una de esas viviendas no puede tener un costo menor a los 220 mil pesos. Dicho costo, en promedio a 20 años de plazo y sumando intereses módicos por ser de interés social, arroja una hipoteca mensual mínima de entre un millón 200 mil pesos a un millón 500 mil mensuales. Aquí la pregunta es ¿cómo van a pagar esa cantidad dichas personas si no tienen un ingreso fijo (que yo sepa) y no tienen un oficio o una profesión conocida? Para pagar un millón 200 mil pesos se requiere ganar cuando menos cuatro veces más, aunado a los gastos propios de una casa, como luz (antes se la robaban), predial, gas, agua, alimentación, mantenimiento de la unidad, etcétera. De otra forma van a tener graves problemas económicos y para pagar todos esos gastos estas personas se vean obligadas, en un momento dado, a delinquir, vender drogas o subarrendar dichas viviendas como bodegas para almacenaje de mercancías de contrabando o robadas.

No se si entre los otomíes o los triquis estén acostumbrados a pagar hipotecas, rentas o a planificar sus gastos. Si no es así no van a saber qué hacer. A esto es a lo que llamo degradación del suelo, pues la realidad nos muestra que las unidades que no tienen buen mantenimiento se deterioran a muy corto plazo con la consiguiente pauperización de la colonia, debido a una serie de responsabilidades que estas personas desconocen y que además no puedan afrontar, y se vean obligadas a actuar en forma equivocada en detrimento de los habitantes de la colonia Roma.

No creo estar equivocado en lo que estoy diciendo y el tiempo me dará la razón de lo aquí expuesto. Por su atención, otra vez gracias”.<sup>330</sup>

Estas cartas merecen un análisis detallado del discurso, pero me limitaré a subrayar algunos elementos. Primero, una lógica de doble discriminación tanto de clase como por la pertenencia étnica. Ese es el sentido de hablar de la distancia de *dichas personas con la educación de una gente de la clase media*, y por ello la sugerencia de construcción de viviendas para los indígenas en *colonias proletarias donde existen terrenos baldíos, pero no en colonias de aspecto neoclásico* y el consiguiente lamento de que la Ciudad de México *no tiene estilo ni clase y ha perdido la magnificencia*.

Segundo, la criminalización y el fantasma secesionista pues *no aceptan ninguna sugerencia de las autoridades vecinales, civiles o gubernamentales*, pero peor aún, los indígenas van a levantar la autonomía en un solo predio con un *territorio autónomo, libre y soberano donde ellos aplicarán sus usos y costumbres y se*

---

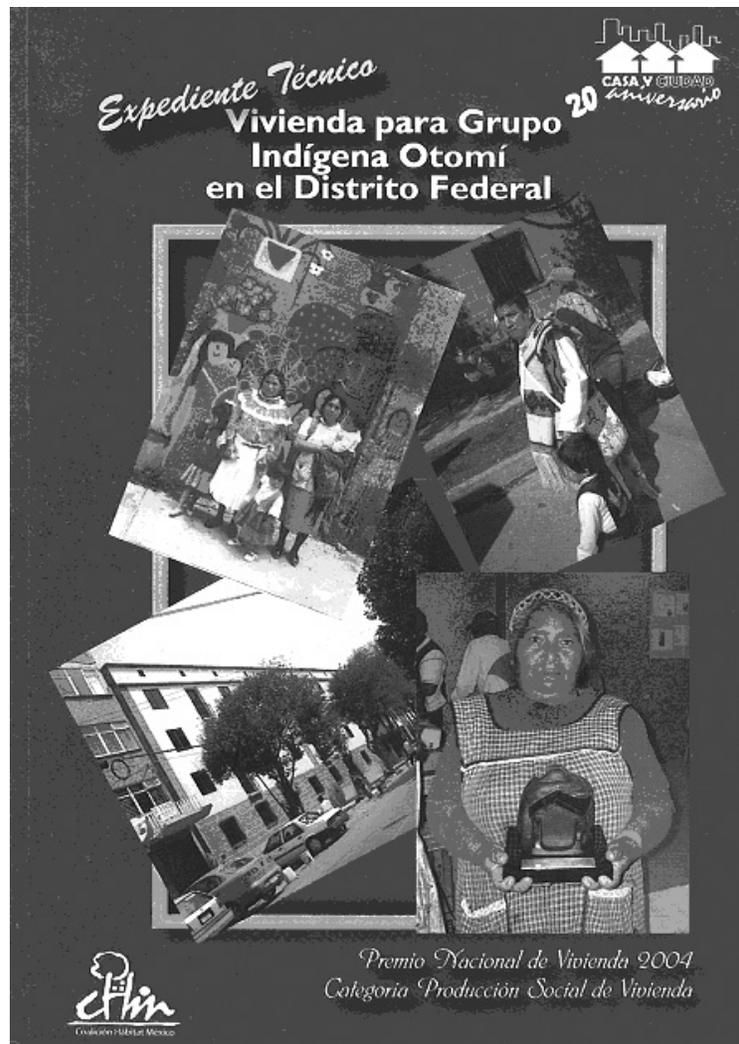
<sup>330</sup> Periódico La Jornada, Velázquez, Miguel Ángel, columna Ciudad Perdida, México, DF, 19 de noviembre de 2003, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

*convertiría en un campo vedado para la policía y las autoridades, con los consecuentes aumentos de la criminalidad y el ambulante. Y aún hay más porque no sólo alterarían la buena convivencia en la colonia Roma, sino que además traerían tantos problemas que, en consecuencia, el costo de los servicios públicos sería muy alto y terminaríamos pagándolos el resto de los habitantes de la colonia.*

Tercero, la ambivalencia entre una discriminación que no se reconoce y otra que se asume explícitamente. Unos dicen que *nuestra desaprobación a la construcción de este proyecto no obedece a razones de orden étnico o prejuicios sociales o económicos*, mientras que otro no tiene límite en afirmar que *si a todo lo anterior se le puede llamar discriminación, pues sí lo es, ya que mezclar agua y aceite no es conveniente*, aclara que no se opone a la construcción de unidades habitacionales donde vivan indígenas, pero sintetiza la visión de una ciudad segmentada y socio-territorialmente excluyente cuando afirma *pero cada cosa en su lugar y en su proporción*.

Cuarto, una respuesta discriminatoria a la discriminación. Al menos ello es claro en una de las cartas de respuesta cuando uno de los vecinos, el Sr. Guillermo Turner se muestra sorprendido que se haya citado en el periódico la carta *tan racista y retrógrada* que envió el Sr. Pesqueira y en donde le dice que el sacrificio para adquirir su vivienda *perfectamente lo pudo haber hecho yéndose a vivir a Texas o a Los Ángeles, donde con gusto recibirían a este sexagenario personaje*.

Lo real es que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México no se dejó presionar por aquellos que se oponían a la construcción de las viviendas y entregó este conjunto habitacional el 22 de noviembre de 2003. Como he señalado, en 2004 obtuvo el Premio Nacional de Vivienda en la categoría de producción social de vivienda.



Las presiones del comité vecinal en el año 2001 y la polémica en el mes de noviembre de 2003 son sólo parte de un proceso largo que se inició en 1995 cuando siete familias provenientes de la comunidad de Santiago Mexquititlán Querétaro ocuparon el predio en el que en tiempos remotos estuvo la sede de El Colegio de México, inmueble que había quedado inhabitable después del terremoto de 1985.<sup>331</sup>

Mediante redes de paisanaje el predio se fue poblando con familias de la misma comunidad que residían en el centro de la ciudad y dieron origen a un asentamiento precario que fue objeto de un incendio nunca suficientemente aclarado en 1997. No obstante que el asentamiento fue destruido por el fuego las familias otomíes

<sup>331</sup> **COALICIÓN HÁBITAT MÉXICO-CASA Y CIUDAD A.C.**, Expediente Técnico. Vivienda para Grupo Indígena Otomí en el Distrito Federal. México, 2005, Mimeo, pp. 22-25

agrupadas ya en dos organizaciones Coordinadora Indígena Otomí, A.C. y Grupo Otomí Guanajuato A.C., decidieron permanecer en el predio y levantar de nueva cuenta viviendas precarias para continuar su demanda por una vivienda digna.

Adicionalmente al proceso organizativo de las familias otomíes, los habitantes de Guanajuato 125 se articularon con dos importantes expresiones del movimiento urbano popular del Distrito Federal, la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) y la organización civil Casa y Ciudad A.C. que les proporcionaron capacidad de organización y presión política, así como asesoría técnica, respectivamente.

El proceso más largo fue el de la adquisición de suelo que se inició en 1996 y se concretó en el año 2001, precisamente cuando arrancaba el programa de vivienda de largo alcance que se inició con la administración de López Obrador. El proyecto ejecutivo del proyecto se finalizó en el año 2002, precisamente con la asesoría de Casa y Ciudad, A.C. y la construcción duró un año de noviembre de 2002 a noviembre de 2003.

El proyecto incorporó la modalidad de espacios comunitarios previsto en la reforma de las reglas de operación del INVI a la que hemos hecho referencia y el INVI gestionó ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) un financiamiento adicional para cubrir los costos emanados de la construcción de dicho espacio, el cual posteriormente recibió el nombre de Centro Comunitario “Lucio Cabañas”.

El resultado fue un proyecto habitacional para 47 familias otomíes compuestas de 221 personas, 110 hombres y 111 mujeres, con una edad promedio de 15 años y un ingreso familiar declarado de 1.3 salarios mínimos. Los créditos están diseñados para el acceso a la vivienda de población no cubierta por la seguridad social y de muy bajos ingresos, por lo que son con un enganche del 10%, a plazos de 30 años y con mensualidades equivalentes al 20% de los ingresos familiares declarados. En el caso de Guanajuato 125 las mujeres son titulares del 40% de los créditos.

*Casa y Ciudad A.C.* realiza la siguiente comparación entre la producción de vivienda del sector privado y el de programas como el del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI):

“Mientras el sector privado ofrece un producto de 40 metros cuadrados en la periferia de la ciudad, con un crédito de 250 mil pesos a gente que gana más de cuatro salarios mínimos; en este caso la vivienda diseñada por la comunidad es de 60 metros cuadrados en la ciudad central, con un crédito para la edificación de 160 mil pesos para población de bajos recursos.

El otorgamiento de este premio (nacional de vivienda) reconoce que esta forma de producir vivienda es viable y es una opción para los grupos organizados de bajos recursos en donde pueden participar diversos actores públicos, civiles y sociales”<sup>332</sup>

Es necesario subrayar la dimensión organizativa del proceso de construcción de la vivienda en la dimensión de lo que *Casa y Ciudad A.C.* denomina la producción social del hábitat. No es casual que el proyecto de Guanajuato 125 obtuviera el premio precisamente en la modalidad de producción social:

“El proceso organizativo en el que participan y coordinan los otomíes, abarca desde la búsqueda de un lugar donde vivir, la gestoría para lograr la desincorporación del predio a beneficio de ellos mismos, la consecución crediticia, la compra del suelo, el diseño participativo de las viviendas a partir de las necesidades específicas, el desarrollo del proyecto ejecutivo, la realización y supervisión de obra y la organización condominal para la cohabitación futura. Su organización y determinación los han llevado a prever su actuación en el tiempo, disponer y conformar sus propios ahorros. Durante este tiempo no faltaron las situaciones difíciles, por ejemplo, el incendio y la pérdida total de sus viviendas de cartón o la negativa de algunos vecinos para que permanecieran en esta colonia”<sup>333</sup>

Dadas las tensiones que precedieron a la inauguración del conjunto habitacional en noviembre de 2003, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Cuauhtémoc organizaron en la Plaza Río de Janeiro, a unas cuadas de Guanajuato 125 un festival de bienvenida de la Colonia Roma a las familias otomíes. Fue una oportunidad para que se expresaran vecinos a favor del proyecto de vivienda indígena y hasta donde se tiene registro es la primera vez que

---

<sup>332</sup> Ibid, p. 17

<sup>333</sup> Ibid, p. 16

se realiza una bienvenida oficial tanto por instituciones como por vecinos a familias indígenas como residentes de pleno derecho en el Distrito Federal.

Por todo lo que he mencionado reitero que las familias otomíes de Guanajuato 125 son portadoras de una experiencia paradigmática en términos del ejercicio del derecho constitucional a la vivienda, pero también y de manera muy destacada son expresión del derecho a la ciudad, del derecho a vivir y construir comunidad en una de las colonias emblemáticas de la Ciudad de México. El derecho a ser habitantes plenos del Distrito Federal, otomíes de la ciudad y en la ciudad.

La fachada del conjunto de Guanajuato 125 es también la expresión de la nueva inserción de las familias otomíes en la colonia Roma. Los propios vecinos se organizaron para hacer visible su particularidad por medio de los acabados de la fachada. De esta manera las familias se organizaron para mandar a comprar a San Ildefonso, en el municipio de Amealco un camión de carga con el material característico de la región, *el sillar*, un tepetate para decorar las fachadas y escogieron, precisamente, el de color tabaco que en Santiago Mexquititlán denota prestigio y movilidad social.<sup>334</sup>

Por ello, hoy en el corazón de la Colonia Roma, en un antiguo predio de El Colegio de México, hay un proyecto habitacional indígena con la fachada característica de su pueblo de origen en el municipio de Amealco, y que contra lo que afirmaban los detractores (y vecinos) de los otomíes se ha convertido en un elemento de recuperación de la imagen urbana de la colonia y de embellecimiento del entorno y que, a dos años y medio de su construcción, se mantiene intacto, sin graffiti ni manchas, expresión del orgullo, nueva urbanidad e identidad de las familias otomíes que ahí viven.

Y de la misma manera que no esconden ni mimetizan su pertenencia étnica y que, inclusive, la ponen al servicio de la imagen urbana de la colonia, tampoco ocultan su pertenencia al movimiento indígena. Por ello, en el día de la inauguración del

---

<sup>334</sup> Datos proporcionados por la Dra. Regina Martínez Casas en conversación personal.

complejo, teniendo como trasfondo *el sillar* de la fachada, colgaba una manta: Bienvenidos al Caracol de la Roma, en referencia a la organización de los caracoles, antecedente directo de las Juntas de Buen Gobierno, de los zapatistas en los municipios autónomos de Chiapas.

## **6.7 La compleja domesticación de la mancha urbana: el Bando número dos.**

A sólo cuarenta y ocho horas de haberse iniciado el gobierno de López Obrador, en diciembre de 2000, emitió la disposición que sería el eje del reordenamiento urbano de la ciudad, a partir de la redensificación poblacional de la ciudad central y la restricción al crecimiento en las delegaciones periféricas.

Así lo estableció el documento conocido como Bando Informativo Número Dos:

“En mi carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, las Leyes de Desarrollo Urbano, del Medio Ambiente y del Transporte Público, a los

### **HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL HAGO SABER:**

- Que la conducción de la planeación del desarrollo urbano es responsabilidad del Gobierno.  
Que debe revertirse el crecimiento desordenado de la Ciudad.
- Que es vital preservar el suelo de conservación del Distrito Federal impidiendo que la mancha urbana siga creciendo hacia las zonas de recarga de mantos acuíferos y donde se produce la mayor parte del oxígeno para la ciudad.
- Que en los últimos treinta años las cuatro Delegaciones del Centro, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, han disminuido su población en un millón doscientos mil habitantes, en tanto que en las Delegaciones del Sur y del Oriente la población ha crecido en forma desproporcionada.
- Que en la ciudad de México, existe escasa disponibilidad de agua y de redes de tuberías para satisfacer las demandas del desarrollo inmobiliario.

Por tales motivos, he decidido la aplicación de las siguientes políticas y lineamientos:

- I. Con fundamento en las leyes, se restringirá el crecimiento de la mancha urbana hacia las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.
- II. En estas Delegaciones se restringirá la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales que demanden un gran consumo de agua e infraestructura urbana, en perjuicio de los habitantes de la zona y de los intereses generales de la ciudad.
- III. Se promoverá el crecimiento poblacional hacia las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza para aprovechar la infraestructura y servicios que actualmente se encuentran sub-utilizados.<sup>335</sup>

Si bien el Bando Número Dos no tenía como destinataria específica ni exclusiva la región de los pueblos originarios del Valle de México, son evidentes sus implicaciones positivas en términos de frenar la expansión de la mancha urbana sobre esa región, particularmente en lo que se refiere a las fuertes presiones de inversión inmobiliaria y comercial que se venían suscitando, de manera destacada, en las delegaciones Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

Si hay una demanda sentida en la región de pueblos originarios es precisamente la defensa y recuperación de la integridad territorial, a lo cual evidentemente favorece una disposición como la del Bando Dos. Ahora bien, la integridad territorial, como he señalado, también se encuentra en riesgo por los procesos de invasión y compra venta hormiga de terrenos en el suelo de conservación de la ciudad. Por ello el Bando Dos ofrece una respuesta a la presión de la gran inversión inmobiliaria en términos de redirigirla hacia la ciudad central sobre el supuesto de que el suelo de conservación y la región de pueblos originarios dentro de ella no puede ser concebida más como reserva de crecimiento y expansión de la mancha urbana.

No es este el espacio para realizar un balance del Bando Número Dos en términos de la planeación urbanística, sus implicaciones en el mercado del suelo y en las transformaciones de la renta diferencial de la tierra en estos años, lo cual merecería un estudio especializado, pero si deseo subrayar su importancia en términos de

---

<sup>335</sup> **LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel.** Bando Informativo Número Dos, 7 de diciembre de 2000, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx)

recuperar la importancia del suelo de conservación, de redefinir el papel de la región de pueblos originarios en el entramado del conjunto de la ciudad y en las condiciones favorables que permitió en términos de la defensa y recuperación de la integridad territorial de esa zona.

Sin embargo, como señalaba, el otro gran desafío lo constituye la presión de los asentamientos irregulares, los cuales no provienen de grandes inversiones, sino de pequeñas y continuas invasiones. Pero además de las implicaciones ambientales de los asentamientos irregulares se encuentran las sociales y políticas. En no pocos casos la existencia de asentamientos irregulares ha dado origen a procesos conflictivos en el tejido social con serias divisiones entre los *originarios* y los *avecindados*, que tienen por trasfondo una fuerte disputa por recursos escasos, tierra, agua y bosques maderables, que en su mayoría, además, están bajo el régimen de propiedad social. En no pocos casos estos conflictos se han traducido en la oposición de los originarios a que la autoridad delegacional otorgue servicios básicos, principalmente de abasto de agua potable, a los asentamientos irregulares que por su propia condición se encuentran en situaciones de gran precariedad urbanística.

Las secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda realizaron un diagnóstico conjunto para determinar el número de asentamientos y la superficie del suelo de conservación afectado.

### Asentamientos irregulares en el suelo de conservación 2005<sup>1</sup>

Delegación	Asentamientos irregulares	Superficie del suelo de conservación ocupada (hectáreas)
Álvaro Obregón	13	20.70
Cuajimalpa	59	165.76
La Magdalena Contreras	16	74.15
Gustavo A. Madero	17	14.02
Iztapalapa	42	40.65
Tlalpan	170	1,002.05
Tláhuac	92	258.00
Milpa Alta	114	283.15
Xochimilco	233	636.15
<b>Total</b>	<b>756</b>	<b>2,494.63</b>

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente.

<sup>1</sup> Información al 31 de agosto de 2005

Del cuadro anterior se desprende que la problemática de los asentamientos irregulares se encuentra concentrada en las cuatro delegaciones donde, a su vez, se encuentran la mayoría de los pueblos originarios de la ciudad. Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac agrupan el 66 por ciento de los asentamientos irregulares en suelo de conservación y el 85% de la superficie comprometida.

Ante ello la política aplicada por las demarcaciones territoriales se orienta en dos direcciones: crecimiento cero de nuevos asentamientos y regularización de aquellos que cuenten ya con un alto grado de consolidación urbana. Sin embargo, constituye una política de muy compleja aplicación, que requiere de capacidades reales de cumplimiento de la norma, por un lado, y de una complicada concertación política con actores muy diversos, por el otro.

No obstante, subrayo que la política del gobierno central inscrita en el Bando Número Dos y las políticas delegaciones de crecimiento cero de nuevos asentamientos irregulares, más allá del grado de cumplimiento que se haya logrado, sobre todo en ésta última, se encaminan en la dirección de preservar el suelo de conservación y de crear condiciones más favorables para la reconstitución de la integridad territorial de los pueblos originarios.

La geofagia del Distrito Federal, su incansable expansión hacia los pueblos originarios y el suelo de conservación produjo, paradójicamente, un destino común, el entrelazamiento del destino y sustentabilidad interdependiente entre la ciudad y sus pueblos originarios. En la nueva morfología del Distrito Federal no está en juego sólo la persistencia y sustentabilidad de los pueblos originarios, sino también de la ciudad en su conjunto. Así, si los pueblos no logran reconstruir su integridad territorial y la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, su viabilidad está seriamente en riesgo, pero también si se pierde esta integridad y sostenibilidad en la región de pueblos originarios, la Ciudad de México se encuentra seriamente amenazada en su propia sustentabilidad.

Es por ello que el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, incluye una referencia explícita al papel y lugar de los pueblos originarios:

“Los pueblos mesoamericanos originarios de la Cuenca de México son los dueños de la mayor parte de las tierras de la zona rural del actual Distrito Federal, y aún subsisten bajo las figuras agrarias de pueblos, ejidos y comunidades, así como de pequeñas propiedades rurales. Estos pueblos conservan una cultura rica en conocimientos sobre el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, además de una eficiente producción rural tradicional.

Entre los años 1940 y 1950, existían 81 ejidos y 12 comunidades. Para los años setenta habían desaparecido 40 núcleos agrarios; de ellos, 36 eran ejidos y 4 comunidades. Junto con estos núcleos se perdieron más de 17 mil hectáreas agropecuarias y forestales, que fueron utilizadas para los grandes desarrollos inmobiliarios habitacionales, financieros, comerciales y de redes viales. Se ha perdido 49% de los núcleos agrarios. De los 93 que existían, actualmente sólo hay 46 con propiedad social de la tierra.

De continuar la tendencia del crecimiento urbano sobre el Suelo de Conservación, se agudizarán los siguientes problemas:

Pérdida del patrimonio colectivo y familiar de los pueblos originarios sobre las tierras y recursos naturales, así como la del control jurídico y legal de las propias tierras.

Pérdida del patrimonio y derecho al crecimiento natural de los pueblos, ejidos, comunidades y pequeñas propiedades rurales.

Afectación de la base ecológica para la práctica de actividades agropecuarias y agroforestales, que posibiliten el desarrollo cultural, económico y sustentable de los núcleos agrarios.

Por ello, es urgente:

- Aplicar el Programa como instrumento legal – desde la competencia ambiental -, para la defensa, protección y conservación de las tierras de propiedad social.

- Detallar y precisar los usos del suelo que actualmente se practican, así como la planeación para el desarrollo de los mismos, para beneficio de los dueños de las tierras a través de Programas de Ordenamiento Ecológico Delegacional.
- Aplicar instrumentos económicos, fiscales, financieros, técnicos y de mercado para compensar y apoyar en todas las actividades rurales de los núcleos rurales, por los bienes y servicios ambientales que brindan sus tierras, ayudando de esta forma a evitar la venta ilegal de sus parcelas y los cambios de uso del suelo.”<sup>336</sup>

Sobre la base de este punto de partida la Secretaría del Medio Ambiente ha aplicado una serie de programas cuyo eje es la reconversión productiva de la zona rural y de pueblos originarios, en la perspectiva de un proyecto de desarrollo rural equitativo y sustentable cuyo eje es, precisamente, el reconocimiento del papel de la zona rural en la sostenibilidad de la ciudad y en la prestación de servicios ambientales. Esto es, se reconoce la singularidad ambiental de la región y no se le concibe ni como reserva de crecimiento urbano, ni como zona de expansión de actividades agropecuario-forestales de tipo tradicional. Es una política que se propone, en consecuencia, iniciar una revalorización del suelo de conservación desde una perspectiva de sustentabilidad productiva y de incipiente reconocimiento de que en el suelo de conservación no sólo opera los mecanismos tradicionales de la renta absoluta y relativa de la tierra, sino que también se ha venido configurando un nuevo tipo de renta, la renta ambiental.

En la perspectiva de redefinición de la vocación productiva del suelo de conservación, la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con tres instrumentos principales: los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), el Programa Integral de Empleo Productivo Sustentable (PIEPS) y la Política de Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales.

Como señala la Secretaría del Medio Ambiente, con relación a la zona rural de la ciudad, se propone:

---

<sup>336</sup> SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx)

“La promoción del desarrollo rural equitativo y sustentable en el marco de una política que trate de manera integral al conjunto del territorio rural del D.F., en primera instancia como área de conservación y restauración de los recursos naturales y sus servicios ambientales, y como zona importante de producción rural. Por ello se compromete a promover un desarrollo agropecuario que permita preservar y no afectar a los recursos naturales; que sea fuente de ingresos y opción de vida digna para quienes habitan en esta zona; que supere la crisis agrícola actual y desestime la venta de tierras como necesidad de sobrevivencia, y que pueda proveer de alimentos limpios y orgánicos a la Ciudad de México.

Lo anterior implica aumentar la eficiencia de los procesos productivos agropecuarios y al mismo tiempo evitar que crezca en extensión, a costa de los recursos naturales. Se regularán los impactos negativos de dicha actividad sobre el suelo, el agua y el aire. De esta forma los productores rurales participarán de manera directa en la conservación de los recursos naturales, sin menoscabo de los beneficios económicos actuales y potenciales que dichas actividades productivas les representan

Para la estrategia de la SMA es esencial la valoración de los bienes y servicios ambientales, la cultura y organización agraria de sus pobladores y el carácter multifuncional del área rural (económica, social, ambiental, cultural).<sup>337</sup>

Llama la atención, sin embargo, un cierto desplazamiento discursivo en el que prácticamente no se hacen referencias explícitas a los pueblos originarios como tales, sino que se les subsume en una categoría más amplia y menos precisa, la de productores rurales. Dentro de una perspectiva correcta de equidad y sustentabilidad que guía los programas de la Secretaría del Medio Ambiente parece perderse en una mirada ruralizada la especificidad de los pueblos, la complejidad de sus relaciones y tejido social, la diversidad de sus formas de autoridad y de sus instituciones culturales, aunque sean, como se verá más adelante, los destinatarios principales de estos programas.

Ahora bien, en materia de retribución por el mantenimiento de servicios ambientales, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la misma Secretaría se planteó una política consistente en la idea rectora de que:

“Los servicios ambientales, así como su fomento y resguardo son un tema central y urgente en el programa del actual gobierno. De ellos revisten especial importancia la recarga del acuífero, que es la fuente natural de abasto de aproximadamente el 70%

---

<sup>337</sup> **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Política de Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable. [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx)

del agua que se consume en la zona urbana; la captura de carbono; y la prevención y reducción de erosión del suelo. Por esta razón todas las acciones de gobierno en el área rural, tienen una fuerte orientación hacia la restauración y protección de los recursos naturales.

Se promoverá el reconocimiento de toda obra y acción destinada a la conservación y resguardo de los servicios ambientales, como actividades de interés público. Para ello el gobierno contará con un sistema de evaluación y valoración de estos servicios y se ha iniciado un proceso de gestión de recursos destinados a retribuirlos.

Esta política empezó a operar desde la administración pasada a través de incentivos a la reforestación que se pagaban por la realización de actividades de protección y cultivo de la plantación. El programa se evaluó tomando como indicador el promedio de sobrevivencia de los árboles comparado con el observado en programas tradicionales. La presente administración continuará con el programa, concertando las acciones con las comunidades y buscando que los recursos otorgados beneficien al conjunto de éstas.

Para fortalecer el programa de retribución de servicios ambientales, la SMA pretende incidir también en problemas que indirectamente pueden afectar negativamente la buena marcha del mismo. Estos son:

a) La solución del problema de tenencia de la tierra en el suelo de conservación, ya que en terrenos en conflicto los recursos naturales presentan graves daños y se dificulta la concertación de políticas.

b) Lograr que se apliquen las leyes que protegen al suelo de conservación del avance de la mancha urbana, como la Ley Agraria en su Art. 88 que prohíbe la urbanización de tierras ejidales ubicadas en ANP, incluyendo las zonas de preservación ecológica que están dentro de los centros de población; la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. y la Ley Ambiental del D.F. que prescriben que la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del territorio, serán junto con el Programa General de Desarrollo Urbano y demás programas de desarrollo urbano, el sustento territorial para la planeación urbana. La nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano establece una mayor protección al suelo de conservación, introduce el Programa General de Ordenamiento Ecológico como instrumento rector de cualquier programa, proyecto o actividad que se pretenda desarrollar en el suelo de conservación. También contempla para los poblados rurales, la revisión de los límites del centro de población, tomando en consideración exclusivamente el crecimiento natural de sus habitantes, así como proteger de manera urgente las zonas de recarga del acuífero.

c) En la aplicación de la legislación en materia ambiental y de desarrollo urbano se deberán enfatizar los términos que propicien una gestión territorial y ambiental del suelo de conservación, con el fin de lograr que el área rural sea valorada como el espacio estratégico para proveer de servicios ambientales y de producción agropecuaria certificada a la Ciudad. Todo ello en alianza con la población rural que debe encontrar en dicha gestión más y mejores oportunidades de ocupación y de ingreso.

Programas públicos como el FOCOMDES y el PIEPS han sido diseñados para apoyar proyectos productivos bajo esquemas sustentables y para el pago de mano de obra que requiere la operación de los mismos. Ambos programas deberán orientarse cada

vez más a apoyar proyectos ambientales ligados directamente con el mejoramiento de la generación de bienes y servicios ambientales.

d) La información técnica y la capacidad de regulación legal, relacionada con el uso del suelo (Programa General de Ordenamiento Ecológico; que está en una etapa de actualización y detalle a nivel Delegacional), se utilizará para evaluar la compatibilidad de actividades con las características de cada terreno.

e) Se promoverá que las empresas privadas que afecten negativamente la generación de algún servicio ambiental y que por limitaciones justificadas no puedan mitigar o disminuir dicho efecto, inviertan en proyectos de restauración de recursos naturales y conservación de la biodiversidad en áreas remotas que están siendo dañadas por sus procesos productivos.

f) Se establecerán estímulos fiscales a las personas, organizaciones y empresas que realicen acciones que directamente influyan en una mayor y mejor producción de servicios ambientales..

Los recursos podrán provenir tanto de áreas del GDF que tengan interés en recibir servicios directos del suelo de conservación, como por ejemplo productos agropecuarios, como de fondos nacionales e internacionales, de grupos ambientalistas y de particulares.

El sistema de retribución por el incremento y mejoramiento de servicios ambientales deberá fortalecerse con un programa amplio de difusión a los habitantes del D.F ., para contar con la participación informada y eficiente de la ciudadanía, que permita el adecuado funcionamiento y continua expansión del sistema. Esto significará también establecer las bases para lograr una mejor articulación entre el área urbana y la rural, y lograr que su objetivo principal sea la protección de los recursos naturales”<sup>338</sup>

Hasta el año de 2005 estos programas se habían traducido en una derrama importante de recursos hacia las poblaciones asentadas en el suelo de conservación.

Pero como señala la Secretaría del Medio Ambiente su impacto va más allá:

“El éxito y la importancia de estos programas, como instrumentos de apoyo por los servicios ambientales que estas zonas brindan a la ciudad, no solamente radica en su impacto directo sobre la economía de los núcleos agrarios y productores del campo. Más allá del apoyo económico, estos mecanismos han servido para fortalecer en los pobladores del suelo de conservación el arraigo territorial y la cultura de valoración de los servicios ambientales de sus tierras, convirtiéndose ellos mismos en agentes y promotores activos en la conservación de los recursos naturales.”<sup>339</sup>

---

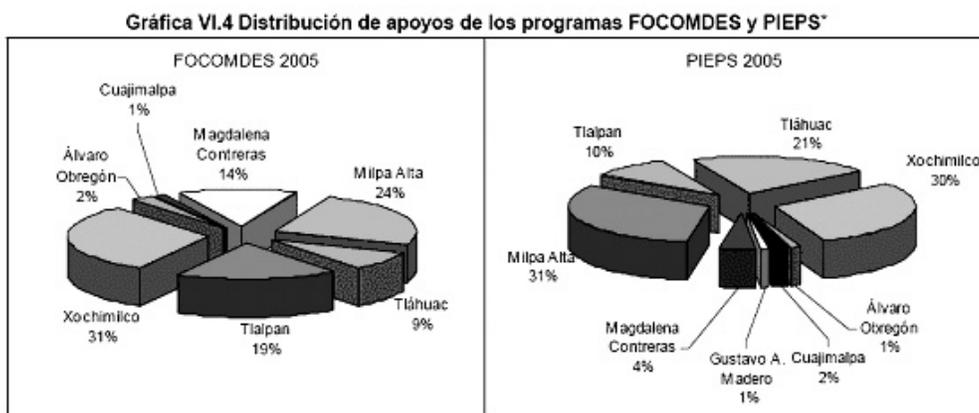
<sup>338</sup> **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Política de Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales. [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx)

<sup>339</sup> **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.** Quinto Informe de Labores, 2005. [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx)

Sin embargo, no por ello puede menoscabarse la magnitud de los recursos invertidos. Así, en el periodo enero 2001-agosto 2005 el Gobierno del Distrito Federal destinó por medio de FOCOMDES y PIEPS cerca de 566 millones de pesos a productores rurales asentados en el suelo de conservación. De ellos 343 millones se canalizaron a los FOCOMDES y 223 millones al PIEPS.

En el caso de los recursos de FOCOMDES sirvieron para financiar 1,972 proyectos presentados por 39 mil 240 productores rurales. Respecto al PIEPS la inversión sirvió para la generación de 58 mil empleos temporales.<sup>340</sup>

Como ya lo señalaba si bien estos programas no se dirigen exclusivamente a la zona de pueblos originarios, es precisamente ahí donde se concentra el grueso de la inversión. Tomando sólo como referencia el año 2005, encontramos que el 83% de los recursos de FOCOMDES se dirigieron a las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan, mientras que en el caso del PIEPS la proporción que representan estas cuatro delegaciones es del 92% como lo ilustran las siguientes gráficas:



Fuente: Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, 2005

\*Información de enero al 31 de agosto de 2005

Finalmente, el pago de incentivos por servicios ambientales y de manera destacada por reforestación rural se ha instrumentado a través de los programas de Reforestación Rural y Reconversión Productiva. El pago se realiza con base en la

<sup>340</sup> Ibidem

evaluación de las plantaciones realizadas en años anteriores; esto es, por niveles de supervivencia de los árboles y no como tradicionalmente se hacía, por unidades plantadas. De esta manera se cuantifican los recursos que son entregados a cada núcleo agrario. Desde 2001 a la reforestación rural y la reconversión productiva se han incorporado 31 núcleos agrarios y 16 asociaciones de productores, cuyo esfuerzo recibiendo estímulos por un total de 31.5 millones de pesos. En 2005, 24 núcleos agrarios y 16 asociaciones de productores recibieron por este concepto recursos por 7.6 millones de pesos.<sup>341</sup>

Difícilmente puede disputarse que todos estos programas han constituido innovaciones en el abordaje de la problemática ambiental de la ciudad y de manera específica de la zona de pueblos originarios. El Bando Dos, el Crecimiento Cero, los FOCOMDES, el PIEPS y el Pago de Servicios Ambientales constituye un conjunto en la dirección de preservar la integridad del suelo de conservación desde una perspectiva de desarrollo sustentable y con equidad, lo que presupone la participación activa de sus pobladores y una nueva articulación, relación de intercambio, material y simbólica, principalmente, entre la zona de pueblos originarios y el resto de la mancha urbana.

No es propósito de esta investigación estudiar con detalle el impacto, logros y faltantes de esta política, sino subrayar que en sus líneas estratégicas, y sin perder de vista la difuminación en el discurso del pueblo originario como sujeto, se encuentra en sintonía con la orientación general delineada de política del Gobierno del Distrito Federal con respecto a los pueblos indígenas y, en particular, con la línea número cinco que versa sobre. Integridad Territorial y Recursos Naturales de los pueblos indígenas originarios del D.F.

EL 20 de abril de 2006 la Asamblea Legislativa aprobó la minuta de decreto de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, que en sus partes medulares establece:

---

<sup>341</sup> *Ibíd*em

**“ARTÍCULO 3º.** La Secretaría, en coordinación con las delegaciones correspondientes en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como los pequeños productores rurales, del suelo de conservación que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta Ley mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso del suelo.

**ARTÍCULO 4º.** La Asamblea Legislativa deberá aprobar en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público destinados a dar cumplimiento a la presente Ley, mismo que deberá ser superior en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior asignado a la retribución por la protección, conservación y ampliación de los servicios ambientales en el suelo de conservación del Distrito Federal. (...)

**ARTÍCULO 5º.** Los apoyos estarán dirigidos a actividades productivas y de conservación de los recursos naturales tales como:

- Vigilancia y conservación de las áreas decretadas con alguna figura de protección en los ejidos y comunidades del suelo de conservación.
- Vigilancia y protección de los recursos naturales en suelo de conservación.
- Restauración ecológica de las zonas degradadas en el suelo de conservación.
- Promoción y realización de proyectos productivos que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales.
- Fomento de la agricultura sustentable.
- Fomento de la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del suelo de conservación.
- Cuidado, conservación y fomento a la chinampa.
- Fomento, regulación y control de la actividad pecuaria mediante acciones que reduzcan sus impactos negativos al medio ambiente y eviten el deterioro de los recursos naturales.
- Prevención y combate de incendios forestales.
- Fomento de las actividades ecoturísticas.
- Fomento de las actividades de conservación del suelo y agua.
- Acciones para evitar el cambio de uso del suelo.

**ARTÍCULO 6º.** Los recursos destinados a los programas que den cumplimiento a esta Ley serán aplicados en apoyo a los productores rurales, ejidos, comunidades, y sociedades de producción, usufructuarios legales del suelo de conservación.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 3º.** Para el cumplimiento del artículo 4º, en el primer año de aplicación de esta Ley se considerará como monto presupuestal base la suma de los recursos del presupuesto del Distrito Federal destinados en el año anterior al programa Alianza para el Campo, al programa Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural, Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), al Programa Integral de

Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS); y al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias”<sup>342</sup>

Son relevantes de la anterior Ley la institucionalización de los programas a los que hemos venido haciendo referencia, el énfasis en el carácter predominante social de la propiedad en el suelo de conservación, el fomento a actividades como la agricultura sustentable, la chinampería y la restauración ecológica o el fomento a las actividades de restauración ecológica y de protección del suelo y del agua, pero es igualmente llamativo que los pueblos originarios no aparecen, ni en los considerandos ni en el articulado, como el sujeto social estructurante en la región catalogada como de suelo de conservación y se sigue hablando, como lo señala el considerando XIV de la Ley, de que *para preservar el valor ambiental, social y cultural del Suelo de Conservación y reconocer la importancia estratégica de este territorio para la supervivencia y la sustentabilidad de la Ciudad de México, la sociedad debe reconocer el valor de este suelo y como tal elevar a rango de Ley, la asignación y el ejercicio de recursos para retribuir a través de proyectos de vigilancia, conservación, preservación y productivos, por la protección, restauración o ampliación de los servicios ambientales de las tierras pertenecientes a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación.*<sup>343</sup>. Esto es se esfuma la condición de pueblos y se le reduce a la de núcleos agrarios o productores agropecuarios. Denominar al suelo de conservación sin nombrar a los pueblos originarios constituye un proceso de invisibilización de la problemática y complejo tejido social que éstos representan.

El territorio de los pueblos originarios es mucho más que suelo de conservación para la ciudad, dado que antes que ello es el espacio de reproducción socio-cultural de los pueblos. Ese territorio no puede verse sólo en función del resto de la ciudad, su suelo de conservación, sino también en función de los propios pueblos. Asimismo los

---

<sup>342</sup> **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.** Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Ley de los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable del Distrito Federal presentada en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura del 23 de Diciembre de 2005, por el diputado Héctor Guijosa Mora. México, DF, 20 de abril de 2006, mimeo, pp.9-11

<sup>343</sup> Ibid, p. 6

pueblos originarios son, a su vez, una realidad más compleja que la derivada de la tenencia de la tierra, núcleos agrarios, o de su usufructo, productores agropecuarios. Los pueblos originarios son un complejo de instituciones socio-culturales, de formas de organización social y política que se remontan a orígenes mesoamericanos y que cada vez reclaman más su condición indígena nahua y momozca.

## **6.8 La demanda de los coordinadores territoriales o el pendiente de la representación política**

Como expuse ampliamente en el capítulo anterior, en el año 2002 se manifestó de manera organizada la demanda de los coordinadores de enlace territorial de los pueblos originarios por su reconocimiento jurídico en tanto figuras de autoridad.

Dicho proceso condujo a una serie de diálogos coordinados por la C. Secretaría de Desarrollo Social, Dra. Raquel Sosa Elízaga, y que entre otros productos generaron el primer diagnóstico sobre los coordinadores de enlace territorial que cité con amplitud en el capítulo precedente.

Asimismo el proceso de diálogo se caracterizó por su intensidad y su complejidad. De un lado, la satisfacción de la demanda de los coordinadores territoriales presupone una reforma del orden jurídico e institucional del Distrito Federal en el contexto de una reforma política de la ciudad entrampada en el Senado de la República, del otro, entre los propios coordinadores se manifestaban dos posiciones: una que planteaba su plena incorporación a la estructura administrativa de la delegación y en donde se llegó a plantear inclusive que fuera con el nivel jerárquico de Director General y otra, que establecía la necesidad de reforzar la figura del coordinador territorial en tanto representante popular y, en consecuencia, reconocer plenamente sus facultades y atribuciones como autoridad.

Dentro del proceso se produjeron una serie de documentos de intercambio, pero fue uno, en particular, en el que se formuló el marco general en el que continuaron dándose las discusiones. En dicho documento, denominado *Propuesta de política*

*hacia el reconocimiento de las autoridades de los pueblos originarios del Distrito Federal*<sup>344</sup>, y que tuvo siempre el carácter de un borrador de trabajo, se planteó de manera sustantiva que:

“El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar debido a que en la mayoría de los pueblos éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por ello, comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo (y su Derecho Público) y las funciones administrativas establecidas por cada delegación (y el Derecho Público Positivo).

Este vacío jurídico genera un estado de tensión permanente entre ambos niveles de autoridad, en el que no están definidas con precisión las facultades y competencias de cada nivel de autoridad, la manera cómo se articulan y el modo de resolución de eventuales controversias.

Asimismo el proceso de elección de los coordinadores territoriales arrastra un conjunto de vacíos normativos que van desde la organización de las campañas, la equidad en el uso de recursos, la convocatoria del proceso de elección, el padrón de electores, los requisitos para ser candidatos, los mecanismos de impugnación y resolución de controversias, los mecanismos de una eventual anulación del proceso, la carencia de una autoridad electoral en regla, etc.

Todo ello genera que la capacidad de respuesta del Coordinador y su atención a la comunidad muchas veces dependan de la buena o mala voluntad de delegado en turno, o de que éste otorgue o permita el ejercicio de ciertas prerrogativas. Sin embargo, al ser electo por la comunidad acorde a la forma de organización política de cada pueblo, el Coordinador de hecho funge como autoridad, aunque de Derecho sea solo otro empleado delegacional.

Compartiendo esta dualidad de funciones y facultades, los Coordinadores de Enlace Territorial o Subdelegados Auxiliares son en primera instancia los encargados de la solución de conflictos entre vecinos que no requieren la participación de algún órgano jurisdiccional, como son:

- a) la organización de las fiestas religiosas, autóctonas y cívicas;
  - b) el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común;
  - c) la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo cultural, y
  - d) el establecimiento de acuerdos entre los vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Cívico o el Juez.
- Asimismo, la parte administrativa del cargo, los convierte en el primer vínculo de comunicación entre la comunidad y el gobierno para detectar, canalizar y resolver demandas y necesidades de la población.

---

<sup>344</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Propuesta de política hacia el reconocimiento de las autoridades de los pueblos originarios del Distrito Federal, mimeo, México, D.F., 2003

En síntesis, los coordinadores territoriales son de hecho autoridades electas que cumplen funciones de autoridades administrativas, registrales, y de juzgadores y conciliadores comunitarios, además de representantes políticos de la comunidad, pero de derecho son servidores públicos jerárquicamente subordinados al jefe delegacional.”<sup>345</sup>

Pero además del diagnóstico de la problemática general se señalaba la complejidad del tema y se esbozaba una ruta para su solución:

“II. La solución de fondo y el proceso para construirla

La problemática planteada por la figura de coordinador territorial expresa para el Distrito Federal la existencia y necesidad de reconocimiento de las formas de organización política de los pueblos indígenas. Por ello su solución de fondo no es de orden administrativo, sino política y legislativa. Esto es, debe ser parte integrante de la reforma política de la ciudad. El reconocimiento de los coordinadores territoriales en cuanto autoridades con personalidad jurídica, facultades y competencias debe plasmarse en el futuro estatuto constitucional de la ciudad. Ningún ordenamiento jurídico de menor jerarquía a ese puede lograr su pleno reconocimiento jurídico. No está, por ende, en las condiciones actuales en manos del Gobierno del Distrito Federal, ni de la Asamblea Legislativa lograr dicho reconocimiento. Pero ese debe ser el objetivo de fondo y la política que construyamos debe tener como objetivo último lograrlo. No obstante esta limitación de fondo es mucho lo que podemos hacer en términos de iniciar el proceso que nos conduzca al fortalecimiento de las coordinaciones territoriales como forma de gobierno comunitario y al fortalecimiento de los coordinadores territoriales como autoridades políticas de sus pueblos.”<sup>346</sup>

Una vez planteadas las limitaciones de fondo para resolver la problemática planteada se delinearon cinco medidas inmediatas para ir construyendo el proceso de reconocimiento de los pueblos y sus autoridades. La formulación original de esas cinco medidas fue establecida de la siguiente manera en el borrador citado:

“En la perspectiva de avanzar en el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios es fundamental construir un nuevo tipo de relación entre gobierno central, gobiernos delegacionales y coordinadores territoriales con el propósito de asumir en los hechos el carácter de autoridades que éstos tienen. Por ello no debemos seguir una perspectiva que fortalezca su dependencia de las jefaturas delegacionales, sino una vía que permita establecer entre ambos una nueva relación, mutuamente respetuosa y que abra una colaboración productiva y complementaria entre ambos niveles de autoridad.

---

<sup>345</sup> *Ibidem*

<sup>346</sup> *Ibidem*

En el entendido de que en el momento actual está bloqueado el reconocimiento legislativo pleno y que la vía de incorporación administrativa de los coordinadores a las jefaturas delegacionales refuerza un tipo de relación que no permite el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios, consideramos posible iniciar un proceso hacia la construcción de estos gobiernos y al fortalecimiento de los coordinadores territoriales a través de las siguientes cinco medidas:

- 1) Conformación de una instancia de deliberación y concertación permanente en el nivel delegacional que sirva como espacio permanente de encuentro entre los coordinadores territoriales y vinculación en cuanto autoridades con la jefatura delegacional. Se propone que esta instancia se denomine **Cabildo Delegacional de Coordinadores Territoriales**. Este Cabildo estará integrado por el Jefe Delegacional, los Directores Generales y los Coordinadores Territoriales. Se reunirá una vez al mes y podrá ser convocado de manera extraordinaria por el Jefe Delegacional o la mayoría de los coordinadores territoriales. La fundamentación jurídica del Consejo Delegacional sería posible mediante una reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- 2) Conformación de una instancia general de deliberación y concertación permanente entre el gobierno central, las jefaturas delegacionales y los coordinadores territoriales denominado **Consejo de Autoridades de los Pueblos Originarios del Distrito Federal**. El objetivo fundamental de esta instancia será discutir y formular el conjunto de propuestas para el reconocimiento definitivo de los coordinadores como autoridades, la formalización de sus mecanismos de elección y revocación de mandato, la definición precisa de sus competencias y ámbitos de jurisdicción. Se integrará por los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social y Medio Ambiente, los jefes delegacionales de Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac y los coordinadores territoriales de los pueblos originarios. Se reunirá por lo menos cuatro veces al año y podrá ser convocado de manera extraordinaria. La fundamentación jurídica de este Consejo podría ser un decreto de creación.
- 3) **Programa de Apoyo a los Pueblos Originarios** consistente en recursos provenientes del capítulo 4000 aportados de manera paritaria por el gobierno central y los gobiernos delegacionales a ser transferidos a cada uno de los pueblos originarios bajo los siguientes criterios: i) destinar los recursos a actividades de desarrollo social; ii) los proyectos deberán estar avalados por un acta de asamblea del pueblo convocada por el coordinador territorial; iii) los proyectos serán revisados por un comité técnico que valorará su factibilidad; iv) los recursos se entregarán a un comité del pueblo integrado por tres representantes electos en asamblea, un representante de las autoridades agrarias del lugar y un representante de autoridades rituales (mayordomos, sistema de fiestas); v) los recursos serán administrados de manera mancomunada por el comité del pueblo y el coordinador territorial, quien tendrá la responsabilidad de su comprobación.

- 4) **Programa de asesoría metodológica.** Se otorgará apoyo permanente por parte del gobierno central a las coordinaciones territoriales para la elaboración, ejecución y evaluación de un programa integral de desarrollo comunitario.
- 5) **Programa de capacitación a los coordinadores territoriales.** Se elaborará junto con los coordinadores territoriales un programa de capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y actividades, así como de la sistematización de su experiencia.”<sup>347</sup>

Sobre la base de estas ideas rectoras se inició el proceso de construcción de un consenso que, posteriormente, dió origen a un proceso que desembocó el 30 de abril de 2003 en una sesión extraordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena en el que se acordaron fundamentalmente dos medidas constituir el Comité de Pueblos Originarios y construir el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal. Por limitaciones políticas y jurídicas quedó sin ser resuelto el asunto del reconocimiento de las autoridades de los pueblos y la conformación de un Consejo de Autoridades, aunque el Comité de Pueblos Originarios se enfilaba en dicha perspectiva.

Me permito destacar algunas de las intervenciones que se produjeron en el seno de la sesión extraordinaria del Consejo a la que he hecho referencia y en la cual se decidió, en la práctica, el inicio de un nuevo ciclo de políticas hacia los pueblos originarios de la Ciudad. En el caso de las autoridades, tanto del gobierno central como delegacional, el énfasis se coloca en la importancia de haber construído un acuerdo, en las dificultades para el ejercicio de gobierno que acarrea la indefinición jurídica en que se encuentran los coordinadores territoriales y su relación con las autoridades delegacionales, la necesidad de ampliar y precisar el concepto de pueblo originario, así como la importancia estratégica de incorporar a la discusión y al propio comité a las autoridades agrarias de los pueblos

- Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social:

---

<sup>347</sup> *Ibíd*em

“La decisión a la que llegamos y es la que queremos presentarles el día de hoy, es una decisión que se discutió también con los representantes de todos los pueblos originarios, con los que hemos estado trabajando a lo largo de poco más de un año.

La semana pasada finalmente llegamos a un acuerdo con todos los compañeros. Con esto quiero decir que más que a nadie, les agradezco a los compañeros de pueblos originarios que hayan tenido la paciencia, la constancia, la comprensión, la buena voluntad, la sencillez y diría que muchas otras virtudes más para poder llegar a un acuerdo y que pudiéramos dar un paso que todos sabemos que es un pasito adelante en términos de la interlocución del gobierno del Distrito Federal con los pueblos originarios y la discusión, la evaluación, el análisis del carácter, las condiciones de la representación de los pueblos originarios, su relación con distintas dependencias y autoridades.

Entonces, este acuerdo que les presentamos el día de hoy, tiene ese doble valor, o triple o cuádruple, de haber pasado ya por todas las manos de todos nosotros, por Consejería Jurídica, Secretaría de Gobierno, los jefes delegacionales, en su momento y sobre todo por los representantes de los pueblos originarios.

Este acuerdo incluye la formación a partir del acuerdo original que da lugar a la existencia del Consejo de Consulta y Participación Indígena en el Gobierno del Distrito Federal, de la formación de un comité, así se llama, para pueblos originarios del Distrito Federal.”<sup>348</sup>

- Gilberto López y Rivas, Jefe Delegacional en Tlalpan:

“Es muy importante para nosotros los jefes delegacionales de la región sur de la capital, el poder definir ya la conformación de este comité, particularmente por los problemas que se tienen en cuanto a cuál es el marco legal con el que se trabaja en el gobierno del Distrito Federal, en relación al respeto, al reconocimiento de autoridades democrática y tradicionalmente electa. Este es el punto esencial que nosotros tenemos que resolver.

En la medida en que esto no está resuelto y se dan una serie de traslapes, ambivalencias, conflictos, por la ausencia de un marco jurídico y también por qué no decirlo, debido a que en el nivel federal se trastocó completamente el tema después de la contrarreforma que saliera del Congreso y que fuera después desechada, las denuncias de los pueblos indígenas en la Suprema Corte de Justicia, quedó muy desamparada toda la discusión, todo el debate relacionado con los derechos de los pueblos indígenas.

Entonces, en la Ciudad de México algunos de los gobiernos delegacionales respetamos cuestiones, como por ejemplo, la elección de los enlaces o subdelegados

---

<sup>348</sup> **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2003, [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx), p. 1

en cada uno de los pueblos, pero aún así se da una cantidad enorme de problemas, debido a que no existe ese marco jurídico.

Entonces, yo creo que nos queda mucho trabajo que hacer, que sin duda va a ser ya motivo de trabajo para los próximos jefes delegacionales, pero celebro que podamos nosotros aprobar el día de hoy ya este documento.

Creo que tendríamos todavía mucho que discutir sobre el mismo, pero pienso que hasta ahí llegamos, ya no es posible seguir discutiéndolo, creo que es necesario aceptar el reto, aunque no estamos del todo absolutamente satisfechos con el mismo, pero nadie puede acordar todo. O sea, tenemos que partir de un principio básico y este principio básico está ya ahí, creo que en parte este debate tiene que trasladarse precisamente a ese comité que se va a integrar y que ya no retrasemos más, porque si no, los pueblos piensan que no existe un interés de parte del gobierno. Esto es, a mayor retraso, mayor prueba de que no existe ese interés.

Por eso es que me parece muy importante, salvo que hubiera alguna situación verdaderamente de fondo, el día de hoy ya saliera todo lo que pudiera ser útil para una convocatoria y para que se forme y se integre ya formalmente este comité.<sup>349</sup>

- Javier Galicia, en representación de la Delegación Milpa Alta:

“Como lo señala el doctor Rivas, sin duda lo que nosotros como gobiernos locales estábamos observando, era un vacío, particularmente si es cierto los enlaces territoriales eran emanados propiamente, como representantes de la autoridad local, también es cierto que no existe como tal, ninguna normatividad que pudiese determinar sus funciones y que en muchas ocasiones se opone directamente a lo que nos determina la reglamentación general.

Tenemos el caso, y yo ponía un ejemplo, la última ocasión yo tuve el caso de un coordinador que me pone un sitio de taxis clandestino, porque a él se le ocurre ponerlo, porque es la autoridad local y porque está dentro de los usos y costumbres.

Entonces, esta situación nos lleva a que la necesidad de que sí tendríamos que ir integrando, porque este vacío existe, lo tenemos ahí, tenemos también a las figuras y lo que tenemos que hacer es esta reglamentación.

Yo creo que se ha avanzado muchísimo, comparto lo que se ha comentado, sin duda hay muchos huecos que pudiesen determinarse, hace un momento yo comentaba que observo que en uno de los apartados se dice que se pueden discutir algunos temas de ecología y demás, decía los que dentro de los pueblos, por lo menos en Milpa Alta, la asamblea comunal es la regente, como tal y no propiamente el

---

<sup>349</sup> Ibid, pp. 2-3

coordinador, ni la autoridad delegacional y en este sentido está ahí, pero sería parte de las cosas que se tendrían que ir trabajando.”<sup>350</sup>

- Carlota Botey, Directora General de Regularización Territorial:

“Los pueblos que van a participar, pero muchos de estos pueblos su verdadera autoridad es la autoridad agraria. Entonces, yo estaría con el doctor López y Rivas, que saquemos esto adelante, pero eso no quiere decir que no se tenga que seguir trabajando esta concepción de comunidad y tierra, porque si hablamos de Milpa Alta, que lo acaba de hablar la autoridad, pues no son todavía las autoridades comunales.

Entonces, yo siempre digo, sumamente respetuosa, sumamente horizontales, sumamente de proyectos de participación neta, que no rompamos con nuestras concepciones, con toda su propia organización y que seamos respetuosos de sus formas, sus autonomías y no pongamos figuras sobre figuras, porque eso nos lleva a contradicciones, pero sé, por consuelo, que han hecho un trabajo muy amplio, que hemos participado muy activamente.

Yo creo que es necesario que lo que tenemos que hacer, porque es complejo, es irlo tejiendo y trabajando, pero necesitamos como el inicio, porque si no, nos vamos sin nada y entonces no hay lo que nos pueda articular.

Y yo creo que lo que va a articular son los proyectos, porque los proyectos van a ser de participación más amplia y más comunitaria y ahí es donde creo que vamos a poder ir creciendo en el rescate de la lengua, de la historia, de la música, etcétera y donde le vemos el verdadero significado de esta ciudad, como una ciudad de pueblos originarios, que siempre a todo el mundo se le olvida, que estamos hablando de estos pueblos originarios, pero no le quiero decir que siempre les he dicho que en Azcapotzalco tenemos pueblos originarios pero muy importantes y que en Coyoacán tenemos pueblos originarios muy importantes, pero esos son como los que han conservado más sus formas comunitarias y que tengamos todos un éxito para un gobierno democrático con el rompimiento tan fuerte de las relaciones con los pueblos originarios, creemos que debemos dar como un paso adelante en otras estrategias que tienen otros gobiernos y sobre todo el federal.”<sup>351</sup>

- Aarón Mastache, representante de la Secretaría de Gobierno:

“De parte también de la Secretaría de Gobierno estamos muy contentos que este día se esté presentando este punto de acuerdo para la creación de este Comité de Pueblos Originarios, por muchas cosas.

---

<sup>350</sup> Ibid, p. 3

<sup>351</sup> Ibid, pp. 3-4

La primera, es dar un reconocimiento a estos núcleos, que forman parte de esta gran ciudad de México y que por muchos de ellos, los habitantes también de esta ciudad son desconocido que existen estos pueblos originarios. Y que gracias a ellos, todavía se conservan muchos de los recursos naturales.

Porque también hay que ser sincero: a pesar de los esfuerzos que hace el gobierno local por la protección de los bosques de esta parte sur-poniente de la ciudad de México, debemos reconocer que su conservación obedece mucho, en gran parte al interés que han tenido estos pueblos originarios por conservarlos.

Y también no solamente esto, sino también la tradición de los cultivos como el maíz, que se conserva también como parte de esta identidad cultural que tenemos con la tierra en estos pueblos originarios.

Creo también que es una situación que se ha venido, de facto, que existe, que todos sabemos que está ahí. Y esta es una forma también de dar ese reconocimiento.

Creemos también que en el camino se van a ir incorporando otros actores que también forman parte de esto, que también coincidiendo, por ejemplo, con la representación comunal de Milpa Alta, que no está presente en este momento en el Comité, pero hay que integrarla y, así, algunos otros que pudiéramos, ya en el momento de la discusión en el Comité, poderlos ir incorporando.”<sup>352</sup>

Entre los representantes de pueblos originarios se pone el énfasis en la centralidad de la cuestión territorial, la relevancia de la integridad, cuidado y reconocimiento del papel de los recursos naturales de la zona de pueblos originarios para la reproducción de la ciudad, el proceso de reindianización de la identidad de los pueblos originarios, el lugar de la lengua náhuatl en la cohesión interna y la construcción comunitaria, entre otros, como lo subrayan las participaciones de representantes de Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta:

- Javier García García:, Presidente del Consejo Comunal Permanente de El Ajusco:

“Sí, miren, la problemática yo creo que sí es muy específica. Estoy de acuerdo con todo; yo creo que conocen un poco demasiado la situación, la profesora Carlota Botey conoce demasiado sobre las comunidades; usted también conoce demasiado también, ingeniero Aarón Mastache; el doctor Gilberto López y Rivas conoce también demasiado la problemática.

---

<sup>352</sup> Ibid, pp. 4-5

Pero yo sí quería acrecentar en el sistema de todo lo que se ha dicho, que sí se llegue a una funcionalidad; eso es lo más elemental, porque creo que lo conocemos todo: conocemos cuáles son nuestros intereses como pueblos originarios; el reconocimiento a nuestra autonomía territorial, que es lo más fundamental para nosotros, como lo podría ser para los migrantes el reconocimiento de su autonomía cultural. Para nosotros, lo territorial es lo más elemental.

Es algo muy específico. Yo creo que estas mesas de acuerdo serían lo fundamental para que no se retraiga el cuestionamiento de que el gobierno está en contra de los pueblos originarios, o viceversa; que se llegue al asentamiento de que sí, sí queremos que la participación fundamental, si es en apoyo a nuestros pueblos originarios, seguir manteniendo nuestras culturas, nuestras tradiciones y costumbres, sería muy fundamental.

Pero sí me gustaría que se invitara a más personas; de hecho, quería yo preguntar esa situación, si en este Comité ¿puede entrar toda la representación?  
En el caso de su servidor, yo soy presidente del Consejo Comunal permanente de El Ajusco, como -vamos a hablar así- una cámara legislativa del propio comisariado de bienes comunales, hecho por asamblea.

Entonces, no sé si en otras de las poblaciones, me parece que no, tener mucho conocimiento de que en los lugares como Milpa Alta, he estado muy en relación con todos ellos, no se ha tenido un Consejo Comunal. Nosotros estamos reconocidos y amparados por el artículo 105 de la Ley Agraria, y votados en asamblea general de comunidades, los cuales constituimos 75 comuneros para realizar este Consejo Comunal.”<sup>353</sup>

- Sr. José Pérez Espinoza: Organización Chinampatlacatl, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco:

“Algunos compañeros míos medio hablaban náhuatl en Xochimilco, ya casi nadie habla náhuatl en Xochimilco. Con esto tengo que decir que todos los pueblos originarios tienen su propia historia y su propia cultura.

Para formar este comité debe de llamarse claro al enlace territorial, al coordinador, antes se llamaban subdelegados; en el caso de Xochimilco se llaman coordinadores de enlace territorial o coordinadores territoriales.

Este año va haber cambio, a fin de año, de coordinadores territoriales pero hay otras instancias de autoridad en los pueblos. Hay algunos pueblos que no tenemos ejidos, no tenemos bienes comunales; tienen que ser llamados otros compañeros que están

---

<sup>353</sup> Ibid, pp. 5-6

organizados en grupos de chinamperos, de floricultores, de maiceros, de productores en terrazas en el cerro, las asociaciones de padres de familia, etcétera.

Respecto al náhuatl, yo quiero decir que vengo de San Luis Tlaxialtemalco, está más o menos a 35 kilómetros en línea recta de este Zócalo de la ciudad de México; todavía todos los parajes del pueblo urbano, de la zona rural, del cerro y de las chinampas, 150 hectáreas los parajes tienen su nombre en náhuatl.

Entonces cada pueblo tiene su historia y su cultura particular. Tendrá que haber una publicidad sobre la conformación de este proyecto donde es cierto que el coordinador va a formar parte esencial, tiene que haber mucha transparencia, que no decida únicamente el coordinador, de que sea muy pública ésta asamblea del pueblo donde todos sean llamados para que sepan del proyecto, es muy bueno.

En el aspecto social va a rescatar muchas cosas que los originarios desde hace años pretendíamos hacer y este año se va a cristalizar con algún recurso financiero, en este caso de boletos del museo del INAH. Ojalá para el otro año se busquen otros recursos financieros y se amplíe este techo financiero, estos recursos que hacen tanta falta.

Estos pueblos originarios no deben de verse así nada más como tal, ahí asentados, sino que son la vida y sostén desde que era México Tenochtitlán y hasta la actualidad.

¿Cuántos pozos de agua no hay en la región de Xochimilco y de Tláhuac y de Tlalpan de esta lluvia que llovió en los cerros de Milpa Alta y en los cerros de Xochimilco y en los cerros de Tlalpan y que antes había manantiales?

Y que hoy ésta agua que consume el mayor número de población de la ciudad de México viene de ahí precisamente, de estos pueblos originarios.

Xochimilco les sigue dando recreación con el paseo que es a diario. Ya comentábamos que a veces hay problemas en el paseo nocturno de canoas, que los niños bonitos van a hacer su desastre a la zona de canales. Esto ya se está regulando.

Y entonces en hora buena porque se forme este Comité para los Pueblos Originarios, donde tendrán que hacerse muchas cosas.

Ya Aarón Mastache hablaba del maíz. Yo vengo de San Luis Tlaxialtemalco y únicamente hemos sembrado para este año cuatro personas maíz en chinampas, donde el maíz es la historia de México, es la cultura de México; es el germoplasma que se está perdiendo. Antes en mi pueblo sembrábamos 800 personas maíz; hoy ya no llegamos ni a diez personas.

Y a veces es penoso decirlo llevamos un proyecto a la CORENA. Nos aventaron nuestro proyecto a nuestra cara de maíz; nos dijeron que no era productivo. Pues sí

es cierto que no es productivo, que no deja dinero, pero es toda una cultura, una tradición que hay en los pueblos chinamperos.

Entonces si se pierde este maíz, este germoplasma, este maíz chinampero, ¿qué va a pasar? A la mejor al rato los de San Luis haremos llegar, en otra ocasión, no sabemos cuándo, un proyecto para conservar maíz en la zona sur del Distrito Federal.

Hasta se ve medio raro. Alguien se burla de nosotros por qué sembramos maíz en esta ciudad, pero el sembrar maíz cumple muchas funciones: brinda servicios ambientales, se conserva el ecosistema, no crecen tantas casas, aunque a veces atrás del maíz vienen las casas, pero bien regulado el maíz, sembrado el maíz da muchas opciones para que siga habiendo los ecosistemas que hay en estos pueblos originarios.

Entonces deberá de haber una transparencia en todos los pueblos para que se conozca este proyecto que es excelente para los pueblos originarios del sur de la Cuenca de México. Gracias.”<sup>354</sup>

- Librado Silva. Organizador de Encuentros de Nahuahablantes, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta:

“(Intervención en náhuatl) Les decía que mi nombre es Librado Silva, estoy aquí por la generosa invitación de la doctora Sosa y quiero decirles que en una ocasión pensé que cada vez que estuviera yo en una reunión, en todas esas ocasiones, aún cuando estuviera yo en la universidad dando una cátedra, la empezaría siempre, saludando a mis alumnos, a mis amigos, a mis compañeros, en lengua indígena, en mi lengua Náhuatl; por eso lo he hecho así ahora.

Quiero nada más abundar en algunos aspectos que ya han mencionado algunas personas que han intervenido en esta reunión, de modo que no voy a decir nada novedoso.

Voy a referirme específicamente a cómo en nuestra región, como se mencionaba apenas hace un momento y sobre lo que hacía hincapié la doctora Sosa, no se le ha considerado a nuestra región, una región indígena, la región de Milpa Alta.

¿Por qué? No sabemos, han ocurrido cosas muy extrañas en el curso de la historia de nuestro país, en el curso de la micro historia de las regiones de nuestro país que realmente no entendemos muchas cosas.

Cuando era chamaco, estudiábamos en la escuela primaria y era muy común que entre amigos y compañeros nos habláramos en Náhuatl.

---

<sup>354</sup> Ibid, pp. 14-15

Corríamos tras la pelota, jugábamos, contábamos chistes y todo se hacía en lengua Náhuatl y también muchas veces en lengua castellana.

Por eso yo he dicho en muchas ocasiones que su servidor es heredero de la lengua Náhuatl y de la lengua castellana, porque cuando yo nací se hablaban las dos lenguas en mi casa y las dos lenguas las aprendí simultáneamente, probablemente antes el Náhuatl que el Castellano.

Una cosa verdaderamente extraña fue que nos percatábamos de que los maestros nunca nos hablaron de la cultura indígena de nuestra comunidad, nunca ¿por qué razón? Bueno, principalmente porque ellos ni siquiera era originarios de allá.

Generalmente los maestros de educación elemental eran de otras regiones e inclusive de aquí, de la Ciudad de México. Nunca se nos dijo que existía un poeta que se llamaba Nezahualcóyotl, los maestros nos oían hablar en náhuatl, pero ni siquiera nos dijeron qué bien o qué mal se oye eso, no; era una indiferencia tal que nos hizo pensar con el curso del tiempo que esto que nosotros hablábamos y todo aquello en lo que nos desenvolvíamos ahí en mi región, no servía para nada, era inútil, no tenía ninguna importancia.

La lengua y la cultura indígena pasaban desapercibidas, las veían, las oían, las escuchaban, todo esto era observado cotidianamente y sin embargo, no se le daba la debida importancia. Han pasado los años y hace unos 10 años o menos tal vez, empezamos a realizar unos encuentros a los que les hemos llamado encuentros de hablantes de náhuatl, ahí en Santa Ana Tlacotenco, de donde soy originario.

Y una de las discusiones que hemos tenido muchas veces, no solamente frente al público, sino a veces en el hogar, en la familia, con Javier Galicia, mi sobrino que está presente, es esa situación que nunca se nos ha considerado indígenas y nosotros lo hemos lamentado mucho.

¿Por qué? Porque a las gentes de mi edad, como ustedes observarán yo no me cuevo ni al quinto hervor, pero de todas maneras no estoy tan viejo, las gentes que nacimos más o menos a principios de los años 40's, tuvimos la ingrata suerte de ser observadores, de ser testigos de la desaparición de una cultura.

No sé me ocurre otra expresión. Nosotros nacimos y vivimos nuestra niñez cuando todavía la cultura náhuatl estaba muy fuerte, era pujante; todo mundo hablaba náhuatl y todo mundo hablaba castellano y es probable que más se hablara náhuatl en esa época que el castellano. Ahora, después de tan poco tiempo y merced a todas las cosas que ustedes saben, a la mejor juntos ustedes saben mejor que yo, las cosas se han complicado de tal manera que la cultura indígena ha ido deteriorándose muy notoriamente.

Sin embargo, nosotros, necios, seguimos pensando que es necesario seguir luchando por esta cultura. Nosotros amamos enormemente nuestra cultura tradicional; nosotros amamos mucho a nuestra lengua náhuatl, sabemos que es una lengua muy bella. Yo

como maestro la he explicado frente a mis alumnos en la Universidad, a veces frente a niños, a veces frente a jóvenes, a veces frente a gente grande, frente a gente adulta.

Ahora que está ocurriendo un fenómeno tan particular que la verdad yo hace quince o veinte años yo no esperaba que ocurriera, les hablo con sinceridad, el hecho de que el gobierno del Distrito Federal se interese por todas estas cosas y de que se esté llevando a cabo una reunión de esta naturaleza que nos estimula, que nos da una gran alegría, bueno pues a mí me hace pensar que las cosas han cambiado muy notoriamente.

Qué bueno que así sea. Qué bueno que ahora nos hallemos reunidos aquí, qué bueno que luchemos por algo que es tan nuestro y que no debemos olvidar. Yo estoy muy contento por eso y agradezco frente a todos ustedes la invitación. Qué bueno que así sea.

(Palabras en náhuatl) Decimos en náhuatl: se hace mi alegría. Muchas gracias.<sup>355</sup>

La perspectiva de representantes de organizaciones de radicados indígenas en la Ciudad de México se centra en los temas de la diferenciación y la identificación con los pueblos originarios, la inquietud de si hay o no trato preferencial del Gobierno del Distrito Federal hacia los pueblos originarios en detrimento de los radicados, pero también en la identificación con la lucha de éstos y con la necesidad de conformar una identidad común en tanto pueblos indígenas:

- Lorenza Gutiérrez Gómez. Organización Mixe-Xaam.

“Me da mucho gusto del logro que están teniendo de los pueblos originarios y que, bueno, van avanzando mucho en cuanto lo que tenían ya de propuesta.

Nada más que yo tendría una pregunta. Yo no sé, me da la impresión -o quién sabe- de que si nosotros, como pueblos migrantes en la ciudad de México, de todo el tiempo que hemos llevado luchando en la ciudad de México, que hasta ahorita no se nos ha hecho caso, y que los pueblos originarios, porque de repente lo vimos:

En un año ya tienen todo. Bueno, no todo, pero algo, es un avance, creo que ya tienen definido hacia dónde van.

Entonces, yo lo que preguntaría ¿cómo los pueblos migrantes en la ciudad de México van a entrar en todo esto? O sea, ¿dónde quedamos nosotros, como migrantes en todo esto?

---

<sup>355</sup> Ibid, pp. 9-11

Porque me da la impresión que nosotros, como pueblos migrantes en la ciudad de México venimos a avalar; entonces, esa nada más sería la pregunta.”<sup>356</sup>

- Benedicto Ayala Cortés. Organización de Traductores e Intérpretes Indígenas Interculturales. Mixteco:

“Bueno, me parece interesante que este Comité se esté formando, ya que siempre en las sesiones, las necesidades de los migrantes son diferentes a las de los originarios. Me parece bien que se esté formando este Comité y que lo aprobemos hoy.

Son pueblos que datan desde hace 22 mil años estos pueblos originarios; originarios, bueno se autodenominan, que son indígenas, que quiere decir lo mismo. Esos pueblos, creo que en el Censo de 1930 nos dice que había 130 mil hablantes que, bueno, con el avance urbano han ido perdiendo su lengua. Pero creo que persisten las costumbres, sus formas de organización de las fiestas, de gobierno. Entonces, me parece bien que este Comité, que se debe de aprobar hoy, sea un buen inicio para que estos pueblos originarios puedan expresar su identidad, su visión creativa, todo.

Pero sí, creo que sí caeríamos en la pregunta que acaba de hacer la compañera Lorenza: si estos pueblos entrarían a concurso o ya directamente les va a llegar el recurso. Bueno, es una pregunta. Pero en sí, yo estoy de acuerdo en que se inicie el trabajo y se apruebe este Comité.”<sup>357</sup>

- Silvia De Jesús Maya. Organización de la Mansión Mazahua:

“(Intervención en lengua mazahua) Como verán, les hablé en mi lengua mazahua y les dije: buenas tardes, compañeros y compañeras; mujeres y hombres, me da mucho gusto que estemos reunidos hoy en este día. Y yo creo que como lo dijo la doctora, hemos estado discutiendo que de los migrantes, que los originarios, que los radicados, etcétera.

Pero yo creo que se ha logrado en la formación de este Comité, a la mejor nosotros al rato también nos vamos a unir y rescatar nuestras ideas, que ya lo hemos rescatado y que hemos dado un ejemplo y que damos yo creo que esa riqueza de lucha, que hemos luchado desde 1996, desde la lucha de los hermanos zapatistas, que a muchas mujeres nos impulsó para defender una cultura que ya la teníamos perdida.

Por ejemplo, al inicio me tocó avalar un proyecto de derechos indígenas en las comunidades de Milpa Alta, de todas las regiones. Y yo me sorprendí, porque yo decía: si se hablaba de originarios, por qué rechazaban su lengua, por qué se

---

<sup>356</sup> Ibid, p. 11

<sup>357</sup> Ibídem

avergonzaban de su identidad. Y entonces yo decía: bueno y nosotros que somos migrantes queremos rescatar esa identidad, queremos darnos a conocer como mazahuas, como triques, como otomíes, como zapotecos, como mixes, de todas las 62 lenguas y yo decía, por qué entonces ellos que decían que son originarios, por qué se avergonzaban de su lengua.

Y entonces como decía el compañero, yo creo que desde que entraron a invadirnos aquí en el territorio, no nada más en el Distrito Federal, sino en todas las orillas, existe una marginación y una discriminación.

Entonces yo creo que esta propuesta, ahorita como decía la compañera Lorenza, pues vamos a avalarlo, vamos a apoyarlo, que yo creo que en pasos se da esa lucha. Y así como también nosotros avalamos, pues ojalá que cuando nosotros nos pongamos de acuerdo los radicados y los migrantes, pues también se nos apoye con esa propuesta porque tenemos mucho que compartir

Entonces yo sí les pediría aquí, con todo el Consejo, que nosotros aprobamos, de las 16 delegaciones que existen, que no nos dividamos. Al contrario, ésta lucha no nada más que vaya a los originarios ni a los radicados, sino que sea a nivel nacional para que lleguen. De veras hay una problemática muy dura, entonces yo lo digo porque me ha tocado vivir y entonces para mí es un orgullo el estar aquí con todos ustedes y con todos mis compañeros.

Ojalá y que vayamos sumando más compañeros, más delegados, más comisariados de los que son para que de veras vean los trabajos que se están haciendo. Y yo creo que se ha ganado mucho. Los felicito y ojalá que después para nosotros, los que radicamos aquí, pues también, porque luego dicen que aquí en la ciudad no existimos indígenas. Sí existimos y estamos rescatando nuestras lenguas también.

Por ejemplo, nosotros como mazahuas también mucho se ha perdido ya desde los 70's se perdió esa tradición. Entonces yo creo que también de los náhuas se olvidaron, pero ahorita estamos en buen tiempo de rescatarlos y qué bueno que se rescaten estas lenguas y adelante. Esa es mi participación."<sup>358</sup>

Pese al entusiasmo con el que se conformó, el Comité de Pueblos Originarios ha sesionado sólo en dos ocasiones en el período abril 2003-abril 2006. En ello han influido varios factores: la renovación de la composición de los coordinadores territoriales con lo cual parecen haberse perdido los factores de cohesión e interés que dieron origen a las demandas de los años 2002-2003, la continuidad del estancamiento jurídico-político de la reforma del Distrito Federal, la mejoría relativa

---

<sup>358</sup> Ibid, pp. 12-13

en los canales de comunicación entre las delegaciones y las coordinaciones territoriales, además de una desigualdad apropiación de la problemática por las instituciones del gobierno de la ciudad, central y delegacional.

Sin embargo, el tema del reconocimiento se mantiene latente y se explicita en las sesiones ordinarias del Consejo de Consulta y Participación Indígena por los ex coordinadores territoriales que ahora son miembros del Consejo a raíz de la renovación de su composición en el año 2004.

Sin lugar a dudas, el tema volverá a brotar cuando se reabra la discusión sobre la reforma política del Distrito Federal o en una coyuntura en que los pueblos sientan lesionados sus derechos de representación.

No obstante que el asunto de la representación política de los pueblos no ha sido resuelto, requerirá de mayores discusiones y profundizaciones porque no se reduce a la dicotomía de reconocimiento o no de los coordinadores de enlace territorial, sino que incluye el tema, pero necesariamente lo rebasa y desborda, el proceso iniciado en 2002 por los coordinadores produjo tres saldos relevantes: a) su visibilización y presencia en la agenda política de la ciudad; b) la constitución de un espacio, más allá de la intermitencia en su funcionamiento, de encuentro y diálogo de estos representantes de los pueblos con autoridades centrales y delegacionales y c) la conformación de un programa dirigido específicamente a los pueblos originarios bajo los criterios de autogestión comunitaria y transferencia directa de recursos: el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO).

## **6.9 El PAPO o el camino hacia un nuevo ciclo de políticas para los pueblos originarios.**

Nació como producto del diálogo y negociación con los coordinadores de enlace territorial. En el mejor de los sentidos fue producto de la tensión entre la demanda social y el aprendizaje institucional. Se procesó desde finales de 2002 y arrancó en el

año 2003. No se trató de una salida de coyuntura a la presión política, sino que logró arraigarse en las comunidades e iniciar su proceso de institucionalización. El PAPO tiene en 2006 su cuarto año de funcionamiento consecutivo. Ha sido, a la fecha, el resultado más perdurable del proceso iniciado en la región de pueblos originarios en el año 2002.

Para el surgimiento del PAPO, en los primeros meses de 2003, coincidieron dos factores principales: uno, el proceso de diálogo y negociación con los coordinadores territoriales y, dos, una efímera reforma legal, que sólo fue vigente para ese año, que obligaba al Instituto Nacional de Antropología e Historia a destinar el 30% de los ingresos de los museos y zonas arqueológicas a proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas aledañas.

Fácilmente podrá entenderse la dificultad que representaba, en el caso de la Ciudad de México, encontrar las comunidades indígenas aledañas al Museo de Antropología, en Polanco, o al Museo del Carmen, en San Ángel. Es por ello que se propuso al INAH que en el caso del Distrito Federal, los recursos correspondientes a dicho año, 4.7 millones de pesos, fueran destinados a proyectos para la región de pueblos originarios. El INAH aceptó, con lo cual se logró contar con recursos para poner en marcha el PAPO. Cabe señalar, sin embargo, que a finales del 2003 se modificó la legislación con lo cual el INAH dejó de tener la obligación de transferir parte de sus ingresos a las entidades federativas. Ante el cierre de esta fuente presupuestal, el Gobierno del Distrito Federal con fundamento en la muy positiva evaluación de los resultados obtenidos, decidió destinar recursos de su propio presupuesto para el funcionamiento del PAPO: Es así que a partir del año 2004, el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios se financia íntegramente con recursos del presupuesto local.

Desde su diseño el programa fue concebido en una lógica autogestionaria y de transferencia directa de recursos a las comunidades. Como las políticas se construyen, en buena medida, sobre la base del aprendizaje institucional, el diseño del PAPO se hizo tomando como insumo principal otro de los programas iniciados

durante la administración de López Obrador, el Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH). En particular, se tomaron del programa los mecanismos organizativos consistentes en a) decisión de la asamblea de los proyectos a ejecutar; b) transferencia de los recursos a los vecinos; c) elección de un comité de administración y otro de supervisión ciudadana, el primero encargado de la ejecución y el segundo de la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos. Anexo 4.

En este sentido el PAPO ha sido definido institucionalmente de la siguiente manera:

“El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, que se desarrolla en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, tiene por objetivos generales

- Promover el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias.
- Impulsar actividades de Desarrollo Social que promuevan la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad, el fomento a la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad.

Esta iniciativa no es supletoria de las acciones institucionales del Gobierno del Distrito Federal, sino un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales autónomas que permitan fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos, es decir, es un programa de construcción de capacidades, no de subsidio de necesidades.”<sup>359</sup>

La convocatoria se ha emitido prácticamente en los mismos términos durante los cuatro años de vigencia del programa. Entre 2003 y 2006 el PAPO ha financiado en ese período 131 proyectos de las más diversas características como lo muestran, por ejemplo, los resultados del 2003 y del 2006. Anexo 4.

Desde el inicio del programa, tuvieron que enfrentarse dificultades producto de la distante y muchas veces tensa relación que ha existido entre los pueblos originarios y

---

<sup>359</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. Programa de Apoyo a Pueblos Originarios. México, 2006. [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

las autoridades. Vale señalar como ejemplo que si revisamos la lista de los proyectos aprobados en 2003 no hay ninguno de los pueblos de la zona del Ajusco en la delegación de Tlalpan.

En ese año los pueblos de esa región decidieron no participar por desconfianza y por temor de que el PAPO persiguiera algún propósito político-electoral. No obstante, sobre la base de desbrozar esta sospecha y de la concreción de los proyectos en los pueblos vecinos, decidieron participar a partir del año siguiente.

Más allá de esta reticencia inicial de los pueblos del Ajusco, llamó la atención, sin embargo, la rápida aceptación y recepción que tuvo el PAPO, particularmente de grupos organizados de las comunidades, quienes plantearon su sorpresa de que “por fin se toma en cuenta a los pueblos originarios”. Pero también son muy significativos los ejes a partir de los cuales se presentaron la mayoría de los proyectos.

Entre éstos podemos destacar los siguientes: a) proyectos de *construcción de identidad local* a partir de la recuperación, reconstrucción, resignificación de la historia del pueblo, esto es, un proceso de construcción de discurso histórico para la reafirmación identitaria; b) *proyectos de comunicación* como instrumentos de vinculación comunitaria y de proyección de la comunidad hacia el resto de la ciudad, esto se expresa en la producción de videos, producción radiofónica, murales, gacetas y libros; c) *proyectos de música y danza*, en particular ha sido de la mayor importancia la conformación de bandas de aliento, bandas filarmónicas o, inclusive, bandas de guerra a través de un proceso de imitación y emulación entre las comunidades y d) proyectos de *recuperación de la lengua náhuatl*, ya sea por medio de talleres y cursos, encuentros y publicaciones.

El PAPO es un programa relevante no tanto por su magnitud presupuestaria, sino por tratarse del único programa de la administración central del Gobierno del Distrito Federal destinado de manera específica a los pueblos originarios como tales, en la búsqueda de apoyar sus propias iniciativas, darles voz, reconocer su condición de comunidades y pueblos con necesidades y características particulares. Pero también lo es por el hecho de que se basó en el principio de confiar y apoyar a la comunidad y de asumir que, en este caso, el papel institucional es el de fomentar y facilitar un proceso social.

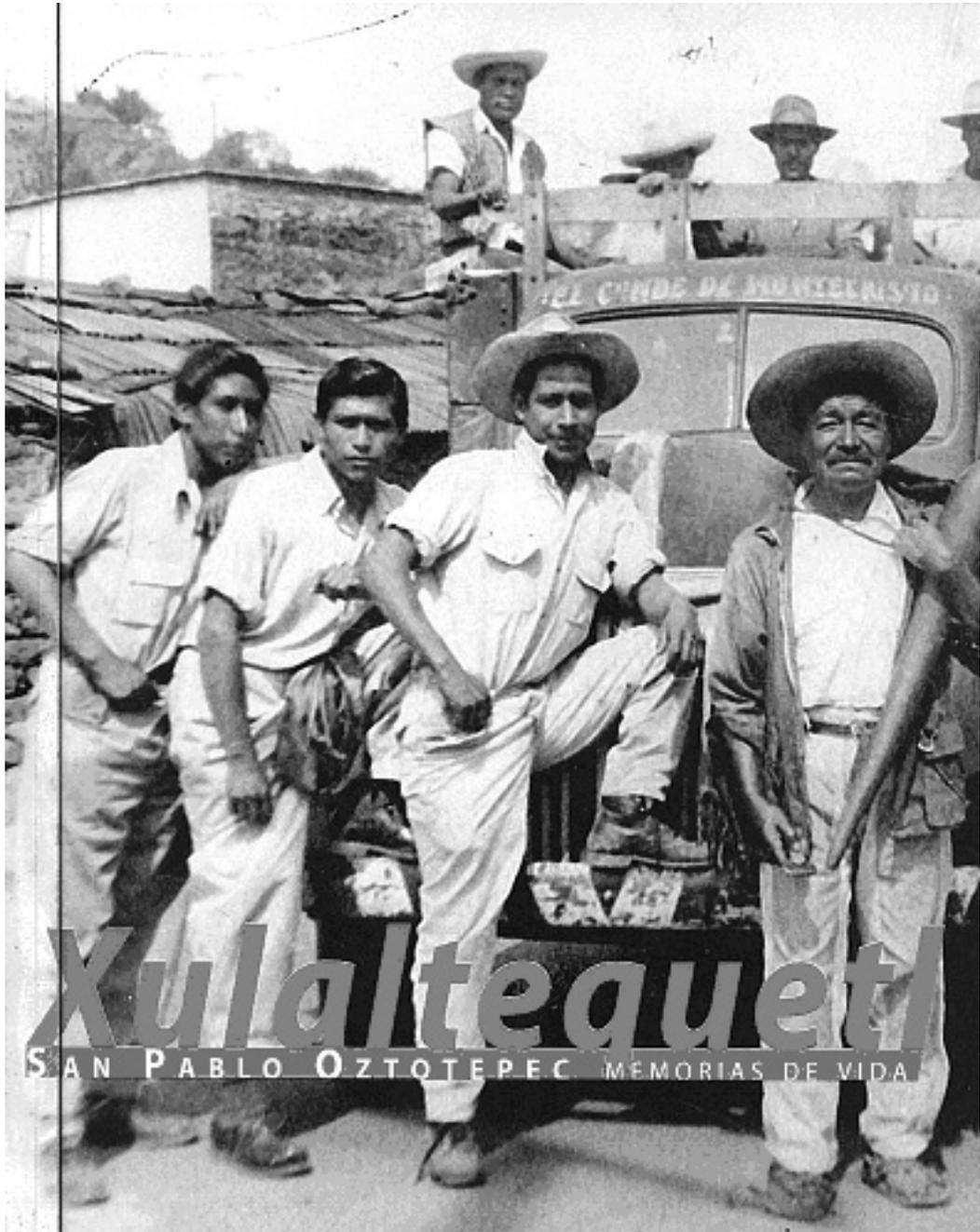
Sin la creatividad, compromiso, seriedad y trabajo voluntario de las propias comunidades no podrían explicarse la relevancia de los resultados en términos de publicaciones, videos, grupos de música y danza, museos comunitarios, centros de producción radiofónica, talleres de lengua náhuatl que, en conjunto, representan una de las masas críticas y fuentes de información más importantes que se hayan producido sobre y por los pueblos originarios del Distrito Federal.

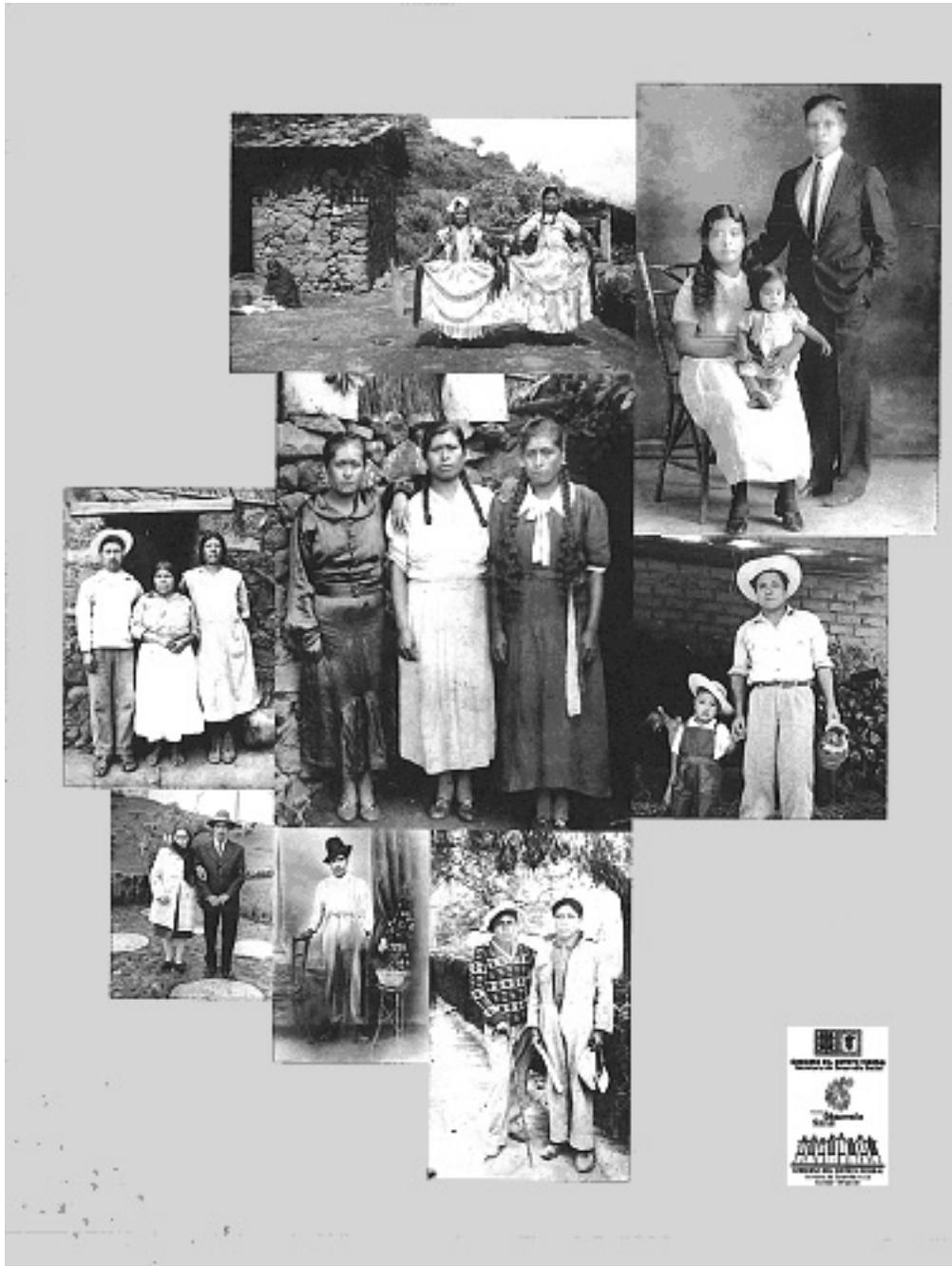
En este sentido puede decirse que el PAPO ha sido un auxiliar en un proceso social de fondo de revitalización cultural de los pueblos originarios que ya estaba presente y que sólo esperaba contar con mejores condiciones para manifestarse. Uno de esas herramientas ha sido, precisamente, el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios.

No obstante, el resultado positivo que dicho programa ha tenido, no pueden dejarse de lado limitaciones y desafíos que presenta. Entre ellos conviene resaltar:

- La baja vinculación del programa con las otras actividades institucionales de la administración local y delegacional en la zona de pueblos;
- La insuficiente participación de la comunidad en los procesos de toma de decisión que siguen recayendo en grupos activos y organizados;
- Las dificultades técnicas y metodológicas que tienen las comunidades para la presentación y la ejecución de los proyectos;

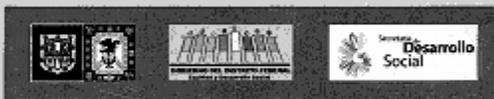
- Las limitaciones presupuestales de un programa que tendría posibilidades de ampliarse y diversificarse;
- El acotamiento a pueblos originarios que cuentan con tierras y territorio sin haber podido resolver la problemática de otros pueblos que se reclaman originarios, pero que han perdido sus tierras y no cuentan con una figura de autoridad propia, como los coordinadores de enlace territorial, o también de los barrios tradicionales de la ciudad, que en otros tiempos fueron pueblos y que reclaman, también, apoyos como los que proporciona el PAPO y, finalmente,
- El bajo grado de institucionalización del programa en términos de su continuidad más allá de la voluntad política institucional y del interés y defensa comunitaria del mismo.





ENTRE EL HOMBRE Y SU TIERRA NATAL EXISTEN LAZOS INDESTRUCTIBLES QUE LOS UNE IMPERECEDERAMENTE. POR ESO TODO HUMANO DEBE AMAR, RESPETAR Y RECORDAR CON CARIÑO LA LOCALIDAD DONDE NACIÓ, POR MAS HUMILDE QUE SEA ESTA.

SOSTENES N. CHAPA.



PAPO 2005

## RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL DULCE CRISTALIZADO ATRAVÉS DE LA TRADICIÓN ORAL



### 6.10 La transversalización y sus claroscuros

Uno de los ejes estratégicos con los que se ha buscado construir la política hacia los indígenas es la Ciudad de México es la transversalidad institucional. Como muchos otros conceptos en el campo de las políticas sociales, el de transversalidad se lo debemos a la reflexión y debate en el seno del movimiento feminista. En buena medida en nuestro país el término (que no necesariamente el concepto) se vuelve de uso corriente a raíz de la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Es un concepto nacido para impulsar un nuevo enfoque en materia de políticas de equidad de género, pero que se ha revelado particularmente útil para la construcción de políticas de equidad en general para todos aquellos grupos sociales discriminados o excluidos de manera estructural por diferentes motivos, entre

los que sobresalen la pertenencia étnica, la edad, la preferencia sexual y la discapacidad.

Al respecto de las implicaciones y distintas lecturas del concepto de transversalidad, en este caso del género, nos dicen Teresa Inchaústegui y Yamileth Ugalde:

“La transversalidad del género ha sido el término que, en el idioma español, se ha dado a la integración sistemática del principio de equidad de género a todos los sistemas, estructuras, políticas, programas, procesos y proyectos del Estado (...) Conceptualmente su significado no siempre resulta claro, aunque en la mayoría de los casos, se usa para identificar diversas estrategias de incorporación del enfoque de género en el quehacer rutinario de las organizaciones. Para algunos, la transversalidad es equivalente a generar impactos que cambien las relaciones entre mujeres y hombres, a través de todas las políticas y de la legislación de cada país. Para otros, implica el rediseño total de los sistemas y estructuras sociales, replanteando las maneras en las cuales estos sistemas y estructuras generan desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de establecer ciertas ventajas para el sexo masculino y desventajas para el sexo femenino”<sup>360</sup>

El enfoque de transversalidad ha significado una transformación profunda en la construcción de políticas y el diseño de instituciones para superar las diferentes relaciones de iniquidad y exclusión en la sociedad. Significa una ruptura con la tradición del Estado mexicano de constituir instituciones especializadas para grupos sociales específicos desvinculadas del resto de la administración pública y el Estado. Ese fue el caso, por ejemplo, del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) para las personas mayores o del Instituto Nacional Indigenista (INI) para los pueblos indígenas. La lógica de los institutos especializados era el de la integración vertical y confinada de una problemática social específica sin impacto mayor en el resto de las instituciones y el Estado. Era, a fin de cuentas, una lógica de confinamiento institucional que profundizaba la segmentación propia de una administración organizada de manera sectorial y se convertía en un obstáculo para la construcción de políticas integrales y de ejercicio global de los derechos.

---

<sup>360</sup> **INCHAÚSTEGUI, Teresa y UGALDE, Yamileth (autoras)**. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. Inmujeres-DF y Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez , Adolescencia y Familia, México, DF, 2005, p. 37

Por ello debe tenerse siempre presente la complejidad propia de los procesos de construcción transversal, porque no se trata de una nueva metodología, sino principalmente de una nueva conceptualización. La introducción de una lógica de transversalidad implica un campo de tensión permanente frente a un funcionamiento institucional sectorizada, con integración vertical y uniformizante en la prestación de servicios.

A fin de cuentas la transversalidad es un proceso político más cercano a la reforma del Estado que a la transformación de la administración, aunque evidentemente incluye esta dimensión.

Por ello mismo no toda transversalidad es tal. En los últimos años el concepto se ha desgastado como fuente de significado y es frecuente que ahora se le denomine transversalidad a lo que, en realidad es, la vieja coordinación interinstitucional con nuevo ropaje. La transversalidad presupone la concurrencia de múltiples instituciones, pero es mucho más que su coordinación. Es en realidad un corte longitudinal en toda la administración para impulsar en una perspectiva conceptual común, políticas, leyes, programas y actividades institucionales para superar problemáticas de iniquidad, exclusión y desigualdad. Por esto mismo, la transversalidad presupone muchas políticas y programas, pero no es la simple suma de ellos.

Ha sido desde esta perspectiva, que se ha concebido el proceso de construcción de políticas transversales para el reconocimiento de derechos y la equiparación social de los indígenas en la Ciudad de México. Se ha tratado de la primera experiencia en la materia y sin antecedentes, ni experiencia institucional acumulada. En este sentido es que podemos afirmar que se ha tratado de una transversalidad incipiente caracterizada, entre sus fortalezas, por contar con la participación de 22 instituciones diferentes tanto del gobierno central como del delegacional, el inicio en el proceso de desagregación de programas y presupuesto con fundamento en la variable de pertenencia étnica y el impulso a un programa complejo con perspectiva de integralidad. Pero entre sus debilidades se encuentra el precario andamiaje jurídico

en que se sustenta, la carencia de un marco teórico-conceptual compartido sobre los pueblos indígenas y la cuestión étnica urbana y la baja prioridad que en la mayoría de las instituciones sigue teniendo la problemática, demandas y derechos de los indígenas en la Ciudad de México.

Quisiera insistir en la dimensión jurídica. Uno de los balances más limitados en estos años en materia de legislación es precisamente lo referido a los pueblos indígenas. Hay razones de diferente naturaleza que explican lo anterior. De un lado, que el destino del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas ha estado determinado por el proceso federal. Así, el avance que podría darse en el reconocimiento de los derechos de los pueblos en el ámbito local está fuertemente condicionado por el marco federal. Aspectos estratégicos como el reconocimiento de instituciones propias de gobierno y toda la legislación en materia agraria y de recursos naturales pasa por la federación y, en la medida, en que diez años después de haberse suscrito los acuerdos de San Andrés Larraínzar, no hayan sido plasmados en la Constitución General de la República, ello ha significado una limitación de fondo al proceso legislativo en la Ciudad. Pero del otro lado, aún en el marco limitado que significa el no reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la Constitución y el congelamiento de la reforma política en el Distrito Federal, la Asamblea Legislativa se ha caracterizado por una falta de interés y voluntad en legislar sobre aspectos en los que pudiera avanzarse. Lo anterior se expresa en el hecho de que el Distrito Federal tiene en materia de legislación indígena uno de los cuerpos de leyes más pobres de toda la República. De todo el proceso legislativo de estos nueve años dirigido a los grupos sociales en condiciones de exclusión, o lo que podríamos llamar en el sentido amplio el campo de la equidad social (mujeres, infancia, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas) son estos últimos de manera abrumadora los que menos atención, importancia y producción legislativa han merecido. La desigualdad social agravada a la que he hecho referencia en capítulos anteriores, también se expresa en materia legislativa.

Como se señala en el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004:

“Los resultados del trabajo realizado en este rubro a pesar de haber sido muy intenso, y que implicó una considerable cantidad de tiempo invertido, son realmente escasos. Se realizaron propuestas de modificaciones legislativas, a los siguientes ordenamientos: Código Penal y de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Ley de Participación Ciudadana, propuesta de modificación al reglamento interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F. con el objeto de reconocer la figura del Coordinador Territorial de los pueblos originarios del D. F. y se emitió opinión jurídica sobre las iniciativas de Ley de Cementerios y Crematorios del DF, Ley Contra la Discriminación en el DF y Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del DF, asimismo se realizó una propuesta para incorporar el tema de los pueblos indígenas en la iniciativa de reforma política del DF, sin que se lograra una sola incorporación en aquellos que fueron modificados por la Asamblea Legislativa del DF.

Lo único que se logró realizar fue incorporar como punto específico, los requisitos a la población indígena para los trámites y servicios del Registro Civil, en el Reglamento del Registro Civil publicado en la Gaceta oficial del D. F., el 30 de Julio del 2002.”<sup>361</sup>

Es por ello de lo más significativo que la Asamblea Legislativa en el último día de su última sesión ordinaria, en abril de 2006, haya aprobado la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal que es el ordenamiento legal que mayores referencias hace a los indígenas de toda la legislación de la ciudad. Han pasado tres asambleas legislativas durante nueve años y prácticamente lo único con que se cuenta en la legislación local es el artículo 26 de la citada ley que señala lo siguiente:

“Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para la población indígena, la siguientes:

- I. Establecer programas educativos bilingües y que promuevan el intercambio cultural;
- II. Implementar un sistema de becas que fomente la alfabetización, la conclusión de la educación en todos los niveles y la capacitación para el empleo:

---

<sup>361</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004. México, DF, 2004, [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

- III. Crear programas permanentes de capacitación y actualización para los funcionarios públicos sobre la diversidad cultural;
- IV. Emprender campañas permanentes de información en los medios masivos de comunicación que promuevan el respeto a las culturas indígenas en el marco del derecho humano a la no discriminación;
- V. En el marco de las leyes aplicables en el Distrito Federal, cuando se fijen sanciones a indígenas, procurar que tratándose de penas alternativas, se imponga aquella distinta a la privativa de libertad, así como promover la aplicación de sustitutos penales y beneficios de preliberación, de conformidad con las normas aplicables;
- VI. Garantizar que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente se tomen en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la constitución y los aspectos emanados de los usos y costumbres y,
- VII. Hacer efectivo, a lo largo de cualquier proceso legal, el derecho a ser asistidos, si así lo solicitan, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua”<sup>362</sup>

Más allá de que el artículo aprobado es en la legislación local la primera mención explícita a políticas y programas para la población indígena, no deja de llamar la atención el limitado alcance del artículo citado por varias razones; no se sitúa desde la perspectiva de los derechos, sino de la igualdad de oportunidades y únicamente plantea medidas de políticas y programas puntuales, muchos de las cuales están en las legislaciones de otras entidades federativas, desde hace más de 10 años. Pero la limitación más severa reside en que hace omiso de la necesidad de superar los factores estructurales que reproducen la desigualdad y la discriminación de los indígenas en la Ciudad.

En este sentido, reitero la precariedad del proceso de transversalización de políticas para indígenas en la ciudad, en la medida en que está basada esencialmente en programas institucionales de diferente naturaleza y alcance, pero que carece de una referencia legislativa y por ende su grado de institucionalización es sumamente bajo.

Sin embargo esta limitación de fondo no se convirtió en un límite insuperable para el diseño de políticas y acciones institucionales. Por el contrario, es revelador como, sin

---

<sup>362</sup> **DECRETO LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.** Mimeo, p. 67

contar con instrumentos legislativos, con fundamento en la voluntad política y la concurrencia de instituciones diversas logró conformarse y ejecutarse el programa y las políticas en materia indígena más amplio en la historia del Distrito Federal. No hay transversalidad que avance en línea recta, y la Ciudad de México lo confirma una vez más.

Recupero las partes sustanciales del Informe de Actividades del Consejo de Consulta y Participación Indígena 2001-2004 elaborado para el proceso de renovación de consejeros en el 2004 y que nos permite tener una visión de conjunto de los objetivos propuestos al inicio de la administración y lo que se había logrado tres años después.<sup>363</sup>

En materia de equiparación social para los indígenas en la ciudad es el rubro donde tal vez se tengan los mayores avances a nivel general. Se propusieron objetivos y metas en diversas materias que aunque parecían difíciles de alcanzar se ha logrado mucho, si bien es cierto que no todo ha sido resultado de las acciones directas del Consejo, se debe reconocer que las propuestas elaboradas en este programa apuntaban ya a lo que después serían varios de los programas Gobierno del DF.

En materia de salud se propuso garantizar que, por diversos procedimientos, los 500 mil indígenas residentes en el Distrito Federal cuenten con acceso a los servicios de salud del DF. Con la puesta en marcha del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la Secretaría de Salud se cuenta ya con el instrumento que permita cumplir el objetivo planteado. Esto se ha ido logrando paulatinamente y se cuenta con un mecanismo permanente de coordinación con la Secretaría de Salud, aunque no se cuentan con indicadores de dicho avance.

---

<sup>363</sup> Las siguientes páginas están basadas en **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**. Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal 2001-2004. México, DF, 2004, [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

En materia de vivienda se propuso garantizar acceso, en condiciones de equidad, a la población indígena a los programas de vivienda. Antes de la presente administración no se había otorgado ningún crédito de vivienda en conjunto para la población indígena porque no reunían los requisitos establecidos. Después de un taller en el que participaron varias organizaciones indígenas, el INVI propuso y así lo autorizó su Consejo Directivo, modificar las reglas de operación para el otorgamiento de los créditos. A la fecha se está dando seguimiento a 27 proyectos de vivienda en distintos puntos de la ciudad cuyos beneficiarios son alrededor de 500 familias indígenas.

De la misma manera se propuso impulsar un programa emergente de vivienda para la población indígena que reside en inmuebles de alto riesgo en el Centro Histórico. De hecho los inmuebles de Santa Veracruz 43 y López 23 habitados por población indígena fueron los primeros que se incorporaron al actual programa de vivienda en riesgo.

Por lo que se refiere al otorgamiento de microcréditos para la población indígena, sólo durante 2004 se han otorgado a 845 personas, aunque se tiene la limitante de que muchos de los artesanos y comerciantes indígenas del centro histórico se encuentran en cartera vencida. Sin embargo, también se han otorgado créditos a grupos de mujeres indígenas y de pueblos originarios que han sido exitosos, en este año se han entregado créditos de segunda, tercera y cuarta ocasión hasta por \$ 12,000.- a 97 personas.

En materia de registro civil se propuso abatir el rezago registral para la población indígena. Se ha instrumentado ya un programa de regularización de actas de nacimiento cuyos principales 6 500 beneficiarios son la población indígena y los adultos mayores.

En materia de educación se propuso establecer un programa de becas escolares para niñas y niños indígenas, así como incorporar la perspectiva intercultural en

guarderías, centros de desarrollo infantil, y centros de atención infantil comunitarios del DIF.

Por lo que se refiere a las becas escolares, se logró incorporar alrededor de 4000 niños indígenas y de pueblos originarios al programa de becas para niños en riesgo de deserción escolar y madres solteras. Y en cuanto a los centros DIF, se realizó una encuesta en la que se determinó que en dichos centros sólo se atendía alrededor de 80 niños indígenas por lo que los esfuerzos se han enfocado a incorporar a los niños y niñas indígenas a estos espacios para que reciban atención.

Es pertinente conservar estos objetivos generales de gobierno, hasta eliminar de las instituciones encargadas de proporcionar los servicios públicos, las condiciones de desigualdad en el acceso a los servicios públicos para la población indígena. Al momento se ha logrado una coordinación interinstitucional para llevar a cabo cada uno de los programas: en materia de salud ha habido disposición para incorporar en sus programas de trabajo la capacitación al personal de primer contacto con la población indígena; en materia de registro civil se ha generado un trabajo coordinado entre la Procuraduría General de Justicia del DF; la Dirección General del Registro Civil, Secretaría de Finanzas del DF y la Secretaría de Desarrollo Social.

Hasta ahora, ha sido difícil diseñar y operar estrategias que hagan extensivas todas las actividades entre la población indígena que se encuentra dispersa en todas las unidades territoriales del Distrito Federal. Ello implica ampliar en lo posible la participación de las delegaciones en todas las actividades. Recordemos que hasta ahora, se han conformado dos consejos delegacionales en materia indígena en Gustavo A. Madero y en Cuauhtémoc, y como resultado de ello estas demarcaciones han establecido una relación más directa con este sector de la población e instancias del gobierno central, organizaciones civiles, sociales, instituciones de educación superior.

Dentro de la línea estratégica de Un gobierno para la diversidad se propuso iniciar un proceso de transformación de las instituciones y los servicios públicos en función de incorporar la particularidad indígena y la diversidad cultural.

Ha sido realmente difícil impulsar y concretar este objetivo, y se han tenido pocos resultados. Sólo se logró incorporar en las mismas reglas de operación del INVI, que tratándose de proyectos de vivienda en conjunto para población indígena se podrían incorporar espacios comunitarios para que realizaran todo tipo de actividades tendientes a la reproducción y conservación de su cultura, como pudieran ser actividades de enseñanza de sus lenguas maternas, talleres artesanales, asambleas comunitarias, y que los propios indígenas participen en el diseño de sus proyectos de vivienda.

Fuera de ello, ha sido prácticamente imposible incidir en adecuar los servicios y programas públicos para incorporar esta diversidad cultural. Básicamente la dificultad estriba en el hecho de la falta de reconocimiento de los derechos indígenas.

Al no estar reconocida, por ejemplo, la medicina tradicional o las prácticas terapéuticas indígenas, se hace imposible su incorporación en los centros de salud del DF. Lo mismo sucede con los mecanismos de asignación de nombres de los pueblos indígenas que no son reconocidos por la legislación civil y por lo tanto no son tomados en cuenta por el registro civil, por mencionar sólo dos casos.

Consideramos que en la medida que se logre avanzar en el reconocimiento de tales derechos será posible avanzar en la transformación de las instituciones y los servicios públicos.

Dentro de de la Promoción de Derechos se propuso que los procedimientos de procuración y administración de justicia sean congruentes con la diversidad cultural y

los derechos indígenas, así como contar con un sistema de representación jurídica en materia penal, agraria y de recursos naturales, especializada en materia indígena. Ambos objetivos tampoco ha sido posible cumplirlos. El primero de ellos, muy ligado a la legislación, es difícil de cumplir por la ya mencionada carencia de reconocimiento de derechos indígenas. Sin embargo, recientemente se ha firmado un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del DF mediante el cual iniciaremos un proceso de análisis de la legislación aplicable con el que esperamos sensibilizar a los jueces y magistrados de ese poder, respecto de los derechos indígenas ya establecidos en la legislación nacional e internacional.

Por lo que se refiere a un sistema de representación jurídica indígena, sólo se cuenta con algunos esfuerzos de organizaciones que asumen la defensa de los indígenas presos para efectivas las garantías procesales de los mismos. El mayor de estos esfuerzos recae en la Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales en Lenguas Indígenas, quienes incluso han firmado un convenio de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del DF, así como con el Tribunal Superior de Justicia del DF.

Asimismo se inició un proceso de capacitación en materia de Diversidad cultural y Derechos indígenas a todos los defensores de oficio del Distrito Federal y personal técnico penitenciario de la DGPRS.

Por su parte la PGJDF también inició un proceso de capacitación en derechos indígenas dirigido a los Ministerios Públicos.

Respecto a la Integridad territorial y recursos naturales de los pueblos indígenas originarios del DF se propuso: garantizar un crecimiento cero de la mancha urbana en el territorio que conforman los pueblos originarios del DF; el impulso a un desarrollo sustentable autogestivo en las unidades productivas de dichos pueblos; reforzar los programas de pago por producción de bienes y servicios ambientales, así como de recuperación de los recursos naturales en la zona; coadyuvar en el abatimiento del rezago agrario y en particular en la solución de conflictos por límites; y promover la

aplicación de la normatividad existente en materia ambiental, ordenamiento territorial y de uso de suelo entre los 48 pueblos originarios del DF.

Ha sido difícil avanzar en estos objetivos en primer lugar debido a que varias de las acciones que se tendrían que llevar a cabo son materia de la legislación federal, que escapan a las competencias de las instancias locales. En segundo lugar, a la dificultad que de suyo conlleva el manejo del territorio aunado a las implicaciones de los conflictos interétnicos presentes en los distintos pueblos originarios.

A pesar de ello deben reconocerse avances y esfuerzos institucionales, que sin embargo no han logrado establecer una coordinación interinstitucional que visibilice con mayor claridad los logros alcanzados, son importantes.

**Crecimiento de la mancha urbana:** se realizaron acciones de supervisión en coordinación con las propias comunidades, e incluso se modificó la normatividad aplicable en esta materia, aunque los pobladores sostienen que el crecimiento hormiga en la zona de los pueblos sigue.

**Desarrollo sustentable:** la Secretaría del Medio Ambiente apoya la ejecución de proyectos productivos en comunidades indígenas de las delegaciones: Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan. Tláhuac y Xochimilco, a través de los programas FOCOMDES Y PIEPS, destinando importantes recursos financieros.

**Abatimiento del rezago agrario:** se atendió para realización de trámites diversos que solicitaron las comunidades de San Francisco Tlalnepantla, San Salvador Cuauhtenco, San Nicolás Totolapan, San Miguel Topilejo y San Andrés Totoltepec. Asimismo, la Comisión de Asuntos Agrarios del DF ha participado en muchas asambleas comunitarias; asesora y coadyuva en los procesos de elección de órganos de representación; brinda apoyo para la constitución y actualización de figuras asociativas y lleva a cabo un programa de credencialización.

En lo que al principio de la administración se denominó corresponsabilidad social indígena se han desarrollado primordialmente dos programas de trabajo: proyectos dentro del Programa de Coinversión Social y el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal.

En el primer caso, a partir de las organizaciones civiles y sociales legalmente constituidas se financian proyectos específicos organizaciones indígenas o que trabajan con población indígena, para promover acciones de fortalecimiento comunitario, promoción cultural, procuración de justicia y educación intercultural. Durante la ejecución de los proyectos se ha dado el seguimiento establecido en los convenios de corresponsabilidad y en general las organizaciones han cumplido con las metas establecidas; a pesar de ello el involucramiento interinstitucional ha sido parcial, debido primordialmente a que el trabajo de las organizaciones es independiente y sólo en casos específicos se solicita la participación formal de otras instancias de gobierno. Asimismo, la participación organizada en las comunidades en donde se desarrollan sus proyectos, es parcial y aún no se reporta un gran impacto entre la población. Las estrategias son diversas y en su mayoría forman parte de la propia organización para consolidar tanto su trabajo como su vida organizativa interna.

El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, impulsado a partir del 2003, tiene por objetivo central fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias; objetivo que se ha cumplido ya que la mayoría de los proyectos ha retomado como eje de sus actividades el orgullo de pertenencia a una población originaria; por lo tanto el programa es un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales autónomas que promuevan en los pueblos originarios actividades de desarrollo social para fortalecer la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad, el fomento de la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad.

El programa en términos generales, despertó una entusiasta participación comunitaria y desató procesos organizativos para promover otras actividades de beneficio colectivo. A la fecha se han aprobado y ejecutado 67 proyectos comunitarios en 41 pueblos originarios de las delegaciones: Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, es decir las siete delegaciones de vocación rural.

Respecto a la línea estratégica de Convivencia Intercultural se propuso realizar una difusión permanente de las manifestaciones de la naturaleza pluricultural de la ciudad, y en particular de la presencia indígena, así como el fomento del uso público de las lenguas indígenas y promoción de su acceso a los medios de comunicación y la construcción de espacios para el diálogo intercultural.

Se han tenido resultados alentadores también en este rubro. Se realizaron eventos importantes como las Ferias de la Diversidad Cultural en el zócalo de la ciudad, que aunque ya no fue posible realizar desde el año pasado en virtud del programa de reordenamiento del centro histórico, consideramos que fueron actividades que ayudaron en mucho al cumplimiento de este objetivo. En lo subsecuente se realizarán esfuerzos semejantes aunque en otros espacios.

Aunado a lo anterior se han realizado varias series de mensajes en lenguas indígenas para su difusión en audio-metro en coordinación con distintas dependencias y organizaciones indígenas, con mensajes de bienvenida, salud reproductiva, planificación familiar, y convivencia intercultural.

Se ha organizado un Seminario permanente sobre “Ciudad, Etnicidad y Pueblos Indígenas” que tiene por objeto discutir las implicaciones de los derechos, cultura, presencia e impacto de los pueblos indígenas en ámbitos urbanos, así como promover las investigaciones, el debate y conocimiento de la transformación de las ciudades y de la apropiación y reproducción en estos espacios que hacen los

indígenas. Asimismo se ha realizado un ciclo sobre diversidad cultural en todas las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, y coordinado distintos eventos, foros y talleres con la Universidad de la Ciudad de México.

Como ejemplo del grado de desarrollo que ha adquirido la transversalidad incipiente que caracteriza a las políticas y programas del Gobierno de la Ciudad hacia los indígenas urbanos, pongo como ejemplo la síntesis del informe de actividades del Gobierno del Distrito Federal presentado en octubre de 2005.<sup>364</sup> Anexo 5.

La relación reproducida en el anexo 5 resume las fortalezas y limitaciones a las que he hecho referencia. Como puede verse el involucramiento de las instituciones es muy intenso y, simultáneamente, muy diverso. Se observa, en general, un mayor grado de consistencia y claridad en los programas y actividades institucionales del gobierno central, por ejemplo, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Salud y Gobierno. En el caso de las delegaciones predomina la prestación en pequeña escala de servicios muy concretos, la mayoría de ellos de asistencia social. Este perfil de actividad institucional en las delegaciones se ha ido parcialmente modificando en la medida que se han instalado los Consejos Delegaciones de Consulta y Participación Indígena, lo cual ha obligado a la formulación de programas propiamente dichos o si prefiere de lineamientos de mediano plazo que superen el inmediatismo con el que generalmente se funciona.

En síntesis, puede decirse que la construcción de políticas y acciones institucionales en una perspectiva de transversalidad arroja resultados importantes, pero no menores en magnitud a sus desafíos e insuficiencias. Es, como lo he dicho, una transversalidad incipiente en donde predominan programas y acciones institucionales sobre políticas y ordenamientos legislativos, en el que se combina la coordinación

---

<sup>364</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA INFORME DE ACTIVIDADES EN MATERIA INDÍGENA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Décimo Sexta Sesión Ordinaria 27 octubre 2005, [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

interinstitucional con niveles más altos de integración en programas y políticas (como es el caso de vivienda o salud) y en donde, pese a los avances logrados, muy significativos si recordamos que el punto de partida fue prácticamente de cero, pero en el que aún no se construye un marco teórico-conceptual compartido y un lenguaje común. No obstante, esto apunta a ser parte del proceso de construcción de políticas sociales de nuevo tipo para sectores sociales excluidos de ellas por mucho tiempo.

Hasta ahora he omitido referirme a las políticas en el Distrito Federal como políticas públicas por respeto a esta categoría y por entender que la gestación de políticas públicas que merezcan dicho nombre es también un proceso arduo y complejo. Intento escapar a la trivialización que ha hecho de la denominación *políticas públicas* un sinónimo disfrazado de políticas de gobierno.

La distinción entre unas y otras es decisiva. Entiendo por políticas públicas aquellas que son resultado de un proceso activo de participación de las diferentes expresiones de la sociedad (organizaciones, comunidades, familias, académicos, principalmente) en el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de las políticas. Así, lo que distingue a las políticas de gobierno de las políticas públicas es que las primeras son el resultado del ejercicio de facultades y atribuciones, y las segundas son el ejercicio de estas atribuciones y facultades en el marco de un proceso de alta participación ciudadana.

Así como la transversalización es incipiente también lo es la intensidad de la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones en el ciclo de la política pública. Pero, más allá del grado de avance y maduración de este proceso, la orientación de la política si ha sido en una perspectiva participativa.

Por ello el elemento detonador de la política, programas y actividades institucionales a partir de 2001 fue la creación de un espacio de análisis y concertación de políticas como ha pretendido serlo el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito

Federal, que ha servido como caja de resonancia de propuestas de política y programas y, también, de demanda y reclamo social.

Los resultados son desiguales, pero en algunos casos muy alentadores. En el caso de vivienda se abrió un proceso participativo con las organizaciones indígenas que impactó tanto en las reglas de operación como en la participación en el diseño y distribución espacial de las viviendas. El Programa de Apoyo a Pueblos Originarios que tiene una perspectiva autogestionaria, como he comentado, nació del reclamo político de los coordinadores de enlace territorial y prácticamente se diseñó y construyó desde el Comité de Pueblos Originarios y el Consejo de Consulta. Dentro del Programa de Coinversión las organizaciones indígenas presentan sus propios proyectos de desarrollo social, los ejecutan en un marco de autonomía y tienen un nivel de participación en el programa equivalente al de las organizaciones civiles no indígenas.

Sería exagerado decir que se cuenta en todos los casos con una alta participación ciudadana y comunitaria o que la definición general de la política social para los indígenas urbanos es que reúnen las características de procesos propios de la construcción de políticas públicas, pero la tendencia ascendente si es la de la participación y la apropiación. Es cierto que el sujeto principal de las políticas hacia los indígenas, ha sido la administración, pero ello está cambiando rápidamente en la medida en que los programas con alta participación son exitosos y las comunidades desean replicarlos, pero sobre todo en la medida que hay un nuevo contexto para la formulación de políticas para los indígenas en el Distrito Federal.

Este contexto se caracteriza esencialmente por un inicial, pero prometedor proceso de construcción de un nuevo sujeto social y político: el surgimiento de un movimiento indígena urbano. En la última década la génesis de este nuevo movimiento social es una de las novedades políticas más relevantes de la historia de la ciudad y que cada vez más dejará sentir su voz, su influencia y sus demandas.

## **6.11 Los indígenas urbanos como sujeto político**

La construcción de las políticas sociales para los indígenas urbanos en el Distrito Federal ha corrido de manera paralela al surgimiento de nuevas organizaciones indígenas en la ciudad. Al mismo tiempo que se mantienen agrupaciones conformadas alrededor de demandas sociales específicas como el empleo, la vivienda, la regularización del comercio informal y en general el acceso a los servicios públicos, en los años que abarca este trabajo, de 1998 a 2005 fueron construyéndose organizaciones indígenas sobre una lógica diferente y una composición distinta a la de redes de paisanaje. Organizaciones centradas más en las reivindicaciones de derechos en clave étnica que en clave de demandantes de servicios. Son, por así decirlo, agrupaciones propias de un movimiento etno-política más que socio-reivindicativo.

En esta nueva generación de organizaciones indígenas en la ciudad podemos mencionar, entre otras, a la Organización de Traductores, Intérpretes Interlocutores y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C., la Alianza Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural A.C. y la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, A.C.

Cuatro características son comunes a estas organizaciones: a) su carácter pluriétnico al agrupar a miembros de muy diversos pueblos indígenas y por ende reivindicar una identidad indígena genérica que va más allá de la localidad o la comunidad; b) su estructuración programática en términos de reivindicaciones de derechos en tanto pueblos diferenciados, de manera específica, a la diferencia cultural, a la lengua, a sus propias formas de organización social y política, a su sistema de fiestas y c) la centralidad que en todos estos esfuerzos organizativos tienen miembros provenientes de los distintos pueblos indígenas del Estado de Oaxaca. Estas organizaciones no se componen únicamente de indígenas provenientes de esa entidad federativa, al incluir también a ñaňhus, nahuas, totonacas, chontales o mazahuas, pero el peso de la tradición organizativa de zapotecos, mixtecos, mazatecos, mixes y triquis, entre otros,

es muy grande; y d) en su composición es muy importante la participación de indígenas con estudios superiores, particularmente varones. Estas organizaciones son un mecanismo de expresión política de esa pequeña capa media indígena urbana, a la que hice referencia en capítulos anteriores, y que comienza a constituirse en una *intelligentsia indígena*, que reflexiona en términos estratégicos las condiciones de exclusión y desigualdad en que se insertan los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en la ciudad y que empiezan a desarrollar iniciativas de más largo aliento orientadas a cuestionar y superar las condiciones estructurales de exclusión y subordinación que produce la urbanización asimétrica que viven los indígenas en las ciudades. Entre los profesionistas se encuentran maestros, escritores, abogados, ingenieros y antropólogos, principalmente.

Revisemos las principales contribuciones de cada una de estas agrupaciones a la conformación de este movimiento indígena urbano.

*La Organización de Traductores, Intérpretes Interlocutores y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C.*, se ha centrado en reivindicar el ejercicio del derecho al traductor, particularmente a aquellos que enfrentan algún proceso de tipo penal, pero han extendido sus servicios a proporcionar servicios de traducción para personas indígenas extraviadas u hospitalizadas en la ciudad.

El logro más importante que ha logrado esta organización fue la suscripción el 5 de diciembre de 2002 con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de un convenio de colaboración en el que:

“...se establecieron acciones y compromisos conjuntos de acción para garantizar a la población indígena en la Ciudad de México, su acceso a la procuración de justicia en condiciones de equidad y reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, así como para brindar certeza jurídica a los indígenas que hayan sido víctimas de delito o se encuentren detenidos o involucrados en una averiguación previa, a través de mecanismos que garanticen la información necesaria, haciendo realmente posible

su derecho a contar con traductores en lenguas indígenas y peritos culturales prácticos”<sup>365</sup>

Posteriormente esto devino en la institucionalización del trabajo de los traductores a través de la emisión por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal del Acuerdo A/010/2003 *Por el que se establecen lineamientos para la actuación de los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de una averiguación previa en la que se encuentre detenida o involucrada una persona que pertenezca a un pueblo o comunidad indígena*, el cual señala claramente:

“**PRIMERO.** Se instruye a los agentes del Ministerio Público adscritos a las fiscalías centrales y a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia ubicadas en la sede de las Fiscalías Desconcentradas, para que cuando integren averiguaciones previas en las que se encuentre relacionada alguna persona que pertenezca a algún pueblo o comunidad indígena o no habla o entienda suficientemente el idioma castellano o cuando el indígena así lo pida, realicen las diligencias necesarias a efecto de que se le hagan saber, en el menor tiempo posible, los derechos que en su favor consagran las normas constitucionales y legales, debiendo proceder de la forma siguiente:

(...) Una vez se conozca la lengua indígena que habla la persona relacionada con la indagatoria, o bien que no haya sido posible reconocerla, solicitará los servicios de identificación y traducción a la Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A.C., llamando a los números telefónicos 55264200 o 55294386 y por vía facsímil (fax) mediante el formato y oficio que se agrega al presente acuerdo como anexo uno”.<sup>366</sup>

En el país no existe precedente de un acuerdo de este tipo que va en la dirección de hacer efectivo un derecho para miembros de los pueblos indígenas sobre la base de reconocer el trabajo profesional de una organización indígena que se ha preparado para brindar este servicio y recibir el pago equivalente que reciben los traductores de lenguas extranjeras en situaciones similares. Hasta dónde se sabe es la primera vez, en la historia de la ciudad, que hablar una lengua indígena constituye una ventaja, un valor socialmente reconocido y un requisito de desempeño institucional.

---

<sup>365</sup> PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Acuerdo A/10/2003. México, D.F., mimeo, p. 8

<sup>366</sup> Ibid, p. 9



Acuerdo

A/010/2003

Por el que se establecen lineamientos para la actuación de los Agentes del Ministerio Público, que conozcan de una averiguación previa en la que se encuentre detenida o involucrada una persona que pertenezca a un pueblo o comunidad indígena

*La Alianza Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural A.C*, por su parte, es una compleja red, como su nombre lo señala de pueblos y organizaciones, que se articula en torno al ejercicio de los derechos culturales y en particular a la celebración de la Guelaguetza en el Zócalo de la ciudad en los meses de julio.

El proceso de celebración de la Guelaguetza nació como iniciativa de las organizaciones en el año 2001 y a partir del 2004 ha sido organizada conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal, en particular las Secretarías de Cultura y Desarrollo Social, pero sobre la lógica de respeto a la autonomía de las

organizaciones. El papel del gobierno es sólo el de facilitar de los apoyos materiales y logísticos. El programa, los ritmos de la celebración y los contenidos son responsabilidad de la Alianza. Más aún, el propósito de fondo que ha planteado esta organización de organizaciones es la institucionalización de la Guelaguetza mediante la emisión de un decreto o un acuerdo de la Jefatura de Gobierno.

Desde la novena sesión del Consejo de Consulta y Participación Indígena del 21 de agosto de 2003, lo planteó el consejero Fortino Hernández:

“FORTINO HERNÁNDEZ: Nuevamente, buenas noches. (Intervención en zapoteco).

Bueno, han sido unas palabras en el idioma zapoteco, lo cual agradezco la atención nuevamente y es para exponer una situación que nos aqueja respecto a la diversidad cultural, porque como decía aquí en el resumen que nos acaba de dar a conocer Desarrollo Social, efectivamente ellos nos hicieron favor de darnos un apoyo para la realización de la Guelaguetza en el Zócalo capitalino.

Entonces por eso queremos pedir el apoyo para que a esto se le dé alguna forma. Nosotros estamos estructurando un proyecto para que esto tenga un reconocimiento, tenga un presupuesto en lo básico, en la logística. Si evaluáramos este proyecto con la cantidad de elementos que participan: bandas musicales, grupos de danza, conferencistas, todo lo que impacta o todo lo que importaría en transporte, todos los gastos, estaríamos hablando de millones de pesos.

Y por ello es que estamos buscando el apoyo del Consejo. Estamos reestructurando ya el proyecto para que esto se convierta en lo que nos corresponde como derecho, una ley que contemple, y no sabemos si con la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal o a la Cámara, alguna institución debemos de plantear esto para que se designe un presupuesto -vuelvo a repetir- en lo básico, las necesidades básicas.

Y que se haga cada año porque ésta es la diversidad cultural de las 17 etnias que están conformadas en las siete regiones de nuestro Estado, pero que nosotros nos sentimos orgullosos de venir de esas regiones y por lo tanto lo queremos compartir con la población no indígena. Pero también revalorar muchos valores que se están perdiendo, y eso es lo que no queremos nosotros que así aún estando lejos de nuestras comunidades, de nuestros pueblos que no se pierda. Hay que darle continuidad.

Entonces lo estamos planteando y vamos a presentar en el próximo Consejo el proyecto para que nos avalen y a través de Desarrollo Social, a través de la

Secretaría de Equidad y a través de todo el Consejo, nos apoyen para este proyecto. Esa es la petición concreta.”<sup>367</sup>

A partir de 2004 la Guelaguetza encontró un punto de maduración muy importante al lograrse un involucramiento de seis Secretarías del Gobierno de la Ciudad (Cultura, Seguridad Pública, Salud, Desarrollo Social, Transporte y Vialidad y Gobierno), así como la Delegación Cuauhtémoc, al haber cubierto una semana de actividades completa en la plancha del Zócalo y al haber incorporado, desde 2005, también expresiones culturales de pueblos indígenas no oaxaqueños, con lo que se fortalecen los procesos organizativos pluriétnicos que vienen caracterizando a las nuevas agrupaciones indígenas en el Distrito Federal.

No obstante, el mucho mayor involucramiento institucional en la prestación de apoyos logísticos, la Guelaguetza, o sea la fiesta de la reciprocidad, se ha llevado a efecto con base en dos principios organizativos: autonomía y tequio (trabajo comunitario voluntario).

Como lo señala el Ing. Armando Aguilar, presidente de la Alianza, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena, celebrada el 26 de agosto de 2004:

“Muchas gracias por la invitación al Consejo. Mi nombre es Luis Armando Aguilar Hernández, soy el Secretario General de la Alianza de Pueblos y Organizaciones Oaxaqueñas por la Guelaguetza y la Diversidad Cultural.

Pues el trabajo que realizamos en el mes de julio, pues es un trabajo que hemos venido realizando durante 4 años, con el apoyo de las bandas, de las comunidades y organizaciones oaxaqueñas que radicamos aquí en la ciudad de México.

Este proyecto ha nacido de las bases del pueblo, fue convocado por las mismas bases, por los mismos pueblos, en donde veíamos la necesidad de expresar nuestra cultura, nuestra identidad indígena por medio de la danza, de la música, de las conferencias y artesanía y gastronomía cuando en su momento se pudo.

---

<sup>367</sup> **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Novena Sesión Ordinaria. México, D.F., [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

La Guelaguetza que hoy vimos en este mes de julio, pues rebasó totalmente las expectativas que teníamos, puesto que hoy se elaboró en combinación con las diferentes dependencias de gobierno.

Lo que estamos viendo es una breve explicación de los objetivos y de lo que se realizó en el zócalo, de lo que ya mencionábamos, y que seguimos refortaleciendo nuestra vida comunitaria en el Distrito Federal por medio de este trabajo.

Cabe mencionar, que para todo este evento, ningún miembro, ningún bailarín, ningún danzante, ningún músico recibió alguna aportación económica, todo lo estamos haciendo por nuestra identidad cultural.

Entonces, yo creo que hemos realizado este evento, pues han rebasado nuestras expectativas, el número de gente que acudió al evento, aproximadamente fueron 6 mil personas por día, y los días sábados y domingo aproximadamente 18 mil personas en sábados y domingos. A veces el número del conteo del público asistente, es un poco difícil, y bueno, tenemos más menos por ahí.

Pues es el agradecimiento a todas las dependencias de gobierno que participaron con nosotros, en donde damos muestra que dependencias del gobierno y las organizaciones sociales y civiles, pues podemos efectuar grandes proyectos y grandes trabajos, siempre que lo hagamos en combinación.

Y todo esto lo queremos soportar en algo, en algo que es nuestra identidad cultural, todo lo queremos hacer, y lo queremos seguir haciendo, por dar a conocer cómo somos nosotros, cómo es el trabajo comunitario.”<sup>368</sup>

---

<sup>368</sup> **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.** Décimo Tercera Sesión Ordinaria. México, D.F., [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

# Guelaguetza 2005

del 3 al 10 de Julio. Zócalo Capitalino

## Programa Semanal

### Domingo 3

Recorrido de la Calenda e Inauguración Guelaguetza. 10:00 am

### Lunes 4

Región Istmo. 16:00 hrs

Montes 5

Región Costas y Sierra Sur. 16:00 hrs

Miércoles 6

Región del Valle y Mixteca. 16:00 hrs

Jueves 7

Región Mazateca y Alto Papaloapan. 16:00 hrs

Viernes 8

Región de la Sierra Norte. 16:00 hrs

Sábado 9

Desfile de Trajes y concierto de Banda. 16:00 hrs

Domingo 10

Recorrido de la Calenda y Clausura Guelaguetza. 10:00 am

## Ciclo de conferencias:

Tema: "Religión y cambio social en el mundo Indígena"

Lunes a viernes 16:00 hrs. Casa de la Primera Imprenta

Primo Verdad esq. Con Moneda, col. Centro

Más información a los teléfonos:  
55 50 41 86, 53 41 76 94, 044 55 22 42 74 07



SECRETARÍA DE  
**CULTURA**



*La Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, A.C.*, constituye por su parte, uno de los más importantes esfuerzos organizativos de indígenas urbanos en términos de la construcción de un proyecto programático para la vida de los indígenas en la ciudad y para una nueva relación de la ciudad con los pueblos indígenas.

La Asamblea es una iniciativa nacida en 2001 y que logró congrega a representantes de diferentes organizaciones, fundamental, pero no únicamente de Oaxaca, para construir un espacio de encuentro, reflexión, trabajo, vida comunitaria y proyectos de comunicación. Por ello uno de los primeros resultados de la Asamblea fue su acceso a la internet con su propia página web: [www.indigenasdf.org.mx](http://www.indigenasdf.org.mx) y la inauguración de un centro de producción radiofónica.

La Asamblea se define a sí misma como un proyecto de coordinación de trabajo entre diferentes comunidades para lograr el reconocimiento de la Ciudad Pluricultural en donde prive una nueva convivencia de corte intercultural y donde sea vigente el derecho a la ciudad para los pueblos indígenas desde su propia particularidad cultural e identidad. Es un proyecto de inclusión del derecho a la ciudad como parte del corpus de los derechos indígenas y, al mismo tiempo, del derecho a la reproducción cultural y de la vida comunitaria en el ámbito urbano:

“La Asamblea lo integran diversas comunidades de migrantes indígenas radicados en la Ciudad, miembros de los pueblos zapotecos, mixes, mixtecos, nahuas, triquis, entre otros. En suma participan miembros de más 15 organizaciones indígenas y cada organización lo integran un promedio de 850 personas de acuerdo a la comunidad de origen.

Cada uno de estas comunidades de migrantes iniciaron su recomposición comunitaria en la Ciudad de México desde los años cincuenta; reapropiación del espacio para fortalecer su identidad, como es la lengua, la música, la danza y una cosmogonía de respeto a los semejantes y a la naturaleza. Uno de los elementos más significativos de recomposición es la vida comunitaria, representada en el sistema de cargos, vida asamblearia y el tequio como es la Guelaguetza, gozona y mano vuelta. De la misma manera, las comunidades de migrantes indígenas han venido desarrollando distintos proyectos como la formación de Bandas Filarmónicas, Grupos de Danza, Centros de producción Radiofónico y proyectos de educación y formación intercultural.

Estos proyectos han sido posibles por las propias iniciativas y recursos de las comunidades de migrantes indígenas.

Es en este sentido que la Asamblea de Migrantes indígenas intenta potencializar estas formas de organización que permita incidir en tres sectores:

\*Por un lado, para poder consolidar nuestra vida comunitaria en la Ciudad de México.

\*Por otra, que la sociedad en general pueda asimilar y aprendamos a convivir en forma intercultural.

\*Por último pero lo más importante que los gobiernos locales y federales puedan reconocer jurídica, social y cultural la presencia de las comunidades de migrantes indígenas y que a su vez este reconocimiento se transforme en políticas públicas incluyentes.

Las tareas inmediatas que tiene la Asamblea de Migrantes es la realización de una convivencia entre los miembros de los pueblos indígenas que viven en esta Ciudad y con el resto de la población para intercambiar y visibilizar nuestros elementos de identidad, como es la música, la danza, la gastronomía y la artesanía.

Es por ello que una de las actividades inmediatas es la creación de un “Espacio Comunitario: Para Todos, Todo”, con el fin de contar con distintas áreas que favorezcan nuestro desarrollo cultural, social y económico, además de ser un puente entre la sociedad civil, el gobierno y las comunidades indígenas de la Ciudad de México.”<sup>369</sup>

A diferencia de otras organizaciones indígenas de la Ciudad articuladas alrededor de demandas sociales específicas (vivienda, empleo, servicios) o de actividades concretas (traducción, organización de la Guelaguetza), la Asamblea se articula en torno a cuatro campos de actividad: comunicación indígena, derecho indígena, identidad y cultura y, autodesarrollo colectivo.

En buena medida la Asamblea es la expresión de la *intelligentsia indígena* urbana a la que he hecho referencia, preocupada más por las problemáticas estructurales y las tendencias de mediano y largo plazo que por los problemas inmediatos. Se caracteriza, como las otras organizaciones de esta nueva generación, por su carácter pluriétnico, pero muy particularmente por una composición social en la que predominan varones indígenas con estudios técnicos o superiores. Es probablemente

---

<sup>369</sup> **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Presentación de la Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, [www.indigenasdf.org.mx](http://www.indigenasdf.org.mx)

en la Ciudad de México la organización indígena en la que sus integrantes cuentan con el mayor nivel de escolaridad y donde se pone de relieve la artificialidad del debate entre *tradición* y *modernidad*. Pocas organizaciones sociales de la Ciudad de México se caracterizan por la reivindicación y apropiación de las tecnologías de la informática y el uso del internet como lo hace *la Asamblea*. Aún más: reivindicación como derecho el acceso, uso y aprovechamiento de la tecnología, como lo demuestra su página web, construida por ingenieros indígenas formados en el Distrito Federal.

Dentro de los cuatro campos de actividad que se propuso, la Asamblea ha logrado concretar dos ambiciosos proyectos: el programa de radio *perfiles indígenas* y la organización del *Diplomado sobre Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo*.

De manera relativamente rápida la Asamblea logró pasar de un centro de producción radiofónica a contar con su propio programa de radio en la estación XEDTL. Parece un logro menor, pero significa el inicio de la apertura del espacio radiofónico a las voces indígenas y a la transmisión en el Distrito Federal de programas plurilingües. Así se anunciaba en la página web el inicio de las transmisiones:

“La “Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México” a través del Centro de Producción Radiofónico Multilingüe inició su programa de radio ” Perfiles Indígenas ” a partir del día 7 de Octubre una vez que se firmó el convenio con la estación de la radio XEDTL del Instituto Mexicano de la Radio.

Su transmisión se realiza todos los Jueves de 8:00 a 9:00 horas por el 660 a.m del cuadrante. El programa consta de un tema central de análisis sobre nuestra colectividad y derechos como indígenas de la Ciudad de México, entrevistas, secciones de microempresarios indígenas, chalupas y noticiero.

Cabe mencionar que es un esfuerzo de hermanos indígenas de la Ciudad de México que a través del trabajo comunitario sumamos esfuerzos de forma colectiva y solidaria.”<sup>370</sup>

---

<sup>370</sup> ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Radio Perfiles Indígenas Sale al Aire. [www.indigenasdf.org.mx](http://www.indigenasdf.org.mx)

La organización del *Diplomado sobre Derechos Indígenas en Zonas Urbanas y Desarrollo* es, desde mi perspectiva, el esfuerzo más serio desarrollado en el país por las organizaciones indígenas para llevar adelante un proceso de reflexión sobre la plataforma programática de los pueblos indígenas en su creciente condición urbana. Se trató de un Diplomado con participación de muy diversos especialistas y con reconocimiento académico de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y para su celebración obtuvieron fondos del Gobierno del Distrito Federal, del Gobierno Federal y de la Unión Europea.

El producto principal del Diplomado fue la elaboración y suscripción de la Agenda de Derechos Indígenas Urbanos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana, la cual fue presentada en la ceremonia de clausura del Diplomado. El documento fue firmado por miembros de los pueblos nahua, mixteco, zapoteco, ñahñú, wirráríka, totonaco, mixe, triqui, purépecha, chontal, tlahuica, e inclusive por un quechua de Bolivia.

El documento ha sido a la fecha el más serio esfuerzo de reflexión y construcción de plataforma programática por las organizaciones indígenas de la Ciudad. Expresa de manera clara el surgimiento de un nuevo movimiento social indígena de corte claramente etno-político. Por su importancia reproduzco el documento:

## **AGENDA DE DERECHOS INDÍGENAS URBANOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLINA**

A las autoridades de los tres Poderes de la Unión.  
A las autoridades de los tres Poderes del Distrito Federal.  
A las autoridades de los tres Poderes del Estado de México.  
A las autoridades delegacionales del Distrito Federal.  
A las autoridades de los Municipios conurbanos del Distrito Federal.  
A los pueblos indígenas de México.  
A la prensa nacional e internacional.

Los suscritos, integrantes de comunidades indígenas en el Distrito Federal y zona metropolitana, cursantes del Diplomado: ***Derechos indígenas en zonas urbanas y***

**desarrollo** , coordinado por la Asamblea de Migrantes indígenas de la Ciudad de México, con todo respeto les manifestamos que:

Considerando que la Ciudad de México y la zona metropolitana es una de las regiones de México con mayor diversidad cultural, basada principalmente en la presencia de comunidades indígenas originarias del Distrito Federal y radicadas provenientes de otras entidades federativas, misma que se refleja en por lo menos un millón de habitantes indígenas de los **62 pueblos indígenas de este país**.

Reconociendo por una parte, que muchos indígenas hemos llegado a esta Ciudad de México y a sus alrededores en busca de un nuevo espacio que nos permita tener mejores formas de vida sin perder nuestra esencia cultural. Y que al llegar aquí, aún cuando no contamos con un territorio propio, seguimos reproduciendo nuestras formas de vida comunitaria, a través de nuestras instituciones organizativas, sociales y culturales, ejerciendo con ello una autonomía de hecho.

Señalando por otra parte, que como comunidades indígenas hemos contribuido permanentemente al desarrollo de esta Ciudad capital y al Estado de México, pero no hemos sido reconocidos en su justa dimensión, ni se han reconocido nuestras necesidades colectivas específicas, demandamos a las autoridades competentes las acciones necesarias a efecto de que se reconozcan y cumplan los siguientes derechos indígenas comunitarios:

- A la personalidad jurídica de las comunidades indígenas de la Ciudad de México y zona metropolitana.
- A tener las condiciones necesarias para reproducir nuestras identidades colectivas.
- Al ejercicio de la autonomía como integrantes de los pueblos indígenas de México.
- A la reproducción de nuestras formas de organización y vida comunitaria.
- A que se reconozcan a las autoridades que nombramos de acuerdo a nuestros sistemas normativos.
- A contar con información verídica y confiable sobre nuestras actividades económicas, políticas y sociales tomando en cuenta nuestro propios criterios de identificación.
- A una educación multilingüe e intercultural que rescate y promueva los valores identitarios y comunitarios a través de la adecuación de los planes, programas y metodologías del sistema educativo nacional. Así como el derecho al acceso efectivo a la ciencia y tecnología.
- A que el Estado Mexicano, el Distrito Federal y el Estado de México promuevan y desarrollen, con la participación directa de los pueblos y comunidades indígenas, nuestra historia, astronomía, filosofía, matemática, lenguas, arte, medicina, gastronomía, vida espiritual y nuestra tecnología.
- A la protección de los territorios de los pueblos originarios de la Ciudad de México, incluyendo los lugares sagrados y ceremoniales.
- Al libre acceso y gratuito a nuestros centros ceremoniales.
- Al acceso y participación en el diseño de una vivienda digna con espacios comunitarios.
- A contar con espacios propios y adecuados para la recreación y desarrollo de juegos y deportes autóctonos.
- A producir y transmitir a través de nuestros propios medios de comunicación. Al mismo tiempo, el acceso subsidiado a los medios de comunicación masivos para difundir temas indígenas.

- A acceder a los espacios públicos para la difusión, promoción y desarrollo de la vida cultural, social, política y económica, de las comunidades indígenas.
- A acceder a recursos económicos importantes para el desarrollo integral comunitario.
- A regular y revisar periódicamente las condiciones de trabajo de los indígenas para evitar violaciones a sus derechos.
- A que se haga efectivo el derecho a la no discriminación por razones de origen étnico.
- A participar directamente en los espacios de decisión de políticas públicas. Asimismo en los procesos de planeación y ejecución de los programas locales y nacionales en materia indígena.
- A contar con instancias de atención a comunidades indígenas, integradas por indígenas electos por las propias comunidades.
- A la profesionalización de traductores y peritos culturales, y a la retribución justa a su desempeño.
- A contar con una defensoría especializada en materia indígena.
- A estar representados en los congresos locales y federal, electos a través de nuestros propios sistemas normativos.
- A ser reconocido el sistema médico tradicional y a contar con un sistema de salud integral e intercultural.
- A garantizar los derechos de autoría de las comunidades indígenas.
- A ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de nuestras autoridades legítimas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarnos. Las consultas que se lleven a cabo deberán efectuarse de buena fe. Atentamente:

Alex Anagua Rodríguez, quechua de Bolivia en México. Álvaro David López Sarabia, mixteco. Aristeo Pérez López, Coordinadora Nacional de Oaxaqueños, A.C. Arnulfo Maldonado Robles, zapoteco. Bulmaro Ventura Limeta, zapoteco. Asamblea de Migrantes Indígenas. Carolina Gómez Vásquez, mixe. Grupos Étnicos del Valle de Chalco Solidaridad, A.C. Celerina Patricia Sánchez Santiago, mixteca. Asamblea de Migrantes Indígenas. Claudia Vázquez Miranda, ñahñú. Constantina Sánchez Silva, nahua. Dalia Eunice Juárez Fernández, nahua. Dometila Bolom Huet, tzotzil. Donato García García, mixteco. Asamblea de Migrantes Indígenas. Enrique Luis Estrada Alfaro, mixteco. Asociación Silacayoapense Centro Social, A.C. Estuardo Lara Ponce, nahua. Eugenio Camarillo López, triqui, Movimiento de Unificación y Lucha Triqui. Felicitas Perfecto Allende, ñahñú. Radio Comunitaria, A.C. Gabriel Sánchez de la Cruz, nahua. Asamblea de Migrantes Indígenas. Guadalupe Martínez Pérez, nahua. Asamblea de Migrantes Indígenas. Héctor Eduardo Martínez Rivas, purépecha. Inocencio Meza Patiño, nahua. Isidro David Rivera Martínez. Javier Octavio Vega de la Torre, nahua. Consejo Nacional de Terapeutas Tradicionales de la Academia de la Medicina Tradicional. Javier Ramírez Pérez, chontal de Tabasco. José Zaragoza Álvarez, totonaco. José Leonides Ortiz Castillo, nahua. Jovito Faustino Vega, mixe. Juan Hernández Luz, mixteco. Justino Juárez Martínez, mixteco. Karla Hortensia Arroyo Pineda, purépecha. Librada Ortega Manzanares, totonaca. Frente Mexicano Pro derechos Humanos. Lorenza Gutiérrez Gómez, mixe. Lorenzo Andrade Jiménez, mixteco. Organización Civil para la Protección de los Derechos Humanos y Obligaciones de los Ciudadanos. Luis Alavés Bautista, zapoteco. María de Lourdes

Rojas Bolaños, nahua. María Isabel Pineda Cristino, tlahuica. María Luisa González Mecalco, nahua. Mariana Andrade Jiménez, mixteca. Coordinadora Nacional de Oaxaqueños, A. C. Mireya Hernández Hernández, mixteca. Jornadas de Paz y Dignidad. Patricia Vázquez Martínez, nahua. Regina Martínez González, mixe. Reina Segundo Anselmo, mazahua. Tito Calva García, ñahñú. Totupica Candelario Robles, wirrática, Asamblea de Migrantes Indígenas.<sup>371</sup>

Destaco del documento su perspectiva desde los derechos en clave de pueblos y comunidades diferenciadas. No se sitúan desde una posición peticionista, sino como sujetos sociales y políticos que, en eje constituyente, aspiran a la autonomía, al reconocimiento de sus autoridades, a la representación política, a la reproducción de sus identidades colectivas, al acceso a los medios de comunicación, a los espacios y los recursos públicos, a una educación multilingüe e intercultural, al reconocimiento del derecho de autoría, a que sea efectivo el derecho a la no discriminación y a participar en los espacios de decisión de las políticas públicas.

Y, también, de manera muy clara demandan tanto el reconocimiento de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana como la protección de los territorios de los pueblos originarios de la Ciudad de México incluyendo los lugares sagrados y ceremoniales. Subrayo la relevancia de lo anterior. El Diplomado fue coordinado por la Asamblea de Migrantes, pero la Agenda no es la de los radicados o migrantes indígenas, sino de los indígenas en general, incluyendo tanto las reivindicaciones fundamentales de los pueblos originarios (territorio, personalidad jurídico de las comunidades, autoridades propias) como las de las comunidades construidas y recreadas por los procesos de migración y asentamiento.

El documento requerirá de mayores desarrollos para construir las mediaciones entre los grandes objetivos y los procesos y herramientas para hacerlos efectivos. Pero no

---

<sup>371</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Agenda de Derechos Indígenas Urbanos para la Ciudad de México y Zona Metropolitana. [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

cabe duda que representa un giro de la mayor importancia en la construcción del movimiento indígena urbano, del cual destaco, además de los rasgos que ya he mencionado, su enfoque metropolitano. Se trata, sin lugar a dudas, de uno de los pocos documentos producidos por los movimientos sociales en la Ciudad de México que se plantea abiertamente desde esta perspectiva y que permite asomarse a la lógica que irán adquiriendo los movimientos sociales en los próximos años y el desafío que ello implica en términos de generación de una lógica nueva de diseño de instituciones y construcción de políticas.

Así lo apunta el caso por discriminación presentado por *la Asamblea* ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal contra el Sistema de Transporte Colectivo Metro con motivo de la publicidad de los desodorantes *Rexona*. Se trata, ni más ni menos, de la primera ocasión en que organizaciones indígenas de la Ciudad presentan un recurso por la violación del derecho a la no discriminación y en donde reivindican su derecho a la plena inserción en la vida de la ciudad, a *no ser ciudadanos de segunda*, ni a ser objeto de *chistes, bromas y ahora hasta para hacer publicidad*. Es un documento elocuente, del cual presento sus partes fundamentales:

**“México, D. F. a 04 de agosto de 2004.  
MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º y 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del D. F., vengo junto con los compañeros y compañeras firmantes también al calce, todos indígenas residentes en el Distrito Federal (relación anexa en copias simples), a presentar denuncia por violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas, concretamente por actos de DISCRIMINACION realizados por autoridades administrativas del sistema de transporte colectivo “METRO” (...)

En el Distrito Federal al igual que en todas las ciudades de México, vivimos en comunidades que hemos constituido conforme hemos llegado provenientes de distintos lugares de la República en busca de mejores oportunidades de vida. Hemos llegado para aportar lo mejor que somos y tenemos, pero al mismo tiempo reivindicando lo que somos y exigiendo respeto a nuestra diversidad cultural; en este sentido, los firmantes somos ñuu savi, zapotecos, triquis, nahuas, wirráricas, mixes, purépechas, chontal de Oaxaca y Tabasco, mazatecos, tlahuica, chinantecos, maya,

huastecos, popoloca, tojolabal, tzeltal, tzotzil, totonaco, chatino, amuzgo, y de otras etnias que radicamos en esta ciudad, en promedio, desde hace 40 años. Como Asamblea de Migrantes tenemos tres objetivos y uno de ellos es construir una vida intercultural, así lo establece nuestra acta constitutiva y es parte de nuestra naturaleza en la ciudad de México.

El caso es que desde el 9 de julio de 2004, transitando varios de nosotros por estaciones del Sistema de Transporte Colectivo "METRO", nos percatamos de varios anuncios publicitarios de la marca **REXONA** que atentan contra nuestra dignidad indígena.

Concretamente los anuncios miden aproximadamente dos metros por uno y medio, se encuentran en las estaciones PINO SUAREZ, BALDERAS, CENTRO MÉDICO y otras; promocionando un desodorante y con letras gigantes dicen: "**PARA QUE EL METRO NO HUELA A INDIOS VERDES...**" ( y en letras mas pequeñas dice: ) "**...AHORA NADIE VA A OLER MAL, PROTECCIÓN CONTRA EL MAL OLOR LAS 24 HORAS DESDE \$13.00**". Anexamos dos fotos.

El hecho de que las autoridades administrativas responsables del sistema de transporte colectivo "metro" autoricen la publicidad de bienes o servicios mofándose de los indígenas es algo que no se puede seguir tolerando, pues abiertamente como indígenas hemos exigido respeto a nuestra pertenencia étnica y dignidad humana. (...)

Nosotros como comunidades indígenas organizados en la ciudad de México, trabajamos por una nueva cultura que reconozca y respete a los pueblos y sus derechos fundamentales y nos indignan estos hechos, por muy ligeros que se les quiera considerar, pues han sido prácticas constantes y sistemáticas en las que aparentemente no hacen daño sino que por el contrario causan risa. Pero precisamente porque la risa ha sido construida sobre la dignidad humana de los indígenas, es que exigimos que a través de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sean cancelados dichos anuncios y se repare el daño que se nos ocasiona como indígenas, colocando en los mismos espacios una disculpa pública por atentar (incluso inconscientemente) contra nuestra dignidad.

En este sentido, no queremos seguir siendo "ciudadanos de segunda clase" y menos que se sigan reproduciendo los distorsionados estereotipos del indígena, respecto a que es tonto, flojo, sucio, etc. Tampoco queremos seguir siendo condenados a ser parte de chistes, bromas y ahora hasta para hacer publicidad. ¿Cómo queremos construir un país pluricultural mientras si sigan reproduciendo estas prácticas lesivas a la dignidad humana de los indígenas? La discriminación está muy arraigada en los distintos sectores de la sociedad mexicana, y con este tipo de publicidad lo único que se logra es exacerbarla y jamás erradicarla. Como Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México, desde nuestra llegada como migrantes a esta ciudad, nos hemos esforzado a reconceptualizar lo indígena, visibilizando nuestros valores,

fortaleciendo nuestra vida comunitaria, nuestros lazos con nuestras comunidades de origen y construyendo una vivencia intercultural en la ciudad de México.<sup>372</sup>

Pero no se trató sólo del primer caso, sino también de un caso exitoso. Tras un año de presentada la queja, *la Asamblea* publicó en su página web la información de que la empresa Rexona había aceptado publicar una disculpa pública:

“Estimados compañeros, la presente es para comunicarles que el viernes 12 de agosto pasado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal concluyó la queja que por discriminación étnica presentamos ante ella, desde hace un año, en colaboración con otras 42 organizaciones indígenas del Distrito Federal y zona metropolitana, específicamente por los carteles panorámicos que con consentimiento del sistema de transporte colectivo metro, la empresa Rexona publicó, haciendo alusión a que se utilizaran sus desodorantes para que el metro dejara de oler a “Indios Verdes”. Con satisfacción les informamos que la empresa aceptó publicar en los mismos espacios del metro una disculpa pública dirigida a la población indígena de la ciudad de México por dichos anuncios. Los mismos ya se pueden ver en estaciones como Indios Verdes, Plaza Aragón, Musquis, Río de los Remedios, Oceanía, San Lázaro, Observatorio, Tepalcate, Los Reyes, Tezozómoc, La Villa, Autobuses del Norte, Lagunilla, Cerro de la Estrella, Zaragoza, Mixhuca, Cuitláhuac, Escuadrón 201, Iztapalapa y Aragón.

Lo anterior, es resultado de un trabajo colectivo y permanente que se ha venido haciendo para que dichos actos discriminatorios dejen de tener cabida en un país que se presume de democrático y pluricultural.

**¡NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN NOSOTROS!**

**ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”<sup>373</sup>**

Si bien el Distrito Federal ha sido el centro de la reflexión y construcción de los indígenas urbanos en tanto sujeto político, en realidad estamos ante un proceso de dimensiones nacionales, en donde los jóvenes juegan un papel cada vez más relevante.

---

<sup>372</sup> **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** La Asamblea de Migrantes Indígenas de la Ciudad de México presenta queja por Discriminación ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [www.indigenasdf.org.mx](http://www.indigenasdf.org.mx)

<sup>373</sup> **ASAMBLEA DE MIGRANTES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.** [www.indigenasdf.org.mx](http://www.indigenasdf.org.mx)

Lo anterior fue patente durante el primer encuentro de jóvenes indígenas urbanos celebrado en la Ciudad de México el 17 y 18 de junio de 2005. Fue el primero en su tipo y en el participaron hombres y mujeres indígenas jóvenes provenientes del Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, San Luis Potosí, Tehuacán, Querétaro y Tijuana.

Entre las principales conclusiones del Encuentro, sobresale la reivindicación de seis grandes cuerpos de derechos:

- Derecho a la identidad
- Derecho a la ciudad
- Derecho a la convivencia intercultural
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la equidad de género<sup>374</sup>

En dicho encuentro de jóvenes indígenas urbanos se nombró una representante para asistir a Madrid al Encuentro Iberoamericano sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena y en donde se adoptó la Declaración de la niñez y adolescencia indígenas de América Latina a la cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado 2005, en donde se señala, entre otros aspectos, la exigencia a los gobiernos del:

“...cumplimiento de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes indígenas de América Latina.

- Que destinen una parte específica del presupuesto público para el desarrollo y el cumplimiento de los derechos indígenas
- Que se otorgue el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas en todos los países donde existan para garantizar el respeto mutuo entre indígenas y no indígenas y erradicar el racismo y la discriminación de todo tipo.

---

<sup>374</sup> **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.** Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas Urbanos. México, DF, 17 y 18 de julio, 2005. [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

- Que aseguren el acceso de todos los niños y niñas y adolescentes de los pueblos indígenas a una educación de calidad basada en las culturas de nuestros pueblos, con acceso a la tecnología y a una infraestructura adecuada
- Que garanticen condiciones de calidad para cuidar nuestra salud y nuestro desarrollo físico, mental y afectivo a plenitud, incorporando nuestros usos y prácticas de medicina tradicional.
- Garantizar nuestra protección contra el maltrato, el trabajo infantil, la explotación, los conflictos armados y el abuso de todo tipo.
- Erradicación de los cultivos ilícitos y se reemplacen con otros cultivos productivos.
- Implementar instancias de de consulta, participación y vigilancia por parte de los niños y adolescentes sobre los órganos del Estado para que reporten a la niñez y adolescencia indígena sobre los temas que les afectan.”<sup>375</sup>

Hace unos cuantos años hubiera sido difícil imaginar la presencia de indígenas urbanos del país en los foros internacionales. Hubiera sido difícil pensar la rápida articulación de un discurso y plataforma en clave de pueblos demandando el derecho a la ciudad con base en el respeto a la particularidad y la diferencia y al mismo tiempo demandando equidad, igualdad e interculturalidad.

Pero la realidad es que a la par de la profunda transformación de las ciudades por los pueblos indígenas y de los pueblos indígenas por las ciudades empieza a emerger un nuevo sujeto político, el movimiento indígena urbano, llamado a ser una poderosa voz en las nuevas realidades urbanas de México, en el diseño de las instituciones, en el reconocimiento de derechos, en la formulación de políticas y en la construcción de nuevos movimientos sociales que reclaman el derecho a una ciudad con adjetivos: plural, diversa, equitativa e igualitaria.

El tiempo dirá si, en el Distrito Federal y en las ciudades del país, estuvimos a la altura de este reto. Pero la experiencia de estos años en la Ciudad de México deberá ser, con sus logros y sus insuficiencias, sus aciertos y sus errores, sus fortalezas y sus flaquezas, un importante referente para el análisis y el debate que nos plantea la profundización a escala nacional del proceso de etnización de las ciudades y urbanización de los pueblos indígenas.

---

<sup>375</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL. *Declaración de la niñez y adolescencia indígenas de América Latina a la cumbre Iberoamericana 2005.* [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)

